



ENERO 2026

**SISTEMA DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL**

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Antecedentes	4
Contenido del ESMS	5
1. Capacidad y Competencia Organizacional	5
2. Conjunto de Políticas Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad	7
3. Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos	7
4. Gestión de Impactos y Riesgos	12
5. Participación de las Partes Interesadas y Mecanismos de Rendición de Cuentas	15
6. Monitoreo y revisión	19
Principios rectores del ESMS	20
Herramientas del ESMS a lo largo del ciclo de inversión	21
Anexos	22
Anexo I: Lista de Exclusión de EcoEnterprises Fund	23
Anexo II: Directrices y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión	25
Anexo III: Descripciones de Cargo, Equipo A&S Designado	38
Anexo IV: Lista de Verificación de Debida Diligencia de Inversión	42
Anexo V: Herramienta de Métricas de Impacto	50
Anexo VI: Sistema de Calificación de Riesgos ASG	53
Anexo VII: Formato ESAP	55
Anexo VIII: Marco del Plan para Pueblos Indígenas	56
Anexo IX: Términos de referencia para el Panel asesor A&S	59
Anexo X: Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)	68
Anexo XI: Lista armonizada de sectores de alto riesgo de la EDFI	72
Anexo XII: Herramienta de Evaluación Climática	74
Anexo XIII: Formato para la Debida Diligencia A&S	77
Anexo XIV: Política de Quejas y Reclamos	79
Anexo XV: Lista de siglas y acrónimos	83

Resumen Ejecutivo

EcoEnterprises Fund (el **Fondo**) cuenta con más de dos décadas de experiencia invirtiendo en pequeñas y medianas empresas en etapa de crecimiento orientadas a generar impacto en América Latina, con un enfoque en la conservación de la biodiversidad, la acción climática y la inclusión socioeconómica. El **Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS** por sus siglas en inglés) descrito en este documento refleja el compromiso del Fondo de integrar consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a lo largo de todo el ciclo de inversión—desde el desarrollo del portafolio y la debida diligencia hasta el monitoreo posterior a la inversión y la salida.

Este ESMS está diseñado para garantizar que todas las inversiones se alineen con las **Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIP** por sus siglas en inglés), incluyendo las **Normas de Desempeño de la IFC** (Corporación Financiera Internacional – IFC por sus siglas en inglés) y la **Política Ambiental y Social Revisada (RESP)** del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés). El sistema detalla cómo el Fondo identifica y evalúa los Riesgos ambientales y sociales, implementa medidas de mitigación y gestión, promueve la participación de las partes interesadas, asegura la rendición de cuentas y monitorea el desempeño del portafolio. Asimismo, el ESMS incorpora herramientas específicas—entre ellas, una **Herramienta de Preselección** para la categorización de Riesgos, para la **Calificación de Riesgos ASG**, una **Herramienta de Métricas de Impacto**, una **Herramienta de Evaluación Climática** y un **Marco para el Plan de Pueblos Indígenas**—adaptadas al enfoque sectorial del Fondo en agricultura sostenible, agroforestería, acuicultura, ecoturismo y economía circular.

La gobernanza del ESMS está respaldada por un **equipo interno** especializado en aspectos ambientales y sociales (A&S), un **Panel Asesor A&S** y expertos técnicos, según sea necesario. El Fondo mantiene una estricta adhesión a criterios de exclusión, integra la retroalimentación de las partes interesadas mediante un marco sólido de participación y aplica **Planes de Acción Ambiental y Social (ESAPs** por sus siglas en inglés) dinámicos a las empresas del portafolio, con el fin de mejorar los resultados ASG a lo largo del tiempo.

En última instancia, este ESMS constituye el sistema interno del Fondo para gestionar y mitigar de manera sistemática los posibles Riesgos ambientales y sociales, al tiempo que maximiza los impactos positivos en todo su portafolio.

Antecedentes

Durante más de dos décadas, EcoEnterprises Fund ha implementado una estrategia de inversión diversificada, orientada a generar retornos financieros de manera concurrente con impactos ambientales y sociales positivos. Como parte integral de este enfoque—tanto a nivel transaccional (operación por operación) como en la diversificación del portafolio y la mitigación de riesgos a nivel agregado—el Fondo utiliza una variedad de herramientas de gestión ambiental y social, perfeccionadas a lo largo de 25 años. Esta trayectoria ha permitido construir un Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS por sus siglas en inglés) sólido y robusto. El presente documento tiene por objetivo describir y sintetizar los componentes del ESMS, que constituyen el sistema interno del Fondo para la identificación, medición y seguimiento de riesgos e impactos.

Un ESMS suele comprender nueve componentes principales: 1) un conjunto de políticas corporativas ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo (EHS por sus siglas en inglés); 2) una metodología para evaluar e identificar riesgos e impactos; 3) programas de gestión para abordar y mitigar dichos riesgos e impactos; 4) una descripción de la capacidad y competencias de la organización; 5) un enfoque corporativo para los planes de preparación y respuesta ante emergencias (EPRP por sus siglas en inglés); 6) un marco de participación de las partes interesadas; 7) una descripción del enfoque de la empresa en materia de comunicación externa y mecanismos de quejas y reclamos; 8) los métodos de reporte hacia las comunidades afectadas; y 9) un programa de monitoreo y revisión. Dada la naturaleza de las actividades del Fondo, algunos de estos componentes han sido reagrupados. Por ejemplo, el enfoque del Fondo respecto a los EPRP se encuentra incorporado dentro de los programas de gestión; el marco de participación de las partes interesadas está incluido en las directrices ambientales y sociales (que forman parte de nuestras políticas corporativas); y los mecanismos para informar a las comunidades afectadas se abordan dentro de los procesos de comunicación externa y mecanismos de quejas y reclamos del Fondo. La Figura 1 ilustra la estructura y el contenido del ESMS del Fondo.



Figura 1. Sistema de Gestión Ambiental y Social

Contenido del ESMS

1. Capacidad y Competencia Organizacional

El proceso de inversión—desde el desarrollo del portafolio de inversiones hasta la salida—es ejecutado por un equipo de profesionales con amplia experiencia que adopta un enfoque integrado para evaluar y considerar los factores financieros, ambientales y sociales inherentes a cada oportunidad de inversión. Bajo la supervisión de la Directora Ejecutiva y Gestora del Fondo, el equipo de inversiones es responsable de llevar a cabo la debida diligencia inicial de las oportunidades de inversión, la negociación de la hoja de términos (*term sheet*), la preparación del Memorando de Inversión, la presentación ante el Comité de Inversiones y el monitoreo continuo de las operaciones hasta la salida. El equipo evalúa los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (en adelante ASG), así como los objetivos de monitoreo asociados a todas las inversiones asignadas, en coordinación con el equipo designado de Medio Ambiente y Social (en adelante A&S) del Fondo, que lidera el proceso integral del ESMS. El equipo de A&S está conformado por la directora general de Cumplimiento y Operaciones y la Oficial de Impacto y ASG, bajo el liderazgo y orientación de la directora de Operaciones (COO por sus siglas en inglés). La directora de Cumplimiento y Operaciones es responsable de supervisar el adecuado funcionamiento del mecanismo de quejas y reclamos, así como de realizar revisiones periódicas sobre su accesibilidad y efectividad. En el Anexo III se presentan las descripciones de los cargos del equipo A&S designado, con una definición más detallada de sus roles y responsabilidades. El Comité de Inversiones, el Panel A&S y una lista externa de expertos en A&S son utilizados como recursos a lo largo de todas las etapas del proceso de inversión. El equipo se apoya en esta amplia red de especialistas para complementar el análisis A&S y las consideraciones sectoriales. Estos especialistas, tanto locales como internacionales (por ejemplo, científicos, académicos, asesores en sostenibilidad, contadores, consultores de cadena de suministro, consultores de género, agrónomos, entre otros), cuentan con un profundo conocimiento de estándares A&S, mitigación y monitoreo de riesgos, así como de temas específicos como agroforestería, biología marina y cambio climático, entre otros.

El Panel A&S tiene como función asesorar al Fondo en asuntos ambientales y sociales y atender, cuando corresponda, consultas planteadas por los Socios Limitados (*Limited Partners – LPs*). Si bien la Gestora del Fondo es responsable de la identificación y evaluación de los riesgos, impactos y oportunidades A&S, así como de las acciones correctivas o de mejora correspondientes, la Gestora del Fondo y los Socios Limitados acordaron establecer un Panel Asesor A&S para aprovechar la experiencia técnica interna de los Socios Limitados y fortalecer las prácticas A&S del Fondo. El Panel A&S está compuesto por el equipo A&S interno del Fondo, un mínimo de uno y un máximo de cinco representantes A&S de los Socios Limitados, y, de ser necesario, miembros adicionales, hasta un máximo de siete integrantes.

La frecuencia de las reuniones del Panel A&S será inicialmente trimestral, salvo que el Fondo y el Panel acuerden lo contrario, pudiendo ajustarse en el tiempo a solicitud y previo acuerdo de las partes. En dichas reuniones se discute el estado del desempeño en riesgos e impactos A&S, el cumplimiento de los Requisitos A&S y de otras disposiciones relevantes del Contrato del Fondo (*Limited Partnership Agreement – LPA*), así como los planes de desarrollo de negocios e inversión del Fondo. Para este fin, se presenta un resumen del portafolio de inversiones acompañado de las consideraciones A&S pertinentes.

El Panel A&S también revisa diversos informes e información relacionada con el desempeño A&S de la Sociedad y de sus Inversiones o Empresas del Portafolio. Esto incluye los Informes Trimestrales y Anuales de Monitoreo A&S, así como cualquier otra información A&S relevante compartida por la Gestora del Fondo. Asimismo, el Panel evalúa la categorización de riesgos A&S, el alcance de la debida diligencia y la selección de consultores para inversiones nuevas o ampliadas. Una vez concluida la debida diligencia, el Panel examina

el Informe de Debida Diligencia A&S y el Plan de Acción correspondiente, emitiendo comentarios antes de la toma de decisiones de inversión. Adicionalmente, revisa los perfiles de cargo y los procesos de contratación para la reposición de personal senior en A&S. Más detalles se presentan en el Anexo IX – Términos de Referencia del Panel Asesor A&S.

El equipo interno A&S brinda apoyo y gestión para asegurar el pleno cumplimiento del ESMS del Fondo. Durante la evaluación del portafolio de inversiones y la revisión de la debida diligencia, este apoyo se centra en la investigación de temas A&S relevantes y en la revisión y validación de todos los documentos finales de debida diligencia A&S, incluyendo las secciones A&S de la lista de chequeo de debida diligencia, la Calificación de Riesgos ASG y la Herramienta de Métricas de Impacto. Cuando es necesario, se involucra con el Panel A&S. En la etapa del Memorando de Inversión, el apoyo se materializa en la investigación adicional, análisis y el desarrollo de la sección A&S y del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP). Durante la fase de documentación legal, el equipo A&S identifica riesgos potenciales y trabaja conjuntamente con el equipo de inversiones y las empresas del portafolio para establecer parámetros, convenios u otras disposiciones contractuales, o bien incorporarlos en las estrategias de monitoreo continuo del Fondo para alcanzar los resultados esperados. Finalmente, la función A&S incluye la definición de líneas base A&S para las empresas del portafolio, viajes con expertos externos, y el seguimiento del desempeño de la calificación de riesgos A&S y de los indicadores de impacto. El equipo A&S también gestiona la asistencia técnica (en adelante AT) y los servicios de valor agregado, la capacitación del equipo y todos los requerimientos de reporte a los Socios Limitados en materia de métricas A&S y evaluación de riesgos, de conformidad con el Contrato del Fondo y/o con los compromisos establecidos en las Cartas laterales (*Side Letters*) específicas a cada Socio Limitado.

El enfoque del ESMS del Fondo está plenamente integrado en la estrategia de inversión; por lo tanto, los costos de implementación y monitoreo se cubren mediante las comisiones de administración y están incorporados en las funciones operativas y de inversión del presupuesto. Cuando corresponde, se utilizan recursos de AT para apoyar a las empresas del portafolio en el fortalecimiento de sus capacidades internas en A&S. Se espera que las empresas asignen sus propios recursos—incluyendo tiempo del personal y costos operativos—para la implementación del ESMS y del ESAP. El proceso de debida diligencia y cualquier trabajo A&S posterior a la inversión, incluidas las evaluaciones de terceros, es cubierto por el Fondo IV como parte de su proceso de inversión, o mediante recursos de AT cuando estén disponibles.

El Fondo valora el fortalecimiento de capacidades de su equipo y ofrece oportunidades de formación a sus colaboradores a través de talleres, asistencia a conferencias, cursos en línea, entre otros. Se asigna un presupuesto específico para este tipo de actividades. El equipo ha completado múltiples capacitaciones en integración ASG conforme a estándares internacionales, incluidos las Normas de Desempeño (ND) del IFC, así como capacitaciones específicas en enfoque de género. Se llevarán a cabo sesiones anuales de capacitación para actualizar conocimientos y fortalecer capacidades en temas como cambio climático, adaptación y resiliencia, monitoreo de biodiversidad, género, ética, derechos humanos y anticorrupción.

Consideraciones sobre experiencia en clima

El Comité de Inversiones (en adelante CI) del Fondo cuenta con más de dos décadas de experiencia ejecutando transacciones con enfoque climático. Adicionalmente, todas las reuniones del CI están abiertas a la participación de observadores de los Socios Limitados, quienes aportan experiencia sectorial y visión estratégica. Para fortalecer aún más la capacidad del Fondo en temas climáticos, se ha establecido el Panel A&S, integrado por especialistas A&S de los Socios Limitados—principalmente Instituciones Financieras de Desarrollo (DFIs por sus siglas en inglés)—y otros actores relevantes, con el fin de brindar insumos técnicos y orientación estratégica.

El equipo gestor del Fondo aporta, asimismo, más de 20 años de experiencia directa y formación académica

en inversiones y procesos vinculados al clima. Esto incluye trayectorias previas en instituciones como el Climate Institute (COO), un estudio estratégico de eco-innovación enfocado en economía circular, ecodiseño y reducción de huella de carbono (Oficial de Impacto y ASG), así como formación académica avanzada: una Maestría en Negocios Sostenibles e Innovación con énfasis en Economía Circular y Cambio Climático (Oficial de Impacto y ASG); una Maestría en Estudios Comparativos y Regionales con foco en América Latina y temas ambientales globales (COO); y un curso ejecutivo de la Universidad de Cambridge sobre Negocios y Cambio Climático: hacia Cero Emisiones Netas (Directora de Inversiones).

En años recientes, el Fondo ha profundizado su involucramiento en iniciativas relacionadas con el clima a través de su vehículo actual (Fondo III). Los equipos de Inversión y A&S han desarrollado capacidades específicas mediante actividades como el cálculo y la compensación de las emisiones asociadas a los viajes del equipo gestor, el apoyo a empresas del portafolio en la medición de huella de carbono y en la planificación de la reducción de emisiones, la realización de Evaluaciones de Resiliencia Climática para pequeños productores proveedores en alianza con expertos en medición de impacto, y, más recientemente, la ejecución de una evaluación de riesgos climáticos a nivel de portafolio. Estas acciones forman parte del enfoque estratégico del Fondo para integrar consideraciones climáticas a lo largo de todo el ciclo de inversión y para fortalecer de manera continua el conocimiento institucional y el desempeño de impacto en dimensiones relacionadas con el clima.

2. Conjunto de Políticas Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad

Las políticas, posicionamientos y compromisos del Fondo se encuentran definidos en las Directrices y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión (véase Anexo II). El Fondo prohíbe que cualquiera de sus empresas del portafolio incurra en prácticas de trabajo infantil y/o trabajo forzoso. Asimismo, el Fondo mantiene el compromiso de adherirse a las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP por sus siglas en inglés) en relación con la gestión de las cadenas de suministro de sus empresas participadas. El Fondo utiliza como principales marcos de referencia en materia ambiental y social las Normas de Desempeño de la IFC y las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad, la Política Ambiental y Social Revisada del GCF (RESP), así como otros documentos relevantes (véase Anexo II, Apéndice 3). Todo el enfoque de identificación, evaluación y gestión de riesgos se estructura en torno a las Normas de Desempeño de la IFC y a sus Notas de Buenas Prácticas clave, en particular aquellas relacionadas con la gestión de la cadena de suministro. El proceso de evaluación y gestión también incorpora consideraciones de diversidad social y equidad, incluyendo el enfoque de género, las cuales se basan en las directrices y mejores prácticas promovidas por la comunidad de inversión 2X Global.

3. Identificación y Evaluación de Impactos y Riesgos

Con el fin de identificar y evaluar de manera anticipada los riesgos e impactos potenciales a lo largo del proceso de inversión, EcoEnterprises Fund ha desarrollado un proceso Ambiental y Social que incorpora una serie de herramientas específicas (véase Anexo II, Apéndice 1 para una descripción detallada de cada etapa del proceso, incluyendo las actividades realizadas, las herramientas utilizadas y los resultados esperados; y la Figura 4 para un resumen sintético del momento en que se aplica cada herramienta). Estas herramientas se actualizan periódicamente con el fin de incorporar los avances más recientes y las mejores prácticas del sector. La Figura 2 a continuación ilustra el proceso de inversión del Fondo, incluyendo los insumos y productos en cada etapa, así como las herramientas del ESMS aplicadas en cada fase. Información adicional sobre el proceso de inversión de EcoEnterprises Fund se encuentra disponible en el Manual de Inversiones de EcoEnterprises Fund.

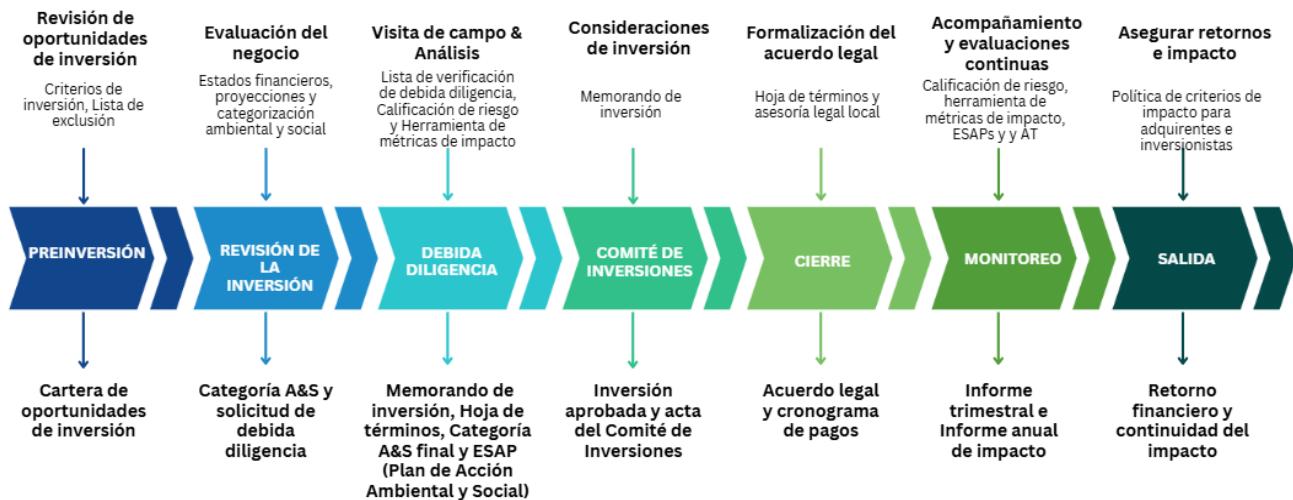


Figura 2. Proceso de Inversión de EcoEnterprises Fund

Lista de Exclusión del Fondo

El primer paso del proceso consiste en verificar si alguna de las empresas consideradas para una posible inversión desarrolla actividades incluidas en la Lista de Exclusión del Fondo (véase Anexo I). En caso afirmativo, la oportunidad de inversión es excluida automáticamente del proceso de evaluación.

Revisión de Antecedentes

Posteriormente, el Fondo realiza una revisión exhaustiva de antecedentes de las empresas con el fin de determinar el alcance de los riesgos e impactos potenciales. Para las verificaciones ambientales, se utilizan diversas fuentes externas, tales como World Resources Institute (WRI) – Resource Watch, entre otras. Estas herramientas permiten realizar una evaluación visual rápida de distintos aspectos, incluyendo la proximidad a áreas protegidas, áreas clave para la biodiversidad y zonas con estrés hídrico, lo que facilita determinar si las operaciones de la empresa se encuentran dentro o cerca de hábitats sensibles. Adicionalmente, se lleva a cabo una revisión de información disponible públicamente para identificar si existen referencias en medios de comunicación, procesos legales o pronunciamientos de organizaciones de la sociedad civil relacionados con las operaciones de la empresa, así como posibles implicaciones vinculadas a Pueblos Indígenas, equidad social y/o hábitats críticos para la biodiversidad. Asimismo, se realiza una revisión del historial de desempeño para identificar eventuales reclamaciones ambientales o sociales, sanciones, o incidentes y accidentes previos en materia de salud, seguridad y medio ambiente (EHS). Cuando se encuentran disponibles, el Fondo también revisa los informes de sostenibilidad anuales previamente publicados por la empresa.

Preselección y Categorización

Una vez finalizada la revisión de antecedentes, el oficial de inversiones líder completa la información requerida en la pestaña de “Datos de entrada” de la Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S) (véase Anexo X). Esta información es posteriormente analizada por el equipo de A&S del Fondo, que determina la categoría ambiental y social preliminar de la empresa. La herramienta incorpora lineamientos adicionales para la categorización, alineados con los estándares del GCF y con los riesgos inherentes a los sectores de inversión de EcoEnterprises Fund. Para todas las oportunidades de inversión, se utilizan las categorías A, B+, B o C (que corresponden, respectivamente, a impactos altos, medio-altos, medio-bajos y bajos), de conformidad con la categorización establecida por la IFC y según lo definido en las Normas Ambientales y Sociales Armonizadas de las Instituciones Europeas de Financiación del Desarrollo (Harmonised EDFI Environmental and Social Standards):

- **Riesgo Ambiental y Social Alto (A):** Actividades con impactos o riesgos ambientales o sociales adversos potenciales significativos, que pueden ser diversos, irreversibles o sin precedentes. Un criterio para categorizar una actividad como “A” es que dichos impactos no puedan mitigarse o remediar, o que solo puedan hacerlo a costos significativos.
- **Riesgo Ambiental y Social Medio-Alto (B+):** Actividades con impactos o riesgos ambientales o sociales adversos potenciales generalmente limitados, de carácter específico al sitio y susceptibles de ser abordados mediante medidas de mitigación, pero que presentan algunas características particulares que podrían dar lugar a impactos adversos significativamente mayores.
- **Riesgo Ambiental y Social Medio-Bajo (B):** Actividades con impactos o riesgos ambientales o sociales adversos potenciales limitados, específicos al sitio y fácilmente abordables mediante medidas de mitigación bien conocidas.
- **Riesgo Ambiental y Social Bajo (C):** Actividades con impactos o riesgos ambientales o sociales mínimos o inexistentes.

Para brindar apoyo adicional durante la categorización, la orientación sobre sectores y proyectos de alto riesgo según las Instituciones Europeas de Financiación del Desarrollo (EDFI, por sus siglas en inglés) se encuentra en el Anexo XI: Lista Armonizada de Sectores de Alto Riesgo de las EDFI. La categorización permite identificar los temas ambientales y sociales presumiblemente relevantes y definir un alcance adecuado del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social, así como confirmar o ajustar la categoría con base en los resultados de dicha debida diligencia antes de la decisión de inversión. La categorización refleja la evaluación de la relevancia ambiental y social, incluidos los riesgos contextuales, es decir, los impactos y riesgos ambientales y sociales adversos potenciales asociados a la oportunidad de inversión. De manera expresa, la categorización no considera la capacidad de la empresa para gestionar dichos impactos y riesgos potenciales.

Las categorías resultan de la combinación de criterios ambientales y sociales específicos, entre los que se incluyen:

- **Sector y actividades de las transacciones financiadas** (con base en expectativas generales o impactos específicamente identificables, como consumo de recursos, uso de materiales peligrosos, efluentes, emisiones, residuos, etc.).
- **Ubicación específica** (sitio y posibles impactos del uso del suelo o de las operaciones sobre áreas sensibles, incluidos impactos sobre la biodiversidad, prevalencia de violencia basada en género, alto riesgo de vulneración de derechos laborales, presencia de grupos vulnerables, etc.).
- **Contexto país** (marcos regulatorios nacionales relevantes para el proyecto y su nivel de implementación, gobernanza, patrones de conflicto, situación de derechos humanos, experiencias ambientales y sociales previas con proyectos similares, etc.).
- **Propósito del financiamiento** (p. ej., nuevo desarrollo en un sitio no intervenido (*greenfield*), rehabilitación/reconversión de un sitio previamente intervenido (*brownfield*), expansión de sitio, modernización, etc.).
- **Tamaño de la transacción** (grande, mediana o pequeña escala).
- **Sector económico** (p. ej., industrias de bajos salarios, agricultura, minería, infraestructura financiada).
- **Número de empleados** (actuales, nuevos empleos creados, despidos) y riesgos de salud y seguridad ocupacional asociados al sector.
- **Proporción de grupos de riesgo** respecto al total de la fuerza laboral (p. ej., trabajadores temporales,

migrantes, menores, mujeres, personas con discapacidad).

- **Comunidades afectadas** (p. ej., desplazamiento físico o económico, impactos en infraestructura social y económica, salud y seguridad comunitaria, grupos vulnerables, posibles vulneraciones de derechos humanos, etc.).
- **Actividades financiadas** con obras de construcción extendidas (p. ej., necesidad de campamentos).
- **Subcontratistas** (p. ej., número de trabajadores contratados mediante subcontratistas, especialmente cuando actividades clave del negocio se externalizan).

Las actividades incluidas en el alcance de la categorización dependen en gran medida de la naturaleza del financiamiento y de los principales impactos identificados. El alcance mínimo comprende la entidad legal financiada, el sitio de la actividad financiada y todas las actividades financiadas. Los impactos ambientales y sociales de la cadena de suministro se incluyen en el alcance cuando ésta es integral a las actividades financiadas, es decir, cuando está directamente bajo el control de la empresa o constituye una instalación asociada directamente a sus actividades, de modo que la cadena de suministro no sería viable sin la empresa, o viceversa.

Las inversiones potenciales clasificadas como Categoría A serán descartadas y no se considerarán para análisis adicional ni inversión. Si la preselección y categorización arrojan una categoría de riesgo medio-alto (B+) con activadores de las Normas de Desempeño (ND) de la IFC ND 6–8 (es decir, cuando se requiere pericia técnica y/o contextual), se recomienda firmemente la participación de un Experto Externo Calificado para la realización de la debida diligencia formal. El ND 5 (Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario) no se activará, ya que está excluido explícitamente por el punto #15 de la Lista de Exclusión (véase Anexo I). En caso de identificarse Pueblos Indígenas durante la fase de preselección, se activará y aplicará el Marco para Planes de Pueblos Indígenas (Anexo VIII) a lo largo de todo el ciclo de inversión, en particular durante la debida diligencia. Cuando se identifique un alto riesgo, se contratará a expertos en derechos de los Pueblos Indígenas.

Tras la finalización del proceso formal de debida diligencia, la categoría será confirmada o ajustada antes de la presentación de la inversión al Comité de Inversiones, con base en los resultados de la debida diligencia ambiental y social, en particular los hallazgos de la Lista de Verificación de Debida Diligencia y de la Calificación de Riesgo ASG.

Lista de Verificación de Debida Diligencia

La Lista de Verificación de Debida Diligencia (véase Anexo V) incorpora las ND del IFC y los criterios establecidos por los Socios Limitados en las Cartas laterales. Este documento se aplica durante la fase de debida diligencia por el oficial de inversiones líder, con el apoyo del equipo de A&S para los aspectos ambientales y sociales, con el objetivo de verificar el cumplimiento general en materia A&S de la empresa, evaluar su desempeño en los temas A&S clave definidos por el Fondo e identificar riesgos potenciales antes de la inversión, así como las medidas correctivas necesarias cuando corresponda. El equipo de inversiones, en coordinación con el equipo A&S, evalúa de manera detallada la información recopilada a través del cuestionario y trabaja conjuntamente con la empresa para definir planes de mejora que podrán implementarse antes de la inversión o durante el período de inversión, según sea pertinente.

Calificación de Riesgo ASG

La Calificación de Riesgo ASG se basa en los requisitos establecidos en las ND del IFC y en las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad, así como en otros estándares y normas del sector, tales como la Evaluación de Impacto B de B Corp para las consideraciones de gobernanza. Esta herramienta se estructura en ocho categorías principales, cada una con varias subcategorías, e incorpora tanto riesgos internos como

externos, indicando además su correlación con las ND de la IFC pertinentes. El Anexo VI presenta un resumen de los aspectos evaluados mediante esta herramienta. La herramienta incluye descripciones detalladas, fuentes de referencia y escalas de valoración que orientan la evaluación de cada criterio. Con el fin de asegurar su alineación continua con los estándares del sector, se realiza un ejercicio anual de comparación (*benchmarking*). La calificación de riesgo ASG consolida la información clave sobre el perfil de riesgo ASG de la empresa y sirve como base para la toma de decisiones de inversión, apoya la identificación de áreas críticas de riesgo y la definición de planes de mitigación adecuados, facilita el monitoreo de la exposición a riesgos y permite al equipo elaborar una evaluación ponderada del riesgo a nivel de portafolio. El Sistema de Calificación de Riesgo ASG del Fondo ha sido diseñado específicamente para el portafolio de EcoEnterprises Fund; por lo tanto, sus puntuaciones no son comparables con las de grandes empresas industriales ubicadas en contextos urbanos, por ejemplo. Todos los resultados se ponderan para obtener una calificación final de riesgo. La calificación de riesgo ASG —al igual que la calificación de riesgo del negocio— se aplica durante la fase de debida diligencia para establecer el perfil de riesgo ASG de la empresa y posteriormente se actualiza de forma anual o cuando se presentan eventos significativos que ameriten una revisión, lo que permite un monitoreo continuo de los riesgos ASG. El proceso es liderado por el oficial de inversiones responsable, con insumos técnicos y poder de decisión final por parte del equipo A&S en lo relativo a la evaluación de riesgos ASG.

Evaluación Climática

La Herramienta de Evaluación Climática (*Climate Assessment Tool*, véase Anexo XII) es aplicada por el equipo A&S durante la fase de debida diligencia para identificar y evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo la vulnerabilidad al cambio climático, el potencial de adaptación y el riesgo de maladaptación. Esta herramienta apoya la identificación de riesgos y oportunidades climáticamente relevantes para cada potencial empresa receptora de inversión y orienta la toma de decisiones de inversión, al destacar tanto la exposición a riesgos climáticos como el potencial de generar impactos climáticos positivos. La herramienta combina fuentes de datos internacionales con información específica del sitio, con el fin de evaluar si un proyecto se alinea con las prioridades climáticas nacionales y cumple con la tesis de inversión climática del Fondo.

La información recopilada a través de la Herramienta de Evaluación Climática no se utiliza únicamente con fines de puntuación, sino también para comprender el perfil de riesgo climático de cada empresa, incluyendo posibles vías de mitigación y adaptación. Estos análisis alimentan directamente la Debida Diligencia Ambiental y Social y se reflejan en el memorando de inversión. Cuando corresponde, los hallazgos se utilizan para diseñar planes de mitigación o acciones climáticas específicas, las cuales se incorporan en el ESAP.

Todas las empresas evaluadas por el Fondo dependen de relaciones sólidas y sostenidas con comunidades locales y productores para su éxito a largo plazo. Por lo general, se trata de empresas pequeñas o medianas, en las que los productores y las comunidades desempeñan un papel central en la toma de decisiones y en la implementación de las actividades. En este contexto, el riesgo de maladaptación es intrínsecamente limitado; no obstante, el Fondo mantiene una vigilancia permanente para asegurar que ningún proyecto exacerbe de manera involuntaria las vulnerabilidades climáticas existentes.

Visitas de Campo

El oficial de inversiones líder realiza la visita de campo, generalmente acompañado por otro miembro del equipo de inversiones o del equipo A&S. Cuando resulta necesario —o según lo identificado durante la fase de preselección— podrán participar también miembros independientes del Panel A&S o expertos externos. Durante la visita, se documentan las operaciones y prácticas de la empresa, y se realizan reuniones con miembros de las comunidades para recoger sus percepciones y experiencias en relación con la empresa. Asimismo, el equipo obtiene una comprensión más detallada del entorno y del hábitat que rodea las

operaciones. La visita de campo complementa la información recopilada hasta ese momento y refuerza el entendimiento de los riesgos e impactos potenciales. Además, permite al Fondo identificar oportunidades de mejora, necesidades de asistencia técnica y determinar si se requieren estudios de evaluación de impacto ambiental. En esta etapa también se recopila y revisa toda la documentación relevante, incluyendo licencias, pólizas de seguro e informes de certificaciones ambientales o industriales (p. ej., orgánica, ISO, Forest Stewardship Council), entre otros. Cuando existen, se consultan igualmente estudios o auditorías ambientales y sociales previos. El equipo A&S, en coordinación con la empresa y el oficial de inversiones líder, identifica indicadores específicos relacionados con los esfuerzos ambientales y sociales de la empresa que deberán ser monitoreados en el tiempo, así como brechas de desempeño en la ejecución del negocio y en los objetivos ambientales y sociales. Estos indicadores y acciones se incorporan en el ESAP. En caso de haberse identificado la presencia de Pueblos Indígenas durante la fase de preselección, se presta especial atención a la evaluación de estos Riesgos y a las interacciones correspondientes, de conformidad con el Marco para Planes de Pueblos Indígenas (Anexo VIII).

Memorando de Inversión

Al concluir el proceso de debida diligencia y la negociación de los términos iniciales, el oficial de inversiones líder prepara el Memorando de Inversión (*Investment Memorandum* – en adelante MI), documento que se somete a consideración y aprobación del Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones está conformado por la directora ejecutiva y Socia Gestora del Fondo, quien actúa como presidente, y por tres miembros independientes con amplia experiencia en inversiones y fondos de capital privado (*private equity*), alineados con la tesis de inversión del Fondo. El MI presenta un resumen integral de la propuesta de inversión y de las consideraciones a nivel de portafolio, incluyendo el análisis del negocio y del equipo directivo, la evaluación de riesgos, los indicadores clave de desempeño financiero (KPIs) y los términos y condiciones del financiamiento. Asimismo, incorpora los hallazgos ambientales y sociales de la debida diligencia, incluyendo los riesgos ASG identificados, la categoría ambiental y social actualizada y su justificación, el perfil de riesgo climático, así como el potencial de mitigación y adaptación y la justificación del impacto esperado. Esta sección corresponde al Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social – DDA&S, el cual es elaborado por el equipo A&S y se sustenta en la información contenida en las herramientas aplicadas (Lista de Verificación de Inversiones, Herramienta de Métricas de Impacto y Calificación de Riesgos ASG), así como en estudios específicos y planes de acción relevantes, por ejemplo, en materia de biodiversidad. Con el fin de asegurar que toda la información pertinente sea incluida de manera consistente, se proporciona un formato estándar de la DDA&S en el Anexo XIII. La estrategia de impacto de la empresa se resume utilizando el marco del *Impact Management Project* (IMP), y los riesgos ASG identificados se presentan conforme a las ND del IFC. Estas mismas ND se emplean para estructurar el ESAP, el cual forma parte integral del Memorando de Inversión. Información adicional sobre el Comité de Inversiones y las demás etapas del proceso de inversión se encuentra disponible en el Manual de Inversiones de EcoEnterprises Fund.

4. Gestión de Impactos y Riesgos

La gestión de los impactos y riesgos potenciales se lleva a cabo a través de estos métodos principales.

Benchmarking con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP)

El Fondo se apoya ampliamente en las medidas establecidas en las ND del IFC y en las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (*EHS Guidelines*) para la gestión de Riesgos e impactos. Estos marcos se utilizan para evaluar a las empresas y comparar su desempeño ambiental y social frente a estándares y normas reconocidas internacionalmente. Asimismo, se consideran otros estándares y normas relevantes del sector (véase Anexo II, Apéndice 3). De manera anual, el Fondo realiza un ejercicio de *benchmarking* que permite

identificar las acciones necesarias —cuando corresponde— para asegurar que las operaciones de las empresas cumplan con los estándares y normas aplicables. Este ejercicio es llevado a cabo por el equipo de Medio Ambiente y Social (A&S), con el apoyo del Panel A&S y, en caso de tratarse de asuntos complejos, de expertos externos especializados.

Elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP)

Con base en toda la información recopilada, el equipo de A&S elabora un Plan de Acción Ambiental y Social. El ESAP se fundamenta en las brechas identificadas frente a las ND del IFC y otras Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP por sus siglas en inglés) (véase Anexo II, Apéndice III), así como en los riesgos de mitigación o adaptación al cambio climático identificados a través de la Herramienta de Evaluación de Riesgos Climáticos. El ESAP incluye: i) las ND del IFC aplicadas, utilizadas como marco para organizar las brechas identificadas; ii) las acciones específicas y/o medidas de mitigación requeridas; iii) los productos o entregables esperados; iv) la persona responsable de su implementación; y v) el cronograma para la ejecución de cada acción. El ESAP se desarrolla de manera anticipada dentro del proceso de inversión y se incorpora en el Memorando de Inversión presentado al Comité de Inversiones. Se trata de un documento dinámico, en el que algunas acciones se van cerrando a lo largo del tiempo, mientras que otras pueden incorporarse durante el período de inversión. El ESAP es actualizado de forma periódica por un miembro del equipo A&S. El cumplimiento del ESAP se incorpora como obligación en los acuerdos legales de inversión suscritos con las empresas del portafolio. El formato utilizado para la elaboración de los ESAP se presenta en el Anexo VII.

Cláusulas Ambientales y Sociales incorporadas en los contratos

El cumplimiento de las acciones y de los plazos establecidos en el ESAP se incorpora de manera expresa en los contratos suscritos con cada empresa del portafolio. Adicionalmente, dichos contratos incluyen múltiples cláusulas relacionadas con aspectos ambientales y sociales relevantes, tales como la obligación de reportar incidentes A&S, así como de mantener u obtener determinadas certificaciones, cuando corresponda. Los incidentes A&S sujetos a reporte incluyen, entre otros, incidentes de carácter ambiental (incluyendo, sin limitarse a, explosiones, derrames o accidentes laborales que resulten en fallecimientos, lesiones graves o múltiples, o contaminación ambiental), así como incidentes de carácter social (incluyendo, sin limitarse a, hechos de violencia, acoso, conflictos laborales o disputas con comunidades locales), que ocurran en o en las inmediaciones de cualquier sitio, planta, equipo o instalación de las empresas del portafolio, y que tengan o razonablemente puedan tener un efecto adverso material, o un impacto negativo significativo sobre el medio ambiente, la salud, la seguridad y la protección de las personas, o el contexto social y cultural. En caso de incumplimiento, el Fondo podrá adoptar diversas medidas de gestión, que incluyen, según corresponda, el contacto con asesores legales locales, el envío de una notificación de incumplimiento, la suspensión temporal de desembolsos adicionales, la exigencia de un plan de acciones correctivas y/o, en última instancia, la salida de la inversión.

Cumplimiento con esquemas internacionales de certificación

Para la gestión de los aspectos ambientales y sociales, el Fondo también se apoya en certificaciones externas obtenidas por las empresas de su portafolio, tales como B Corp, Non-GMO, orgánica, BRC, HACCP, Global G.A.P., Comercio Justo (*Fair Trade*), Forest Stewardship Council (FSC), ISO 14001, entre otras. La obtención y el mantenimiento de estas certificaciones constituyen para el Fondo un indicador de que la empresa opera conforme a los estándares y condiciones establecidos por cada uno de dichos esquemas, los cuales el Fondo considera herramientas sólidas de gestión de riesgos e impactos. Muchos de estos esquemas de certificación requieren que las empresas realicen auditorías anuales. Los resultados de dichas auditorías proporcionan información relevante sobre posibles brechas de cumplimiento y contribuyen a reforzar la gestión de impactos hacia el cumplimiento continuo de los estándares aplicables. Cuando estas auditorías son realizadas, el Fondo

exige que sus resultados sean incluidos en los informes anuales, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, Apéndice 2.

Herramienta de Métricas de Impacto

El Fondo recopila información sobre métricas específicas mediante la aplicación de su Herramienta de Métricas de Impacto (véase Anexo V), la cual consiste en una lista de verificación de indicadores clave aplicables a cada empresa y que ha sido afinada a lo largo de su utilización en fondos anteriores. La Herramienta de Métricas de Impacto se utiliza de manera anticipada durante la fase de debida diligencia con el fin de construir una línea base del desempeño de la empresa. El equipo A&S es responsable de completar esta herramienta, con el apoyo del oficial de inversiones líder cuando se requiere información adicional. En algunos casos, la Herramienta de Métricas de Impacto también se aplica posteriormente a la inversión por parte de un consultor externo, con el fin de corroborar los hallazgos de la línea base. Entre las métricas básicas recopiladas se incluyen, entre otras, la generación de empleo, el número de proveedores apoyados, las consideraciones de género, los beneficios económicos generados, las hectáreas gestionadas de manera sostenible o directamente protegidas, y el número de personas locales impactadas. La construcción de esta línea base contribuye a la gestión de riesgos e impactos potenciales. A lo largo del período de inversión, los impactos y riesgos se comparan periódicamente con la línea base inicial, lo que permite dar seguimiento al desempeño de la empresa y evaluar cómo se gestionan tanto los impactos negativos como los positivos.

Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

EcoEnterprises Fund ofrece asistencia técnica con el fin de proporcionar a las empresas apoyo técnico especializado que contribuya a mejorar los resultados financieros y de impacto, así como a fortalecer su capacidad ambiental y social. La AT puede ser brindada por el equipo de A&S y/o por expertos externos, con el objetivo de apoyar a las empresas en la gestión de sus impactos y/o en la maximización de su impacto durante su desarrollo. Los expertos sectoriales se contratan caso por caso para proporcionar asesoría directa en áreas temáticas clave, tales como la construcción de líneas base de ESMS, técnicas de producción orgánica, esquemas de comercio justo y otros regímenes de certificación, huellas de carbono y de agua, y planes de gestión de la biodiversidad. Asimismo, se contratan especialistas en costos, profesionales legales, expertos en comercialización de mercados y técnicos de producción para mejorar el desempeño operativo de las empresas. Las intervenciones de AT suelen consistir en asignaciones de corto plazo, aunque el Fondo puede continuar ofreciendo acompañamiento directo y práctico cuando resulta necesario. El Fondo identifica las necesidades de AT durante la fase de debida diligencia y de manera continua a lo largo del período de inversión.

Evaluación de quejas existentes

Como parte del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (DDA&S), el Fondo evaluará si existen quejas actuales o pasadas, formales o informales, presentadas en contra de la empresa potencialmente receptora de la inversión. Esta evaluación incluye quejas relacionadas con daños ambientales o sociales, condiciones laborales, derechos de los Pueblos Indígenas o Riesgos en la cadena de suministro. La revisión considerará la naturaleza y gravedad de las quejas, así como los mecanismos de respuesta o resolución implementados por la empresa, en caso de existir, y cualquier patrón o riesgo sistémico que resulte relevante para la toma de decisiones de inversión. La existencia de quejas no resueltas o recurrentes podrá dar lugar a un análisis adicional o a la inclusión de acciones específicas en el ESAP, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II, sección 2.1.1.

Asegurar las capacidades de gestión del ESMS a nivel de empresa

El Fondo identificará las brechas en las prácticas internas de las empresas del portafolio y en su cumplimiento de los requisitos A&S del Fondo, con el fin de asegurar que se asignen de manera realista los presupuestos, así como los recursos financieros y humanos necesarios. Asimismo, el Fondo podrá utilizar AT para apoyar a las empresas en el fortalecimiento de la implementación de sus sistemas de gestión. En alineación con las Normas de Desempeño del IFC, las empresas deberán contar con los siguientes componentes: 1. Coordinación interna de la gestión ambiental y social (IFC PS1), responsable de la planificación, implementación y verificación del cumplimiento; 2. Gestión ambiental (IFC PS3 y PS6), orientada al monitoreo y manejo de riesgos ambientales y sociales, así como al cumplimiento de la normativa local y de los requisitos del Fondo; 3. Supervisión en salud y seguridad (IFC PS2 y PS4), enfocada en las condiciones laborales, la salud y seguridad ocupacional, y las medidas de protección y seguridad; y 4. Relaciones con comunidades (IFC PS5, PS7 y PS8), responsables de la participación de las partes interesadas, los mecanismos de quejas y la divulgación de información. El equipo asignado a estas funciones dependerá del perfil de riesgo y de la etapa de desarrollo de cada empresa. En el caso de empresas con mayor nivel de riesgo, el Fondo realizará un seguimiento más estrecho de la implementación y podrá requerir ajustes específicos para confirmar que existan recursos humanos dedicados a las funciones pertinentes.

5. Participación de las Partes Interesadas y Mecanismos de Rendición de Cuentas

Participación de las partes interesadas

EcoEnterprises Fund ha desarrollado un Plan de Participación de las Partes Interesadas (*Stakeholder Engagement Plan – SEP*) a nivel del Fondo, con el fin de orientar una participación significativa, inclusiva y culturalmente apropiada a lo largo de todo el ciclo de vida de sus inversiones. El SEP define los principios, metodologías y herramientas que utiliza el Fondo para interactuar con las partes interesadas en las distintas geografías y sectores objetivo. Se espera que las empresas del portafolio desarrollen e implementen sus propios Planes de Participación de las Partes Interesadas, adaptados a sus contextos específicos y alineados con los requisitos del Fondo. Estos planes deben contemplar, entre otros aspectos, la identificación y el análisis de las partes interesadas, la consulta inclusiva, la comunicación continua y la existencia de mecanismos de quejas accesibles y eficaces.

Para información adicional y lineamientos detallados sobre la participación de las partes interesadas — incluyendo plantillas y procedimientos aplicables a las empresas del portafolio— véase el Anexo 7 de la propuesta de financiamiento de EcoEnterprises Fund al GCF.

Requisitos de Divulgación de Información

EcoEnterprises Fund está comprometido con garantizar una divulgación de información oportuna, transparente y accesible, en consonancia con la Política Ambiental y Social Revisada del GCF (RESP), la Política sobre Pueblos Indígenas y la Política de Divulgación de Información del GCF. Este compromiso es fundamental para asegurar una participación significativa de las partes interesadas, la rendición de cuentas y una toma de decisiones informada.

Estos procedimientos se aplican a todas las actividades que utilicen recursos del GCF y que estén clasificadas como Categoría A&S B o superior, según la definición del GCF, e incluyen los siguientes requisitos:

- **Plazos de divulgación:** Para todas las inversiones clasificadas como Categoría B, el Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social (DDA&S), junto con el Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP), deberá divulgarse con al menos 30 días calendario de antelación a la decisión final de inversión del Fondo.

- **Contenido de la divulgación:** La documentación divulgada deberá incluir el ESMS a nivel del Fondo, el informe DDA&S específico del proyecto, el ESAP correspondiente y un resumen de los riesgos ambientales y sociales y de las medidas de mitigación.
- **Requisitos de idioma:** Todos los materiales divulgados deberán estar disponibles en inglés y en el/los idioma(s) local(es) de las partes interesadas afectadas, cuando el inglés no sea el idioma principal de comunicación.
- **Medios de divulgación:** La divulgación deberá realizarse tanto por medios digitales como físicos:
 - Los documentos se publicarán en el sitio web del Fondo.
 - Se pondrán a disposición copias físicas en lugares accesibles y convenientes para las personas y comunidades afectadas, tales como oficinas municipales, centros comunitarios u otros puntos de reunión relevantes.
- **Verificación y registro:** El Fondo mantendrá un registro de las actividades de divulgación, que incluirá:
 - Fechas y lugares de la divulgación física;
 - Idioma(s) en que se divulgaron los materiales;
 - Confirmación de la accesibilidad de la información para las partes interesadas afectadas.
- **Remisión al GCF:** El Fondo remitirá al GCF toda la documentación relevante de divulgación para su revisión y publicación en el sitio web del GCF. Esto incluye:
 - El ESMS del Fondo;
 - El DDA&S y ESAP específicos de cada inversión;
 - Una nota de verificación que confirme el acceso público a copias físicas en ubicaciones adecuadas.

En los casos en que determinada información comercial o de carácter propietario sea considerada sensible, el Fondo aplicará las excepciones establecidas en la Sección V de la Política de Divulgación de Información del GCF y asegurará las supresiones o redacciones apropiadas, en coordinación con el GCF.

Asimismo, el Fondo garantizará que las empresas del portafolio estén debidamente informadas sobre estos requisitos de divulgación y cumplan con ellos como parte del proceso de debida diligencia ambiental y social y de sus obligaciones de participación de las partes interesadas.

Informe anual

El Fondo elabora un informe anual que presenta los resultados de las métricas de impacto y perfiles resumidos de las empresas del portafolio, incluyendo sus prácticas ambientales y sociales. El informe ofrece una evaluación integral del desempeño ambiental, social, de salud, seguridad y protección del Fondo, abarcando todas las inversiones del portafolio. El informe incluye actualizaciones sobre cambios organizacionales, información del personal ambiental y social, y principales indicadores financieros, junto con una visión general de las inversiones y una evaluación de los riesgos ambientales y sociales y de las acciones emprendidas. Asimismo, detalla las interacciones con socios comerciales, el cumplimiento de normas internacionales y locales, y las estrategias de gestión de riesgos. Adicionalmente, el informe revisa riesgos contextuales, impactos del cambio climático, aspectos relacionados con derechos humanos y estadísticas ambientales y sociales, tales como datos sobre empleo, comunidades, salud, seguridad y desempeño ambiental. También incorpora información sobre actividades de responsabilidad social corporativa, regímenes de monitoreo, estudios y auditorías ambientales y sociales, puntajes de impacto

asociados a objetivos de sostenibilidad y un plan prospectivo de gestión ambiental y social. El informe concluye con una evaluación global del desempeño ambiental y social del Fondo y la identificación de áreas de mejora. Los informes anuales se comparten con todos los Socios Limitados y los elementos clave se destacan en el sitio web del Fondo y en un informe público de impacto difundido a través del sitio web del Fondo y LinkedIn.

Informe Trimestral de Monitoreo Ambiental y Social

De manera trimestral, el Fondo incluye en su informe periódico a los Socios Limitados, junto con las actualizaciones financieras, un Informe Trimestral de Monitoreo Ambiental y Social (A&S) que contiene: (i) el estado de implementación del ESAP del Fondo; (ii) una descripción y evaluación de las actividades ambientales y sociales realizadas durante el trimestre calendario anterior; (iii) un cronograma de las actividades ambientales y sociales previstas para el siguiente trimestre calendario; (iv) el estado de cumplimiento de los Requisitos Ambientales y Sociales; (v) las actividades realizadas y las opiniones, percepciones o recomendaciones emitidas por asesores externos (cuando aplique); y (vi) cualquier otro aspecto relevante relacionado con el desempeño y el monitoreo ambiental y social, incluyendo el reporte de eventuales incumplimientos o violaciones a las salvaguardas, en caso de existir.

Mecanismo de atención de quejas y reclamos

Las empresas del portafolio deberán identificar y operar un mecanismo de atención de quejas y reclamos (*Grievance Redress Mechanism – GRM*) que proporcione a las personas afectadas por las actividades apoyadas por el Fondo un proceso accesible, transparente, culturalmente apropiado, justo y eficaz para recibir y atender quejas relacionadas con impactos ambientales o sociales derivados de dichas actividades. Este mecanismo no deberá obstaculizar el acceso a recursos judiciales o administrativos. El GRM considerará el derecho consuetudinario¹, la legislación aplicable y las obligaciones del Estado directamente vinculadas a las actividades bajo tratados y acuerdos internacionales relevantes, así como los mecanismos de resolución de conflictos y los sistemas de justicia de los Pueblos Indígenas (PI), según corresponda, y podrá recurrir a expertos indígenas independientes.

Las empresas del portafolio informarán a las personas potencialmente afectadas sobre la existencia y funcionamiento del mecanismo en el marco de los procesos de participación de actores interesados. El GRM deberá estar disponible para todos los grupos de interés, incluidos empleados del Fondo y de las empresas del portafolio, proveedores, contratistas, clientes y comunidades o personas afectadas. Las quejas podrán presentarse de forma nominativa o anónima, de manera individual o a través de organizaciones o líderes comunitarios. El mecanismo deberá permitir el reporte anónimo de incidentes relacionados con explotación, abuso y acoso sexual (SEAH, por sus siglas en inglés) y violencia basada en género (VBG). Las empresas del portafolio deberán asegurar que los procedimientos sean confidenciales, centrados en las personas sobrevivientes, culturalmente apropiados, y cuenten con puntos focales debidamente capacitados. Deberá definirse claramente una ruta de escalamiento y un protocolo de respuesta. El mecanismo deberá estar alineado con la ND 1 de la IFC y con la Política sobre Pueblos Indígenas del GCF.

Cada GRM deberá incluir:

- Una lista indicativa de quejas admisibles, incluyendo impactos ambientales, condiciones laborales y de trabajo, patrimonio cultural, vulneraciones relacionadas con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), incidentes de SEAH y VBG, y acceso a beneficios.

¹ Conjunto de normas jurídicas que nacen de la costumbre: prácticas repetidas y aceptadas por una comunidad como obligatorias, aunque no estén escritas en una ley.

- Un procedimiento claro y con plazos definidos, que incluya, de manera indicativa, los siguientes pasos:
 1. Acuse de recibo dentro de los 7 días;
 2. Evaluación inicial dentro de los 14 días;
 3. Investigación y propuesta de resolución dentro de un plazo de 45 a 60 días;
 4. Retroalimentación y seguimiento con la persona reclamante;
 5. Ruta de apelación y escalamiento en caso de no resolución.
- Roles y responsabilidades claramente definidos para la gestión del GRM.
- Un registro de quejas actualizado, disponible para ser compartido con los actores pertinentes.

El Fondo trasladará y exigirá la adopción de su propio Mecanismo de Atención de Quejas (GRM), así como del Mecanismo Independiente de Reclamaciones del GCF (IRM), a todas las empresas del portafolio. Esto incluye:

- Exigir que las empresas del portafolio desarrollen su propio GRM alineado con los estándares del Fondo;
- Asegurar que la información sobre el GRM del Fondo y el IRM del GCF sea comunicada a los actores interesados como parte de las actividades de participación de partes interesadas;
- Incluir expectativas relacionadas con el manejo de quejas en los contratos;
- Revisar la efectividad de los GRM a nivel de empresa durante los procesos de monitoreo y las visitas de campo.

El Fondo mantiene además un GRM directo, disponible para la presentación de quejas relacionadas con sus propias actividades o con su portafolio. Estas quejas pueden referirse, entre otros aspectos, a:

- Impactos ambientales, sociales, sobre la salud, la seguridad y la protección de las comunidades;
- Preocupaciones relacionadas con sesgos de género, la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), y la violencia basada en género (VBG);
- Condiciones laborales y de trabajo o compensación;
- Vulneraciones relacionadas con el CLPI en contextos de Pueblos Indígenas.

Las quejas podrán presentarse con identificación del denunciante o de manera anónima, de manera individual o mediante representación por organizaciones o líderes comunitarios. Los siguientes canales están disponibles para la presentación de quejas:

- Comunicación directa con la persona investigadora del GRM del Fondo, la directora de Cumplimiento y Operaciones;
- Correo postal a la dirección operativa de EcoEnterprises Fund: 5614 Connecticut Avenue, NW #135; Washington, DC 20015;
- Llamada telefónica a la línea del Fondo: +1 (202) 262-7362;
- Correo electrónico a: info@ecoenterprisesfund.com.

Toda queja o sugerencia presentada directamente al Fondo será atendida de manera oportuna y diligente. El Fondo acusará recibo dentro de un plazo de 10 días calendario y proporcionará una respuesta sustantiva dentro de los 60 días posteriores a la recepción. En caso de requerirse tiempo adicional por circunstancias excepcionales, se informará a la persona reclamante sobre el retraso y el nuevo cronograma. Los acuses de recibo se emitirán en el idioma en que se haya presentado la queja o sugerencia, y el Fondo realizará esfuerzos razonables para proporcionar la respuesta completa en el mismo idioma.

Si la queja o sugerencia no es anónima, el Fondo confirmará su recepción y dará una respuesta sustantiva conforme a lo indicado. En caso de presentaciones anónimas, el Fondo igualmente revisará el asunto, aunque su capacidad para brindar retroalimentación directa podrá verse limitada.

Cuando, tras la respuesta inicial del Fondo, se determine que son necesarias acciones adicionales, estas se comunicarán claramente, y un miembro del equipo del Fondo podrá interactuar directamente con la persona reclamante para explorar opciones de resolución. En caso de no alcanzarse una solución satisfactoria, tanto la parte interesada como el Fondo conservarán el derecho de recurrir a asesoría independiente y, cuando sea apropiado, de designar a un mediador neutral para facilitar la resolución del conflicto. Información adicional sobre el mecanismo se encuentra disponible en el Anexo XIV, Política de Quejas y Reclamos, la cual es de acceso público en el sitio web de EcoEnterprises Fund.

En caso de requerirse apoyo adicional, se encuentran disponibles el Mecanismo Independiente de Reparación del GCF y el Especialista en Pueblos Indígenas del GCF. La información de contacto es la siguiente:

Sitio web: <https://irm.greenclimate.fund/case-register/file-complaint>

Correo electrónico: irm@gcfund.org

6. Monitoreo y revisión

Revisión anual del ESMS

El ESMS es un proceso iterativo que involucra a los actores relevantes del Fondo, sus órganos de gobernanza y su equipo de trabajo. Por diseño, el ESMS del Fondo opera bajo ciclos de mejora continua. Con el fin de reforzar su eficacia, el sistema será revisado y actualizado, cuando sea necesario, de manera anual, y los resultados de dicha revisión serán presentados en las reuniones de los Socios Limitados y del Comité Asesor de los Socios Limitados. Las herramientas que conforman el ESMS son adaptativas y evolucionan para incorporar aplicaciones prácticas, aprendizajes operativos y nuevas técnicas de análisis y generación de insumos. No obstante, el Fondo garantizará que no se realicen modificaciones a este documento sin el consentimiento previo y por escrito de la Secretaría del GCF.

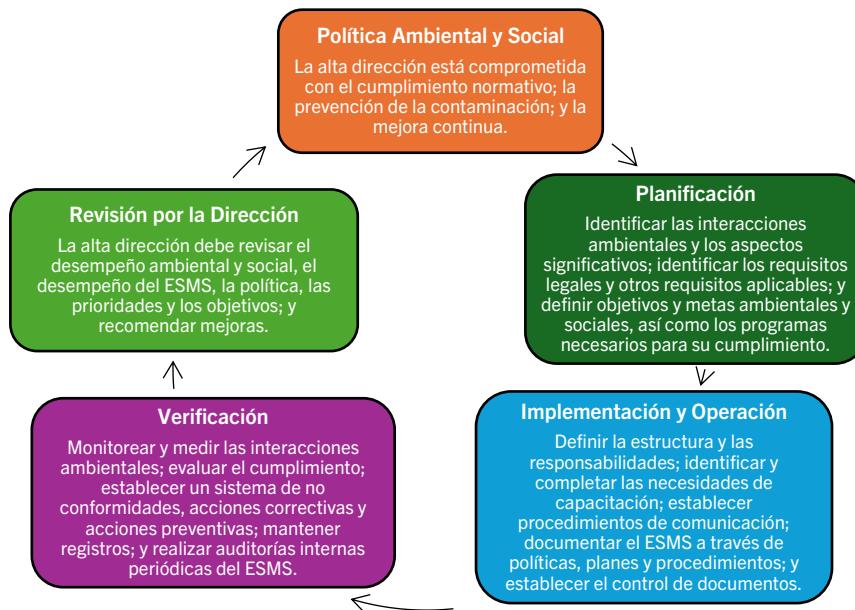


Figura 3. Ciclo de revisión del ESMS

Requisitos de reporte para las empresas del portafolio

Todas las empresas del portafolio están obligadas a presentar, con periodicidad anual, un Informe de Gestión Ambiental y Social, cuyo contenido detallado se describe en el Anexo II, Apéndice 2. El desempeño ambiental y social de cada empresa es monitoreado al menos una vez al año mediante la actualización de la Herramienta de Métricas de Impacto, la Calificación de Riesgo ASG y el ESAP.

Visitas de campo

Durante todo el período de inversión se realizan visitas de monitoreo a los sitios de operación. Estas visitas tienen como objetivo verificar el cumplimiento del ESAP y evaluar la relación de la empresa con las comunidades y demás partes interesadas. Asimismo, permiten dar seguimiento a la evolución de las operaciones, completar o actualizar la Herramienta de Métricas de Impacto y revisar la Calificación de Riesgo ASG y los ESAPs correspondientes.

Principios rectores del ESMS

Los siguientes principios orientan la implementación del ESMS del Fondo:

1. Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en los países donde operan las inversiones.
2. Integración de la sostenibilidad ambiental y social en el proceso de inversión.
3. Coherencia con las ND del IFC, las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS), la norma ISO 14001, la Política Ambiental y Social Revisada del GCF y la Política de Información y Divulgación del GCF.
4. Adopción de un enfoque escalonado y basado en el nivel de riesgo.
5. Aplicación de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, mitigar y compensar/offset).
6. Mejora continua y alineación con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP por sus siglas en inglés).
7. Participación de las partes interesadas y divulgación pública de los resultados de impacto.
8. Adopción de un enfoque inclusivo de género en el liderazgo empresarial, la fuerza laboral y la cadena de suministro.
9. Prácticas laborales justas y no discriminación.
10. Promoción, protección y respeto de los derechos humanos.
11. Protección y conservación de la biodiversidad.

El Anexo II – Lineamientos Ambientales y Sociales y Criterios de Inversión proporciona información adicional y detallada sobre cada uno de los principios enumerados anteriormente.

Herramientas del ESMS a lo largo del ciclo de inversión

La Figura 4 presenta una visión general de los momentos en los que se utilizan las distintas herramientas y documentos del **Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS)** a lo largo del ciclo de inversión.

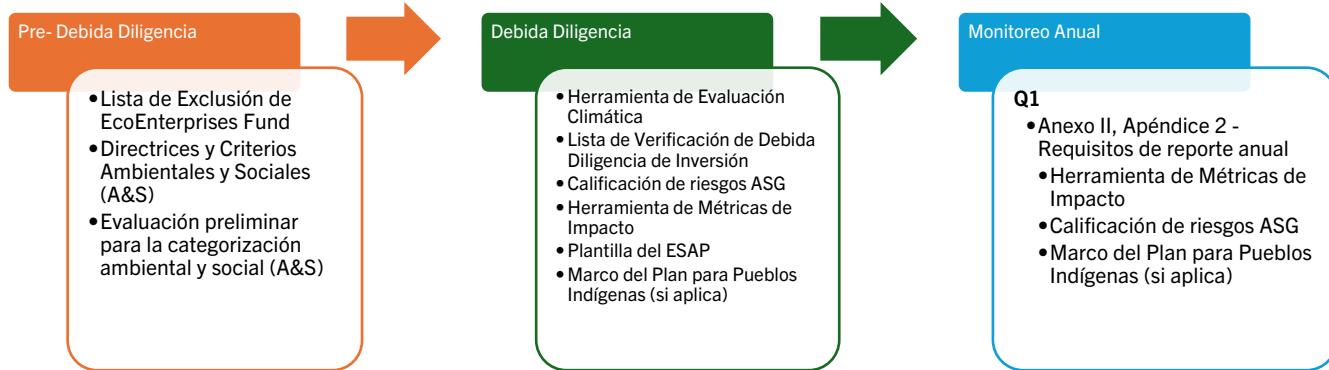


Figura 4. Uso de herramientas del ESMS en el ciclo de inversión

Anexos

- **Anexo I:** Lista de Exclusión del EcoEnterprises Fund
- **Anexo II:** Lineamientos y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión
- **Anexo III:** Descripciones de Cargo del Equipo Designado de Ambiente y Social (A&S)
- **Anexo IV:** Lista de Verificación de Debida Diligencia de Inversión
- **Anexo V:** Herramienta de Métricas de Impacto
- **Anexo VI:** Sistema de Calificación de Riesgo ASG
- **Anexo VII:** Plantilla del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP)
- **Anexo VIII:** Marco del Plan para Pueblos Indígenas
- **Anexo IX:** Términos de Referencia del Panel Asesor Ambiental y Social
- **Anexo X:** Herramienta de Preevaluación para la Categorización Ambiental y Social
- **Anexo XI:** Lista Armonizada de Sectores de Alto Riesgo de las EDFI
- **Anexo XII:** Herramienta de Evaluación Climática
- **Anexo XIII:** Plantilla del Informe de Debida Diligencia Ambiental y Social
- **Anexo XIV:** Política de Mecanismo de Quejas y Reclamos
- **Anexo XV:** Lista de siglas y acrónimos

Anexo I: Lista de Exclusión de EcoEnterprises Fund

No se realizará inversión en ninguna entidad cuya actividad principal esté involucrada en lo siguiente; todas las inversiones deben adherirse a los criterios de inversión y al propósito presentados en el *Manual de Políticas y Procedimientos de EcoEnterprises Fund: Inversión*:

1. Cualquier producto o actividad considerado ilegal bajo las leyes o regulaciones del país anfitrión o bajo convenciones y acuerdos internacionales, o sujeto a prohibiciones internacionales, tales como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCB (por sus siglas en inglés), vida silvestre o productos regulados bajo la CITES (por sus siglas en inglés).²
2. Producción o comercio de tabaco o productos de tabaco.
3. Fabricación de armamento, municiones y armas, equipos o infraestructura militar/policial y todo equipo militar en general o actividades en las cuales cualquier resultado de producción o volumen de negocios de la entidad participada se derive de fines relacionados con lo militar.
4. Producción o comercio de bebidas con un contenido alcohólico superior al 15%.
5. Producción de materiales radiactivos.³
6. Producción de materiales peligrosos tales como fibras de asbesto no aglomeradas y productos que contengan PCB.
7. Propiedad o gestión de casinos, o actividades en las cuales la fuente principal de ingresos sea el juego de azar.
8. Inversión especulativa en bienes raíces o materias primas.
9. Trabajo forzoso⁴ o trabajo infantil.⁵
10. Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
11. Producción y distribución de medios racistas, antidemocráticos y/o neonazis.
12. Impactos adversos significativos sobre el patrimonio cultural, incluyendo su alteración, daño o remoción.
13. Reasentamiento de Pueblos Indígenas de tierras, territorios y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso u ocupación consuetudinaria, independientemente de si dichas tierras están formalmente tituladas o legalmente reconocidas.
14. En el caso de actividades que pudieran afectar potencialmente a grupos remotos con contacto externo limitado, también conocidos como pueblos “en aislamiento voluntario”, “pueblos aislados” o “en contacto inicial”, no se realizará ninguna inversión a menos que se tomen todas las medidas apropiadas para reconocer, respetar y proteger sus tierras y territorios, medio ambiente, salud y cultura, así como medidas para evitar todo contacto no deseado con ellos. Los aspectos de las actividades que resultarían en tal contacto no deseado no serán procesados ulteriormente para inversión.
15. Cualquier reasentamiento involuntario o desplazamiento económico de comunidades locales
16. Métodos de pesca insostenibles (p. ej., pesca con redes de deriva en el medio marino utilizando redes de más de 2,5 km de longitud y pesca con explosivos).

² CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

³ Esto no se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) y cualquier otro equipo donde la fuente radiactiva sea trivial y/o esté adecuadamente blindada.

⁴ Trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se obtiene de un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción según lo definido por el Convenio de la ILO (por sus siglas en inglés).

⁵ Las personas solo pueden ser empleadas si tienen al menos 14 años de edad, según lo definido en los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la ILO (Convenio sobre la edad mínima C138, Art. 2), a menos que la legislación local especifique la asistencia escolar obligatoria o la edad mínima para trabajar. En tales casos, se aplicará la edad mayor.

17. Proyectos que conduzcan a la destrucción de áreas de Altos Valores de Conservación.⁶
18. Comercio transfronterizo de residuos y productos de desecho a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las regulaciones subyacentes.
19. Actividades que resulten en la violación de los derechos humanos, limitando los derechos y libertades individuales de las personas o que den lugar a conflictos o intensifiquen conflictos existentes.
20. Cualquier negocio con contenido político o religioso.
21. Concesiones comerciales sobre, y tala en, bosques naturales tropicales y/o conversión de bosques naturales a plantaciones.
22. Compra de equipo de tala para uso en bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural en todas las regiones; y actividades que conduzcan a la tala rasa y/o degradación de bosques naturales tropicales o bosques de alto valor natural; producción o comercio de madera u otros productos forestales distintos de los procedentes de bosques gestionados de forma sostenible.
23. Nuevas plantaciones de aceite de palma.
24. Prospección, exploración, minería o procesamiento de carbón y combustibles fósiles; exploración, producción o refinerías de petróleo; exploración y/o producción independiente de gas fósil; transporte e infraestructura relacionada utilizada principalmente para carbón para la generación de energía; oleoductos de petróleo crudo; construcción o remodelación de centrales eléctricas de carbón (incluyendo duales); construcción de nuevas o remodelación de cualquier central eléctrica existente de solo Fueloil Pesado (HFO por sus siglas en inglés) o solo diésel que produzca energía para la red pública y conduzca a un aumento de las emisiones⁷ absolutas de CO₂; cualquier negocio con expansión planificada de carbón cautivo utilizado para la generación de energía y/o calor.⁸
25. Animales vivos para fines científicos y experimentales, incluyendo la cría de estos animales.
26. Actividades inmorales (según lo considerado por el Fondo y el órgano de gobierno) o ilegales; o artículos o procesos que sean dañinos para el medio ambiente o las poblaciones locales según lo definido por el *Manual de Políticas y Procedimientos del Fondo: Inversión*.

⁶ Las áreas de Altos Valores de Conservación (HCV, por sus siglas en inglés) se definen como hábitats naturales donde se considera que estos valores son de importancia excepcional o crítica (Véase <http://www.hcvnetwork.org>).

⁷ Es decir, donde las medidas de eficiencia energética no compensan ningún aumento de la capacidad o del factor de carga.

⁸ Esto no se aplica al carbón utilizado para iniciar reacciones químicas o como ingrediente mezclado con otros materiales.

Anexo II: Directrices y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión



Directrices y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión

EcoEnterprises Fund

EcoEnterprises Fund
5614 Connecticut Avenue, NW, #135
Washington, DC 20015

www.ecoenterprisesfund.com



Introducción

Nuestra Misión

Nos asociamos con y financiamos empresas comunitarias en crecimiento para mejorar la biodiversidad, promover la acción climática y crear oportunidades socioeconómicas simultáneamente con la generación de retornos financieros.

Durante más de dos décadas, EcoEnterprises Fund ha sido pionero en la inversión en pequeñas empresas que preservan la integridad de los recursos naturales, mientras contribuyen a las economías locales. El propósito del Fondo es contribuir a la conservación de ecosistemas vulnerables y áreas biodiversas bajo amenaza; mejorar el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales; apoyar los empleos y los medios de vida para la población local, contribuyendo a una mayor diversidad, justicia social y equidad, incluyendo la de género; contribuir a la mitigación de los riesgos climáticos; y lograr un retorno de mercado para los inversores.

Nos enfocamos en crear impacto en el desarrollo en sectores en expansión, tales como agricultura sostenible/regenerativa, acuicultura, agroforestería, ecoturismo y silvicultura sostenible. También se consideran las oportunidades emergentes en compensaciones de carbono y biodiversidad, servicios ecosistémicos, agrotecnología, gestión de cuencas hidrográficas y adaptación climática, etc. Buscamos empresas progresistas que hagan de la sostenibilidad social y ambiental una parte integral de su ética empresarial.

Las empresas de nuestro portafolio enfrentan muchos desafíos comunes a la mayoría de las pequeñas empresas en crecimiento en economías emergentes: identificar y capitalizar mercados, gestionar el día a día para pagar las facturas y mantener a las personas empleadas, y operar en contextos sociales y políticos complejos. Las empresas deben equilibrar continuamente los imperativos sociales y ambientales subyacentes con los objetivos financieros para lograr la combinación adecuada de desempeño y mitigación de riesgos frente a limitaciones de recursos constantes.

Proporcionamos instrumentos de financiamiento a medida que de otro modo no estarían disponibles para estas empresas. Antes de tomar una decisión de inversión, evaluamos el desempeño actual y potencial de la empresa utilizando métricas financieras, operativas, ambientales y sociales. Trabajamos con la empresa para diseñar y acordar la estructura de financiamiento adecuada que tenga sentido para sus objetivos comerciales. Discutimos el desempeño ambiental y social de la empresa — enfocándonos en sus fortalezas — y acordamos áreas donde la participación directa del Fondo (es decir, dirección estratégica, experiencia en la industria y asesoría técnica) puede mejorar los impactos en el desarrollo.

En general, en nuestras asociaciones con las empresas del portafolio, aspiramos a escalar el impacto y la innovación y producir resultados. Esta filosofía colaborativa acelera nuestra capacidad para fomentar modelos de negocio transformadores que aborden los desafíos ambientales y sociales que enfrenta nuestro planeta.

Para dirigir nuestras inversiones y asegurar el desempeño del impacto, utilizamos un conjunto diverso de sistemas y procesos de debida diligencia perfeccionados durante más de 20 años como gestor de inversiones. Los parámetros integrales ambientales y sociales (A&S, por sus siglas en inglés) para evaluar, medir y monitorear a las empresas del portafolio sirven como base para nuestras Directrices Ambientales y Sociales adjuntas. Este documento proporciona una declaración clara del enfoque de inversión del Fondo con el fin de continuar manteniendo la integridad del portafolio. Las metas ambientales y sociales del portafolio se logran sobre una base agregada para demostrar la realización del mandato del Fondo. Lo aquí establecido se incorpora en los contratos de los Socios Limitados de los fondos de EcoEnterprises Fund y refleja el *modus operandi* general del Fondo, aplicado por el equipo de gestión de inversiones, el Panel Ambiental y Social (A&S) y los órganos de gobierno del Fondo, incluido el Comité Asesor de los Socios Limitados y el Comité de Inversiones. Este documento será revisado anualmente con el fin de incorporar las más recientes Buenas

Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) aplicables a los sectores del portafolio de inversiones.

1. Proceso Ambiental y Social

El Fondo combina herramientas y capacidades técnicas para asegurar el desempeño de las empresas en coherencia con sus áreas de impacto objetivo. Contamos con un sistema de gestión ambiental y social interno (ESMS, por sus siglas en inglés) bien desarrollado para evaluar, gestionar, monitorear y reportar sobre los impactos. Como complemento al ESMS, el Fondo también se apoya en certificaciones externas obtenidas por las empresas del portafolio para monitorear su desempeño ambiental y social. Bajo la supervisión del Comité de Inversiones y con el apoyo asesor de un Panel Ambiental y Social (A&S), integrado por representantes A&S de los Socios Limitados y expertos de reconocido liderazgo en los ámbitos ambiental y social, y en consulta con especialistas sectoriales, el Fondo realiza el seguimiento y análisis de sus inversiones con el fin de construir un portafolio diversificado que maximice tanto los retornos financieros como el valor de impacto.

Las directrices ambientales y sociales contenidas en el presente documento ayudan en la evaluación del impacto en las fases de pre-inversión, durante la debida diligencia y el monitoreo post-inversión. La recopilación de indicadores de evaluación y monitoreo es un proceso continuo e iterativo y es mejorado continuamente por el Fondo. Estas directrices y criterios permiten al Fondo identificar "banderas rojas"; prioridades sociales y ambientales para cada empresa del portafolio; y desarrollar un plan de acción ambiental y social (ESAP, por sus siglas en inglés) para aumentar la capacidad de las empresas.

La tabla en el Apéndice I presenta nuestro proceso ambiental y social durante el ciclo de inversión. Este enfoque está integrado en nuestro ESMS.

Recopilamos la información más práctica y luego trabajamos con una empresa del portafolio para impulsar indicadores de interés compartido, a medida que surgen o según lo estipulado en el acuerdo legal de inversión. Compilamos datos sobre métricas específicas a través de la aplicación de nuestra herramienta de Métricas de Impacto – una lista de indicadores clave que monitoreamos para cada empresa. Las métricas se extraen de la herramienta de cada empresa, incluyendo, pero no limitado a, empleos generados, proveedores apoyados, hectáreas gestionadas de manera sostenible o protegidas directamente y personas locales impactadas, para rastrear el progreso a lo largo del tiempo y entender el impacto del portafolio sobre una base combinada. Aplicamos un enfoque de género a algunas de esas métricas. Inicialmente utilizamos la herramienta durante la debida diligencia para establecer una línea base. Si se identifica la necesidad durante la debida diligencia, llevamos a cabo una evaluación A&S post-inversión junto con la empresa y un especialista de la industria. Este ejercicio identifica el desempeño real y las brechas en la ejecución comercial de la empresa y los objetivos A&S. El Fondo y la empresa luego revisan el progreso anualmente, acordando cambios para la mejora continua. Las lecciones aprendidas se incorporan nuevamente a nuestro enfoque general de aprender haciendo.

Los aspectos destacados Ambientales y Sociales se presentan a los Socios Limitados del Fondo en las actualizaciones trimestrales. El progreso a la fecha y los resultados de las métricas de impacto se discuten en las reuniones anuales de los Socios Limitados y del Comité Asesor de los Socios Limitados (LP/LPAC por sus siglas en inglés) y en el *Informe Anual Ambiental y Social del Portafolio*. La información requerida para ser incluida anualmente se presenta en el Apéndice II. El Comité de Inversiones y el Panel A&S revisan estos informes.

2. Directrices y Criterios Ambientales y Sociales

El Fondo trabaja con cada empresa dentro de un conjunto de Buenas Prácticas de la Industria Internacional (GIIP). El Apéndice III enumera directrices, iniciativas, normas, bases de datos, notas de buenas prácticas, etc., que el Fondo utiliza como referencias clave.

Centrales para el enfoque del Fondo son las Normas de Desempeño (IFC *Performance Standards* – PS por sus siglas en inglés) de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés). Esas normas son un punto de referencia internacional para identificar y gestionar riesgos ambientales y sociales. Las herramientas del Fondo utilizadas durante la debida diligencia están diseñadas explícitamente para evaluar el nivel de cumplimiento con esas normas. El Fondo también utiliza como referencia clave las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS, por sus siglas en inglés) de la IFC, y las Guías EHS específicas del sector (p. ej., Silvicultura, Acuicultura, Procesamiento de Alimentos y Bebidas) cuando sea aplicable. Estas guías son documentos de referencia técnica con ejemplos generales y específicos de la industria de GIIP y se mencionan en las PS de la IFC. Las Guías EHS contienen los niveles de desempeño y las medidas que son aceptables para la IFC y que generalmente se consideran alcanzables en nuevas instalaciones a costos razonables mediante la tecnología existente. Las directrices también incluyen consideraciones de diversidad social y equidad, tales como género, las cuales se basan en las directrices de la industria de 2X Global. Finalmente, las directrices del Fondo están diseñadas para asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental y Social Revisada (RESP, por sus siglas en inglés) del GCF y la Política de Información y Divulgación del GCF.

El Fondo también tiene su propia Lista de Exclusión que prohíbe ciertos tipos de inversión.

Además de las PS de la IFC, el Fondo tiene su propio conjunto de criterios (algunos de los cuales se superponen con las PS de la IFC). El cumplimiento de esos criterios se evalúa durante la debida diligencia y la adhesión a los mismos se monitorea durante el período de inversión. La primera sección a continuación describe los criterios generales del Fondo, mientras que la segunda ofrece criterios específicos de la industria. Para estos últimos, el Fondo también utiliza las guías EHS específicas de la industria de la IFC como referencia. De particular relevancia para nuestro portafolio son las siguientes guías EHS: Acuicultura, Producción de cultivos (anuales y perennes), Silvicultura, Procesamiento de Alimentos y Bebidas.

2.1 Criterios generales

2.1.1 Cadena de suministro

Dada la dependencia significativa de nuestras empresas del portafolio en los proveedores, el Fondo buscará que las empresas (como parte de su ESMS y sujeto a su nivel de control de gestión y/o influencia sobre su cadena de suministro), realicen una evaluación de riesgos e impactos de sus proveedores primarios⁹. Esta evaluación se llevará a cabo cuando exista el potencial de trabajo infantil/forzoso o problemas de seguridad significativos. La evaluación también tendrá como objetivo demostrar que las materias primas no se están comprando de fuentes donde haya un impacto adverso significativo sobre hábitats naturales y/o críticos. Muchos esquemas de certificación ya incorporan la gestión de riesgos de la cadena de suministro y, como tal, el Fondo los considera como herramientas de gestión.

2.1.2 Ambientales

- Todos los aspectos de la empresa deberán respetar las leyes nacionales y locales aplicables, los requisitos administrativos y los tratados y acuerdos internacionales de los que el país sea signatario.

⁹ Los proveedores primarios son aquellos “que, de manera continua, proporcionan la mayoría de los recursos naturales vivos (donde el proveedor primario es un productor primario), bienes y materiales esenciales para los procesos de negocio centrales del proyecto”. (Norma de Desempeño 6, nota al pie 21, párrafo 30.)

- La empresa deberá emplear métodos de bajo impacto o mínima perturbación, mantener la biodiversidad, administrar los recursos orgánicos y del suelo, limitar el uso de productos químicos y apoyar zonas de amortiguamiento de hábitat natural.
- Cuando las actividades tengan lugar en proximidad a hábitats naturales, una inversión deberá tener como objetivo aliviar la presión sobre los recursos de biodiversidad a través de, por ejemplo, oportunidades de medios de vida alternativos, implementación de medidas de mitigación para minimizar la fragmentación del hábitat tales como la extensión de corredores biológicos y/o el mantenimiento de remanentes, e intensificación ambientalmente racional de la producción agrícola o maderera para evitar la invasión en áreas protegidas.
- Los caminos, senderos u otros puntos de acceso nuevos o existentes deberán ser evaluados cuidadosamente para determinar los impactos potenciales sobre el hábitat y las comunidades locales resultantes de un mayor acceso. Todos los caminos y senderos se ajustarán a las GIIP y resultarán en impactos ambientales y sociales mínimos. No se pueden utilizar productos químicos restringidos o prohibidos en los EE. UU., Europa o el país anfitrión. Se evitarán los productos químicos en favor del manejo integrado de plagas, biopesticidas u otras técnicas de gestión (p. ej., barreras físicas, repelentes y buen saneamiento). Si se utilizan productos químicos, se proporcionará el equipo y la capacitación adecuados (para el manejo, almacenamiento y eliminación correctos) para minimizar los riesgos para la salud y el medio ambiente.
- Se fomentarán las acciones de adaptación y mitigación climática para reducir las vulnerabilidades y aumentar la preparación de la empresa y las comunidades locales. Esto incluye la inversión en nuevas tecnologías, en esfuerzos de eficiencia energética y en infraestructura resiliente.
- Se deben considerar el monitoreo y la gestión del agua. Se implementarán esfuerzos de conservación del agua acordes con la magnitud y el costo del uso del agua. Las medidas pueden incluir la captación de agua de lluvia/pluvial, diseño de descarga cero y uso de sistemas de recirculación localizados. También deben adoptarse medidas para evitar o reducir el uso del agua de modo que el consumo de agua de la empresa no tenga impactos significativos en el consumo de las comunidades locales.
- Se fomentará la reducción de las emisiones de GEI y la huella de carbono de las operaciones de la empresa.
- Deben evitarse los impactos adversos sobre los servicios ecosistémicos y, si estos impactos son inevitables, la empresa implementará medidas de mitigación.
- Los métodos apropiados de monitoreo y evaluación ambiental deben ser parte integral de la empresa, utilizando la herramienta de Métricas de Impacto del Fondo como requisito mínimo, con protocolos de certificación estandarizados y/o indicadores que se apliquen a lo largo de la vida de la inversión.

2.1.3 Sociales

- Todos los aspectos de la empresa deberán respetar las leyes laborales nacionales y locales aplicables, los requisitos administrativos y los tratados y acuerdos internacionales de los que el país sea signatario.
- La empresa se relacionará con sus partes interesadas para establecer y mantener relaciones constructivas, especialmente si hay partes interesadas afectadas por sus actividades operativas. Se llevarán a cabo evaluaciones apropiadas y continuas, siempre que sea posible con la participación de las comunidades locales y/o sus asociaciones representativas u organizaciones sin fines de lucro, con el fin de determinar que las actividades de la empresa estén alineadas con las necesidades e intereses locales agregados. Se alienta encarecidamente a la empresa que involucre activamente a las comunidades locales en el proceso de toma de decisiones y en la creación de beneficios. El Fondo apoyará a la empresa para desarrollar un Plan de participación de las partes interesadas.
- Se alienta de manera decidida la adopción de un entorno de trabajo inclusivo en términos de género en las operaciones de la empresa.
- La empresa adoptará e implementará políticas y prácticas que aseguren el trato justo, la no

discriminación y la igualdad de oportunidades para los trabajadores migrantes de acuerdo con las Normas de Desempeño de la IFC. Esto incluye respetar los derechos de los trabajadores migrantes proporcionándoles contratos en un idioma que entiendan, asegurando que reciban salarios justos y protegiéndolos de cualquier forma de explotación o abuso. La empresa respetará los antecedentes culturales y las costumbres de los trabajadores migrantes, tomando medidas para asegurar que sus políticas y prácticas sean culturalmente sensibles e inclusivas. Se alienta la participación de los trabajadores migrantes en los procesos de participación de las partes interesadas para asegurar que sus preocupaciones y necesidades sean abordadas adecuadamente.

2.1.3.1 Comunidades locales y Pueblos Indígenas

- No se considerará ninguna posible empresa que cause pérdida o daño a los derechos legales o consuetudinarios, propiedad, recursos o medios de vida de los pueblos locales. No puede haber ningún impacto sobre las culturas locales que contribuya al declive de los valores locales.
- La empresa no amenazará ni disminuirá, ya sea directa o indirectamente, los recursos o derechos de tenencia de los pueblos indígenas. No se permite el desplazamiento involuntario de las poblaciones locales.
- La tenencia a largo plazo y los derechos de uso de la tierra y/o los recursos deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos. Las comunidades locales con derechos de tenencia o uso legales o consuetudinarios mantendrán el control, en la medida necesaria para proteger sus derechos o recursos, sobre las operaciones, a menos que deleguen el control con consentimiento libre, previo e informado a otras agencias. Se establecerán y utilizarán mecanismos apropiados para resolver disputas sobre reclamaciones de tenencia. Se espera el cumplimiento del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por sus siglas en inglés) y la política de pueblos indígenas del GCF.
- El Fondo reconoce el valor de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas para sostener la biodiversidad, gestionar los recursos naturales y mejorar la resiliencia climática. Se alienta a las empresas del portafolio a involucrar a las comunidades indígenas no solo como partes interesadas, sino también como portadores de conocimientos. Cuando proceda, dicho conocimiento informará el diseño del proyecto, la mitigación de Riesgos y las estrategias de adaptación de una manera culturalmente respetuosa y mutuamente acordada.
- Se respetarán los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas a poseer, utilizar y gestionar sus tierras, territorios y recursos. Los sitios de especial importancia cultural, ecológica, económica o religiosa para los pueblos indígenas serán claramente identificados y reconocidos.
- La comunidad local, si así lo desea, apoyará y participará activamente en las actividades de la empresa relacionadas con dicho recurso desde las etapas de planificación hasta la implementación. Se proporcionará capacitación más específica cuando sea apropiado.
- La empresa proporcionará un mecanismo de quejas accesible, culturalmente apropiado, confidencial y transparente para las comunidades locales y los Pueblos Indígenas. El uso del mecanismo será gratuito y sin medidas de represalia.

2.1.3.2 Medio ambiente, salud y seguridad y condiciones de trabajo

- La empresa deberá cumplir con las leyes laborales nacionales y locales, así como con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y adoptar una política de recursos humanos apropiada para su tamaño y fuerza laboral. La empresa deberá comunicar esta política claramente a los empleados y asegurar que comprendan y reciban los salarios y beneficios a los que tienen derecho legalmente (p. ej., seguridad social, atención médica, vacaciones, licencia por enfermedad).
- La empresa deberá tener un ESMS implementado o comprometerse a desarrollar uno al inicio de la inversión.

- La empresa debe asegurar que existan prácticas de no discriminación y que se brinde igualdad de trato y oportunidades a todos los empleados, en particular a los grupos vulnerables.
- La empresa deberá tener una política de tolerancia cero sobre la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual (SEAH, por sus siglas en inglés) y la Violencia de Género (GBV, por sus siglas en inglés).
- La empresa debe implementar sistemas de monitoreo robustos para rastrear los Riesgos y respuestas de SEAH y GBV. Además, debe realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de las salvaguardas y ajustes a las estrategias según sea necesario. Se debe llevar a cabo capacitación en prevención de SEAH/GBV, enfatizando la sensibilidad de género y las respuestas centradas en los sobrevivientes.
- La empresa no desalentará a los trabajadores de formar o unirse a organizaciones de trabajadores de su propia elección ni de negociar colectivamente, y no discriminará ni tomará represalias contra los trabajadores que participen o busquen participar en tales actividades. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen justamente a los trabajadores en la fuerza laboral y, como tal, la gerencia deberá reconocer e interactuar con dichos representantes de los trabajadores.
- La empresa deberá proporcionar un mecanismo de quejas accesible, culturalmente apropiado y confidencial para que los trabajadores (y sus organizaciones) planteen inquietudes razonables en el lugar de trabajo. Se deberá informar a los trabajadores sobre el mecanismo de quejas en el momento de la contratación. El uso del mecanismo será gratuito y sin medidas de represalia. El mecanismo también debe permitir la denuncia anónima y estar diseñado para abordar incidentes de SEAH y otras formas de GBV, siguiendo principios centrados en los sobrevivientes y asegurando protección y dignidad para los denunciantes.
- La empresa tomará medidas para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades derivadas de, asociadas con, o que ocurran en el curso del trabajo minimizando, en la medida de lo razonablemente viable, las causas de los peligros. La empresa debe tener un sistema para documentar y reportar todos los accidentes laborales, y se deben implementar medidas de preparación para emergencias. Los entornos de trabajo deben estar provistos de equipos adecuados de salud y seguridad que sean probados o inspeccionados rutinariamente (p. ej., extintores de incendios, botiquines de primeros auxilios). Se debe delinear un plan de preparación y respuesta ante emergencias, y el personal debe estar debidamente capacitado en su implementación.
- El trabajo forzoso o infantil está prohibido. Se espera que la empresa asegure que este estándar sea mantenido también por sus proveedores.
- Cuando sea aplicable y viable en la práctica, la empresa procurará obtener certificaciones de la industria (p. ej., B Corp, non-GMO, orgánico), de producción bajo estándares globales (p. ej., BRC, HACCP, GlobalGAP, ISO) y/o de comercio justo (Fairtrade).

2.1.3.3 Compromiso con la Diversidad, Equidad e Inclusión

- La empresa debe ser consciente y estar comprometida con la diversidad en el equipo de liderazgo y en la fuerza laboral.
- La empresa puede hacer explícito su compromiso con la diversidad en el liderazgo y la fuerza laboral de varias maneras, incluyendo:
 - Estableciendo metas específicas para el porcentaje de mujeres y hombres en el equipo de liderazgo y en el personal en general.
 - Teniendo iniciativas o actividades - más allá de solo una política escrita - que ayuden a que la composición del personal sea lo más inclusiva posible; esto incluye actividades que consideren todo tipo de diversidad y cómo interactúan las diferentes identidades tales como género, etnia y capacidades.
- Deben existir políticas o procedimientos relacionados con la protección de un entorno de trabajo de calidad, relacionados con la igualdad de género, la no discriminación, contra el acoso sexual y la violencia de género.
 - Se alentarán políticas y prácticas adicionales para fomentar la equidad de género en la

empresa, tales como beneficios de cuidado infantil, licencia parental u horarios de trabajo flexibles.

2.2 Criterios para sectores específicos de la industria

2.2.1 Agricultura Sostenible/Regenerativa

La agricultura sostenible se refiere a un sistema agrícola que tiene un bajo impacto ambiental. El enfoque minimiza el uso de insumos nocivos y emplea alguna combinación de fertilizantes orgánicos, rotación de cultivos, manejo integrado de plagas, uso mínimo o nulo de productos químicos, reciclaje de materiales de desecho y una producción más eficiente e intensiva. Los principales beneficios ambientales son la reducción o eliminación del uso de productos químicos que causan contaminación, y un aumento en la productividad agrícola de la tierra mediante la mejora de la fertilidad del suelo y la retención de agua. Evaluamos aquellas empresas que persiguen estos métodos a través de sistemas alimentarios, tecnologías y procesos de producción con un interés especial en asociaciones con pequeños productores y comunidades locales. Valoramos a aquellas empresas que alcanzan estándares orgánicos y obtienen certificación de un organismo acreditado, como IFOAM, Demeter Biodynamic, Organic Crop Improvement Association o una entidad equivalente en el país.

Además de la agricultura sostenible, también enfatizamos la agricultura regenerativa, definida como “un sistema de principios y prácticas que genera productos agrícolas secuestra carbono y mejora la biodiversidad a escala de finca”. La agricultura regenerativa no solo se enfoca en reducir el impacto ambiental, sino que también trabaja activamente para restaurar y mejorar los ecosistemas, mejorar la salud del suelo y aumentar la biodiversidad. Las empresas dedicadas a la agricultura regenerativa son altamente valoradas por su contribución para revertir la degradación ambiental y promover la sostenibilidad a largo plazo.

La agricultura sostenible y regenerativa generan beneficios ambientales a través de la reducción o eliminación del uso de productos químicos que causan contaminación, y un aumento en la productividad agrícola de la tierra mediante la mejora de la fertilidad del suelo y la retención de agua. Aspiramos a no invertir cuando ha habido eliminación de vegetación natural que afecte a cualquier biodiversidad y hábitats de vida silvestre, ni cuando ha habido uso de organismos genéticamente modificados o productos hechos a partir de ellos.

Fomentamos la creación de zonas de amortiguamiento, tales como vegetación a lo largo de corrientes, para reducir la erosión de la tierra y la escorrentía. Implementar prácticas de conservación de suelo y agua incluyendo: reducir la evaporación y la filtración (p. ej., manteniendo los canales estrechos y profundos, cubriendo canales, etc.), utilizando técnicas apropiadas (p. ej., terrazas, arado en curvas de nivel, acolchado) para ralentizar la escorrentía, replantando árboles y vegetación para mejorar la retención del suelo y del agua. Promovemos prácticas de conservación de suelo y agua, así como programas de monitoreo, especialmente destinados a detectar liberaciones de efluentes por las operaciones de la empresa.

Las desigualdades en la propiedad de los recursos naturales y el acceso a oportunidades comerciales han resultado en una subinversión histórica en las soluciones agrícolas sostenibles y regenerativas por parte de las mujeres¹⁰, las comunidades indígenas y otros grupos marginados. Al mismo tiempo, los miembros de estos grupos son a menudo custodios del medio ambiente y pueden mejorar la restauración de los ecosistemas. Valoramos a aquellas empresas que reconocen y actúan sobre la conexión entre

¹⁰ Las mujeres constituyen el 20% de la fuerza laboral agrícola en América Latina.

resultados comerciales positivos, impacto ambiental e impacto social en grupos desatendidos.

2.2.2 Silvicultura Sostenible

El Fondo persigue inversiones en las cuales el plan de manejo forestal se adhiere a los estándares de certificación establecidos por el Forest Stewardship Council u otros regímenes de silvicultura sostenible de reconocido prestigio. Las oportunidades en silvicultura sostenible también pueden superponerse con la agricultura (p. ej., agroforestería) y el aprovechamiento de productos forestales. Aseguramos que la inversión se adhiera a un enfoque integral que tenga en cuenta todos los criterios relevantes.

La silvicultura sostenible representa una tasa de producción del bosque que no excede los niveles que pueden ser sostenidos permanentemente dentro de un sistema de bosque natural, así como modelos de plantación certificados. No invertimos en prácticas forestales que pongan en peligro los bosques naturales y la existencia futura de especies silvestres, tales como la tala comercial en bosques tropicales primarios, el desmonte masivo de tierras y la conversión de bosques naturales a plantaciones.

Apoyamos métodos de producción de bajo impacto que también ayuden a mantener la diversidad genética, de especies y de ecosistemas dentro de los bosques. Las técnicas de aprovechamiento no perturban las copas (doseles) forestales, no matan los árboles explotados ni amenazan la regeneración de las especies. La regeneración natural debe comprender el medio principal para reiniciar un rodal forestal para la siguiente rotación; sin embargo, la plantación es razonable cuando se reforesta y restaura un área degradada. El manejo forestal debe minimizar los residuos asociados con las operaciones de aprovechamiento y procesamiento in situ, dejando los residuos orgánicos en el bosque para que se descompongan, mientras que otros residuos serán remediados o eliminados de manera segura para no perturbar la vegetación cerca de los cursos de agua ni bloquear los arroyos.

Preferimos que a las comunidades dentro, o adyacentes a, el área de manejo forestal se les den oportunidades de empleo, capacitación y otros servicios. Por esta razón, estamos interesados en el procesamiento de valor agregado para mejorar el desempeño de la empresa simultáneamente con la participación de los miembros de la comunidad local. Requerimos el desarrollo y la actualización regular de planes de manejo para anticipar la escala e intensidad de las operaciones.

2.2.3 Agroforestería

Enfatizamos el aprovechamiento sostenible de productos forestales evidenciado a través de un plan de manejo concertado que prohíbe el desmonte masivo de tierras o la conversión forestal. Dado que la demanda puede aumentar más rápido que la oferta una vez que se han establecido los mercados, apoyamos productos que no excedan el rendimiento sostenible de un ecosistema.

Al igual que con los enfoques de silvicultura sostenible, fomentamos técnicas de recolección no destructivas que no perturben los doseles forestales, maten los árboles explotados, sobreexploten o amenacen la regeneración de especies vegetales, así como la comunidad de animales que dependen de ellas. Apoyamos a empresas en las que los pequeños productores y/o los miembros de la comunidad son partes interesadas integrales en el proceso de aprovechamiento. También estamos muy interesados en el procesamiento de valor agregado, empaquetado y/o comercialización de productos agroforestales para aumentar el retorno y las métricas de impacto.

2.2.4 Ecoturismo

Buscamos inversiones en ecoturismo que tengan una mínima interferencia con el ecosistema circundante, tengan en cuenta el crecimiento futuro del bosque y los patrones de desplazamiento del hábitat de la vida silvestre, y empleen técnicas de desarrollo del sitio de bajo impacto. Los sitios han sido identificados a través de evaluaciones de factibilidad e impacto como poseedores de salvaguardas y

mecanismos adecuados para mantener los estándares ambientales y sociales. Aseguramos que existan sistemas de monitoreo para limitar el impacto de los visitantes, perseguir el diseño y la gestión local de la instalación y que la integridad del ecosistema local permanezca intacta. Adicionalmente, fomentamos el consumo de energía minimizado, la energía derivada de fuentes renovables y sistemas de gestión de residuos que proporcionen una eliminación de residuos ambientalmente racional.

Fomentamos la participación de las comunidades locales en las etapas de planificación, luego proporcionando buena capacitación y empleando a personas locales para la construcción – utilizando materiales locales y técnicas ambientalmente racionales – dotación de personal y monitoreo de la instalación. Creemos que la huella de los visitantes en los ecosistemas y culturas locales debe ser minimizada. La clave es la educación del visitante antes y en conjunto con los encuentros con las comunidades locales y los animales y plantas nativos para proporcionar un entendimiento compartido de la historia natural y la cultura de la región, y los desafíos ambientales o sociales. También apoyamos inversiones que estén acreditadas por protocolos de certificación (p. ej., Smart Voyager) y que se comuniquen e interactúen frecuentemente con las comunidades locales. El abastecimiento de productos locales es altamente deseado para generar cadenas de valor positivas en las economías locales.

2.2.5 Acuicultura

La acuicultura se refiere al cultivo de especies acuáticas marinas o de agua dulce en cautiverio, ya sea en estanques o en jaulas u otras estructuras en aguas abiertas. Invertimos en técnicas de crecimiento, cosecha y producción sostenibles con particular interés en operaciones certificadas. Buscamos la preservación de cuencas hidrográficas y pesquerías contra la degradación a largo plazo. Solo perseguimos oportunidades en las cuales las poblaciones de peces cultivados no sean liberadas en ecosistemas naturales de agua dulce, los programas de repoblación sean seguidos con un monitoreo regular, los terrenos de cultivo estén ubicados lejos de puertos deportivos y otras áreas donde se utilicen productos químicos. Promovemos estrategias de gestión del agua para asegurar que la calidad y cantidad de agua necesaria para las comunidades circundantes se mantengan y que no haya conflictos con las comunidades locales debido a prácticas tradicionales de uso de la tierra. Aseguramos que la inversión mantenga las condiciones hidrológicas locales, no tenga impacto en las pesquerías naturales o recursos de humedales, incluyendo manglares; y que no se aplique el uso de biocidas, tales como compuestos antiincrustantes.

2.2.6 Procesamiento de Alimentos y Bebidas

El procesamiento de alimentos y bebidas se refiere al procesamiento de materias primas vegetales y frutales en productos de alimentos y bebidas de valor agregado para consumo humano. La producción de frutas y verduras comienza con la preparación de los alimentos y bebidas crudos a través de una variedad de métodos incluyendo limpieza, recorte y pelado para reducir el producto a un tamaño uniforme antes de cocinar, enlatar, secar o congelar, así como despulpado y filtración para hacer bebidas no alcohólicas. El Fondo invierte en empresas que han integrado la sostenibilidad en su modelo de negocio. Alimentos y bebidas es un sector donde se puede producir una gran cantidad de residuos, y el compromiso de la empresa es crítico. Las empresas en este sector en las que buscamos invertir están certificadas por regímenes internacionales tales como Ecocert, BSCI, GlobalGAP, BRC Food certified, Fair Trade, non-GMO, USDA organic. Si la certificación aún no se ha logrado, apoyamos y alentamos fuertemente a las empresas en ese sentido.

APÉNDICE I: Proceso Ambiental y Social

Objetivos	Fase de Pre-inversión	Fase de Debida Diligencia	Fase de Post-inversión
	<p>Identificar la alineación con la estrategia de inversión de EcoEnterprises Fund, evaluar las señales de alerta (banderas rojas/<i>red flags</i>) ambientales y sociales (A&S) y los impactos positivos en la inversión prospectiva.</p>	<p>Investigar a la empresa en consideración para confirmar los hechos. Evaluar el cumplimiento con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP). Desarrollar el Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP). Identificar los KPIs (indicadores clave de desempeño) A&S.</p>	<p>Monitoreo de los impactos, riesgos y desempeño de la empresa en cartera. Gestión de riesgos y maximización de resultados A&S positivos. Seguimiento del progreso del ESAP.</p>
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación de la Lista de Exclusión del Fondo. ▪ Revisión de antecedentes. ▪ Consulta de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Resource Watch de WRI (World Resources Institute)</i>. • <i>Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN</i> • <i>Información disponible públicamente (atención de ONG/medios de comunicación)</i>. • <i>Otros recursos relevantes (ver Apéndice 3 - lista de GIIP)</i>. ▪ Identificación de posibles efectos negativos en la biodiversidad y las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas. ▪ Identificación de cualquier señal importante de falta de compromiso con la diversidad, la inclusión y la equidad de género. ▪ Evaluación inicial de riesgos A&S y categorización preliminar mediante Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social A&S. ▪ Consulta con el Panel Ambiental y Social (A&S) sobre cualquier preocupación pertinente específica del sector o de la empresa, si la hubiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del perfil ambiental y social (A&S) de la empresa con la Lista de Verificación de Debida Diligencia en colaboración con la empresa. ▪ Visita de campo realizada para evaluar las realidades ambientales y sociales en el terreno. ▪ Definición de los KPIs de línea base a partir de los datos recopilados con la Herramienta de Métricas de Impacto. ▪ Determinación de si se justifica una evaluación de impacto ambiental y social externa adicional. ▪ Diligenciamiento de la hoja de puntuación de la Calificación de riesgo ASG. ▪ Elaboración de un ESAP (Plan de Acción Ambiental y Social). ▪ Resumen de la estrategia de impacto de la empresa utilizando el marco del Proyecto de Gestión de Impacto ▪ Redacción de cláusulas ambientales y sociales, puntos de referencia u otras disposiciones para el acuerdo de inversión. ▪ Identificación de necesidades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades para mejorar los resultados de impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si es necesario, revisión de los estudios de evaluación de impacto ambiental y social (A&S) por parte de un consultor externo poco después de la inversión. ▪ Visitas de campo de monitoreo regulares. ▪ Seguimiento al cumplimiento de los ítems del ESAP ▪ Seguimiento del progreso ambiental y social (A&S), los KPIs de impacto y las mejoras utilizando la Herramienta de Métricas de Impacto y la Calificación de riesgo ASG. ▪ Revisión de los informes de gestión ambiental y social de la empresa. ▪ Llevar a cabo apoyo para el desarrollo de capacidades para cumplir con las metas ambientales y sociales acordadas y mejorar los resultados de impacto.
Resultados	<p>Selección de la empresa alineada con la estrategia de inversión y las Directrices A&S para lograr resultados de impacto.</p> <p>Tamizaje y categorización inicial.</p>	<p>Definición del enfoque para gestionar los impactos y maximizar los beneficios para las comunidades y el medio ambiente</p> <p>Elaboración de la sección de debida diligencia A&S en el Memorando de Inversión.</p>	<p>Mejora del desempeño A&S de la empresa. Contribución a los impactos de desarrollo. Maximización de la sostenibilidad de la inversión.</p>

APÉNDICE II: Requisitos para el reporte anual sobre gestión Ambiental y Social e inversiones de cartera

Todos los formatos de informe son aceptables siempre que el informe contenga la siguiente información:

Para el Fondo:

- Nombre del coordinador responsable y del gerente senior.
- Estado / Cambios en el sistema de gestión ambiental, social y de gobernanza.
- Capacitaciones ambientales, sociales y de gobernanza realizadas.
- Lista de exclusión: explicación si una empresa de la cartera está involucrada en actividades listadas en la lista de exclusión y, de ser así, se presenta un plan para eliminar gradualmente dicha actividad.

Para cada empresa del portafolio:

- Categorización de riesgo Ambiental y Social (según la IFC) de las operaciones y su justificación.
- Evaluación de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.
- Para empresas con operaciones intensivas en carbono: reporte sobre emisiones (según la Norma de Desempeño 3 de la IFC).
- Diligenciamiento de la herramienta de Métricas de Impacto.
- Progreso en la finalización de las actividades del ESAP y cualquier plan especializado como el Plan de Biodiversidad (si aplica).
- Resultados de auditorías, ya sean las realizadas por la empresa o por un organismo de certificación externo (si dicha auditoría se realizó en el año dado).
- Informe sobre cualquier multa/reclamo asociado con asuntos ambientales, EHS (Seguridad, Salud y Medio Ambiente) y/o sociales, incluyendo el número de lesiones relacionadas con el trabajo y quejas reportadas en el último año.
- Actividades de capacitación realizadas para el personal/comunidades en asuntos ambientales, EHS y sociales.
- Interacciones con partes interesadas realizadas durante el período de reporte y cómo se tomó en cuenta la retroalimentación.

Información adicional sobre cada empresa de la cartera:

- Cualquier mejora del desempeño con un beneficio ambiental claro, p. ej., ahorros de energía, reducción de residuos (peligrosos), reducción de la huella de carbono, actividades de reforestación, certificación de sistemas de gestión relevantes como ISO 14001, OHSAS 18000.
- Cualquier mejora del desempeño con un beneficio social claro, p. ej., mejoras en las condiciones laborales, incluyendo consideraciones sobre las condiciones de trabajo de las comunidades indígenas, personas de todas las etnias y géneros, y consideraciones de otras formas de diversidad y clases protegidas, así como la certificación de sistemas de gestión relevantes como SA 8000.

APÉNDICE III: Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GIIP) - lista de referencias utilizadas por el Fondo

- Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), 2012
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/Performance-Standards
- Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la IFC
<https://www.ifc.org/en/insights-reports/2000/general-environmental-health-and-safety-guidelines>
- Política Ambiental y Social Revisada del GCF
<https://www.greenclimate.fund/document/revised-environmental-and-social-policy>
- Política de Información y Divulgación del GCF
<https://www.greenclimate.fund/document/information-disclosure-policy>
- Directriz de evaluación de riesgos de Explotación, Abuso y Acoso Sexual (SEAH) del GCF
<https://www.greenclimate.fund/document/sexual-exploitation-abuse-and-harassment-seah-risk-assessment-guideline>
- Política de pueblos indígenas del GCF
<https://www.greenclimate.fund/document/indigenous-peoples-policy>
- Estándares Ambientales y Sociales Armonizados de la EDFI
- Principios Operativos para la Gestión de Impacto- <https://www.impactprinciples.org/>
- Participación de las Partes Interesadas: Un Manual de Buenas Prácticas para Empresas que Hacen Negocios en Mercados Emergentes
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_handbook_stakeholderengagement_wci_1319577185063
- BII (anteriormente CDC) e IFC (2020) Capital Privado y Creación de Valor. Una Guía para Gestores de Fondos sobre Inversión con Enfoque de Género
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/gender+at+ifc/resources/gender+smart+investing+guide
- Herramienta Verde (Green Toolkit) de 2X Collaborative: La Guía de Financiamiento Climático con Enfoque de Género
<https://www.2xcollaborative.org/2x-green-toolkit>
- Manual de Buenas Prácticas: Evaluación y Gestión de riesgos Ambientales y Sociales en una Cadena de Suministro de Agro-Commodities
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_handbook_agrosupplychains
- Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) – Kit de Herramientas – General, IFC
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/publications/publications_handbook_esms-general
- Manual de Implementación del ESMS para Alimentos y Bebidas
<https://www.ifc.org/en/insights-reports/2014/handbook-esms-implementation-handbook-food-beverage>
- La Herramienta Integrada de Evaluación de la Biodiversidad (IBAT). - <https://ibat-alliance.org/>
- La Lista Roja de especies amenazadas de la UICN - <https://www.iucnredlist.org/>
- Resource Watch del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) - <https://resourcewatch.org/>
- Estándares de certificación del Forest Stewardship Council (FSC)- <https://ic.fsc.org/en>
- Estándares de certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional (p. ej., OHSAS 18001)
- Estándares de certificación de sistemas de gestión ambiental (p. ej., serie ISO 14000)
- Programa de Negocios y Compensaciones de Biodiversidad (BBOP), Estándares y Directrices
<http://bbop.forest-trends.org/pages/guidelines>

Anexo III: Descripciones de Cargo, Equipo A&S Designado

Equipo A&S – Descripciones de Cargo

TÍTULO DEL CARGO: Director(a) General, Cumplimiento y Operaciones, EcoEnterprises Fund

ANTECEDENTES: El Fondo se compromete a reclutar y retener una fuerza laboral diversa sin distinción de raza, color, origen nacional, religión, orientación sexual, sexo, estado civil o parental, discapacidad, identidad o expresión de género, edad o cualquier otra base prohibida por la ley. Estamos comprometidos a proporcionar una experiencia laboral segura, inclusiva, flexible y enriquecedora para todos los miembros del equipo.

RESUMEN DEL CARGO: El/La Director(a) General de Cumplimiento y Operaciones (Director/a) sirve como el punto de contacto operativo del Fondo. Asegura la plena adhesión a las Políticas y Procedimientos del Fondo – Inversión y Sistema de Gestión Ambiental y Social (A&S). El/La Director/a, le reporta a la Directora de Operaciones (COO) del Fondo para confirmar el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales del Fondo durante el período de inversión, trabajando en conjunto con el Oficial de Impacto y ASG, el equipo de inversión, consultores externos y el Panel A&S del Fondo. También trabaja con la COO para gestionar conjuntamente los informes financieros y de impacto para los inversores y partes interesadas.

RESPONSABILIDADES DEL CARGO: El/La Director/a trabajará con el Oficial de Impacto/ASG y la COO para llevar a cabo las responsabilidades principales del puesto, como se describe a continuación, lo que también requerirá una coordinación interfuncional cooperativa con los miembros del equipo de inversión y la Directora Ejecutiva (CEO).

1. Responsabilidades de Cumplimiento

- Asegurar el cumplimiento del *Manual de Políticas y Procedimientos de Inversión* y el *Manual de Operaciones del Fondo*.
- Supervisar la funcionalidad del mecanismo de quejas del Fondo y realizar revisiones periódicas de su accesibilidad y efectividad.
- En el proceso de pre-inversión, proporcionar orientación ambiental y social al equipo de inversión para el pleno cumplimiento de los criterios ambientales y sociales del Fondo.
- Durante la evaluación de la cartera de posibles inversiones y la revisión de debida diligencia, apoyar al equipo de inversión en la investigación de problemas ambientales y sociales. Esto incluye involucrar al Panel A&S para intervenciones específicas.
- Para la presentación del Memorando de Inversión y el material escrito, asistir al equipo de inversión en la recopilación de la información pertinente a estos asuntos.
- Durante la fase de documentación legal, identificar riesgos ambientales y sociales potenciales y trabajar conjuntamente con el equipo de inversión y las empresas de la cartera para establecer acuerdos y/o estrategias de monitoreo para abordar los riesgos.
- Coordinar todos los detalles de las líneas base ambientales y sociales para las empresas de la cartera, viajar con consultores externos y rastrear los indicadores de desempeño e impacto.
- Para el *Informe Anual A&S del Portafolio*, brindar apoyo al COO y a la Oficial de Impacto y ASG con material de reporte sobre el sistema de gestión ambiental y social del Fondo.

- Asegurar que las recomendaciones del Panel A&S o de terceros se incorporen en el sistema de monitoreo del Fondo.
- Desarrollar y rastrear el sistema de Calificación de riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza del Fondo.
- Coordinar y proponer mejoras a los procesos, incluyendo aquellos estipulados en las *Diretrices y Criterios Ambientales y Sociales para la Inversión y Políticas y Procedimientos – Inversión*.
- Organizar y supervisar la capacitación en este sentido, como el retiro de monitoreo y evaluación del Fondo.
- Supervisar varios requisitos específicos de informes A&S de los Socios Limitados y coordinar el proceso dentro del equipo de inversión y con las empresas de la cartera.
- Proporcionar apoyo adicional al equipo de inversión en proyectos especiales y representar al Fondo en eventos regionales o internacionales relacionados con temas ambientales y sociales, inversión de impacto y/u oportunidades de capacitación.

2. Responsabilidades de Control

- Coordinar, compilar y unificar toda la información con el equipo de inversión y las empresas de la cartera.
- Proporcionar apoyo para la auditoría anual, la auditoría de medio término y rastrear los entregables financieros y de otro tipo de las empresas de la cartera.
- Asegurar que los datos de la cartera se recopilen y archiven adecuadamente.
- Trabajar en conjunto con la Oficial de Impacto y ASG y la COO para gestionar el Fondo de Asistencia Técnica como parte del Comité de Supervisión de TA.
- Liderar el proceso legal del Fondo durante la etapa de pre-inversión sirviendo como enlace entre la Directora Ejecutiva (CEO), el equipo de inversión y el asesor legal externo.
- Revisar los acuerdos legales y otros documentos legales asegurando que todos los términos negociados se incorporen en los documentos; identificar riesgos potenciales durante la redacción y negociación legal.
- Trabajar conjuntamente con la Directora Ejecutiva (CEO) y el equipo de inversión para abordar y minimizar cualquier exposición A&S del Fondo.
- Durante el proceso posterior al cierre, monitorear con el equipo de inversión el cumplimiento de las empresas de la cartera con las cláusulas y cualquier otro requisito estipulado en los documentos legales.

CONOCIMIENTOS/HABILIDADES:

- Maestría en negocios, finanzas o un campo relacionado (como economía, agronegocios o ingeniería); o experiencia equivalente trabajando con empresas sostenibles en América Latina.
- Al menos 5 años de experiencia en inversión de impacto/sostenible en roles de cumplimiento y ASG.
- Excelente comunicación escrita y verbal en inglés y español; comprensión del portugués es una ventaja.
- Experiencia demostrada en MS Office, Word, Excel y PowerPoint. Habilidades de gestión de bases de datos con capacidad para producir informes. Capacidad para usar funciones informáticas avanzadas, incluida la navegación por Internet.
- Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

TÍTULO DEL CARGO: Oficial de Impacto y ASG, EcoEnterprises Fund

ANTECEDENTES: El Fondo se compromete a reclutar y retener una fuerza laboral diversa sin distinción de raza, color, origen nacional, religión, orientación sexual, sexo, estado civil o parental, discapacidad, identidad o expresión de género, edad o cualquier otra base prohibida por la ley. Estamos comprometidos a proporcionar una experiencia laboral segura, inclusiva, flexible y enriquecedora para todos los miembros del equipo.

RESUMEN DEL CARGO: El Oficial de Impacto y ASG trabaja directamente como parte del Equipo de Operaciones del Fondo apoyando tanto al Director(a) General de Cumplimiento y Operaciones (Director General) como al Director de Operaciones (COO) en impulsar la gestión del impacto ambiental y social (A&S) del Fondo, a través de la ejecución de las subvenciones de asistencia técnica (AT) del Fondo, la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) del Fondo, y la planificación estratégica y el desarrollo de los servicios de valor agregado y los objetivos de impacto a largo plazo del Fondo.

El rol es ideal para una persona con sólidas habilidades organizativas y analíticas que disfrute trabajando en múltiples proyectos simultáneamente y tenga experiencia gestionando prioridades de manera efectiva. No es necesario tener conocimientos previos de inversión, pero se requiere experiencia en impacto y/o riesgo/cumplimiento ASG. El puesto brindará una amplia oportunidad para ganar experiencia y desarrollar conocimientos en el trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL CARGO: El Oficial de Impacto y ASG trabajará con el Director General y el COO para llevar a cabo las responsabilidades principales del cargo, como se describe a continuación, lo que también requerirá una coordinación interfuncional cooperativa con los miembros del equipo de inversión y el Director Ejecutivo.

1. Gestión de las subvenciones de AT (Asistencia Técnica) del Fondo

- Trabajar con el Director General y el COO para asegurar el cumplimiento de todos los objetivos y requisitos del programa bajo las subvenciones de asistencia técnica del Fondo.
- Mantener el portafolio de AT del Fondo y brindar apoyo en el proceso de propuestas de AT, ejecución de contratos, seguimiento de cronogramas y entregables del proyecto, y participación con los directores de las empresas de la cartera según sea necesario.
- Organizar reuniones con miembros del equipo, personal de las empresas de la cartera y/o contratistas externos según sea necesario para apoyar las asignaciones de AT y asegurar que se cumplan los objetivos de la subvención.
- Supervisar los cronogramas de informes de subvenciones y preparar todos los informes requeridos para la revisión del Equipo de Operaciones.
- Documentar los pagos y rastrear los gastos contra los presupuestos de las subvenciones; preparar informes financieros y solicitudes de desembolso según sea necesario.

2. Mejora continua del ESMS del Fondo

- Trabajar con el Equipo de Operaciones en las mejoras generales del ESMS, incluida la investigación de plataformas de software para la recopilación de métricas A&S, y la mejora, consolidación y gestión de herramientas A&S para crear eficiencias operativas.
- Realizar investigaciones continuas para mantenerse informado sobre los avances de la industria en la medición, monitoreo e informes de impacto A&S y compartir los hallazgos con el Equipo de Operaciones.
- Liderar el proceso de Certificación B del Fondo.

3. Apoyar el desarrollo del enfoque programático de impacto A&S general del Fondo

- Rastrear los resultados del programa de AT y asegurar que todos los aspectos destacados relevantes se incluyan en las comunicaciones a los Socios Limitados y el mercadeo del Fondo.
- Proporcionar actualizaciones sobre las actividades de AT durante las conferencias telefónicas del equipo.
- Ayudar a educar al equipo sobre actualizaciones o cambios en las políticas y procedimientos relacionados con A&S.
- Participar en conferencias y talleres orientados al impacto como representante del Fondo.
- Proporcionar aportes estratégicos sobre el programa A&S del Fondo y las prioridades temáticas.

CONOCIMIENTOS/HABILIDADES:

- Licenciatura en negocios, finanzas o un campo relacionado (como economía, agronegocios o ingeniería); o experiencia equivalente trabajando con empresas sostenibles en América Latina.
- Al menos 2 años de experiencia en puestos de impacto y/o ASG.
- Excelente comunicación escrita y verbal en inglés y español; comprensión del portugués es una ventaja.
- Experiencia demostrada en MS Office, Word, Excel y PowerPoint. Habilidades de gestión de bases de datos con capacidad para producir informes. Capacidad para usar funciones informáticas avanzadas, incluida la navegación por Internet.
- Disponibilidad para viajar ocasionalmente.

Anexo IV: Lista de Verificación de Debida Diligencia de Inversión

EcoEnterprises Fund
Lista de Verificación de Debida Diligencia de Inversión
Junio 2025

Ambiental y Social – Ver Anexo para detalles	Comentarios
General (ND 1 de la IFC). ¿Minimiza la Empresa los impactos adversos y potencia los efectos positivos en el medio ambiente y en todas las partes interesadas (incluyendo empleados y cualquier comunidad afectada)? ¿Permite el Modelo de Negocio la continuidad del impacto ambiental y social positivo a medida que la empresa crece? ¿Existe un Sistema de Gestión Ambiental y Social para asegurar esto?	
Ambiental – General (ND 3, 6 de la IFC). Uso de recursos naturales; gestión del agua, energía y residuos. Trabajo para reducir emisiones. Presencia de contaminación (tierra/agua/aire). Violaciones o multas ambientales. Pagos por servicios ambientales (PSA).	
Ambiental – Biodiversidad (ND 6 de la IFC). Sistemas de gestión. Tipo de hábitat. Promoción y monitoreo de corredores biológicos. Reforestación o deforestación. Signos de erosión del suelo. Compensaciones de biodiversidad. No introducción de nuevas especies exóticas.	
Social – Trabajadores (ND 2 de la IFC). Cumplimiento con las leyes nacionales y los estándares de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). Salarios y beneficios de los empleados. Proceso de incorporación. Ambiente de trabajo. Participación e igualdad de oportunidades para grupos protegidos. Compromisos con la equidad de género y el apoyo al liderazgo femenino. Políticas sobre SEAH (Explotación, Abuso y Acoso Sexual) y VBG (Violencia Basada en Género). Mecanismo de Quejas y Reclamos (GRM) confidencial y anónimo. Capacitaciones realizadas. Procedimientos para despidos colectivos.	
Social – Comunidad y Proveedores (ND 4, 5, 7 de la IFC). Comunidades involucradas. Comunicación abierta. Capacitaciones para la comunidad. Otro apoyo a los servicios comunitarios locales (p. ej., escuela, gestión de residuos, centro de salud, acceso al agua, etc.). Proveedores locales. Impacto de la empresa en los precios del mercado local. Estacionalidad de la demanda. No reasentamiento involuntario ni desplazamiento económico de las comunidades locales.	
Financiero y Contable	Comentarios
Deuda/Patrimonio. Todos los instrumentos de financiamiento: tasas de interés, plazo y disposiciones de reembolso, requisitos de garantías (colateral), y otros respaldos. Financiamiento a corto plazo de proveedores y otros acreedores: monto, términos, tasa de interés. Valoración de las posiciones de los propietarios/gerencia, incluyendo términos, monto y naturaleza del patrimonio y préstamos de accionistas.	

Márgenes/Ratios. Desempeño reflejado en los estados financieros. Solvencia, liquidez, rentabilidad y otros ratios (indicadores) utilizando datos contables de la empresa. Impulsores clave de costos. Desglose de márgenes por producto.	
Políticas. Depreciación; valoración de inventarios; asuntos fiscales; otras políticas y asuntos financieros. Si es una empresa emergente (<i>start-up</i>), ¿están implementados los sistemas de control financiero?	
Otras partidas. Qué se incluye en partidas (rubros) como “otros gastos/ingresos”, “otros pasivos”, etc., si representan una posición significativa.	
Informes. Nivel de sofisticación, forma y frecuencia de los informes financieros.	
Legal. Documentos básicos de la empresa, estatutos; acuerdo de accionistas, registro de la empresa, acuerdos de préstamo y/o inversión, acuerdos de gestión, escrituras notariales de propiedades que serán aportadas a la empresa por los socios principales. ¿Cumple la empresa con todas las leyes nacionales y locales?	
Otros asuntos legales. Demandas, arbitrajes, disputas contractuales y asuntos relacionados; y documentos regulatorios: licencias, permisos, certificados de cumplimiento con regulaciones nacionales o municipales, y otros requisitos legales para operar o hacer negocios. ¿Califica la empresa para alguna exención fiscal?	
Marketing y Ventas	Comentarios
Competidores. Proveedores de productos o servicios similares o sustitutos. Estructura de la competencia. Participación de mercado. Barreras de entrada. Influencia de la competencia en los precios, acceso al mercado y otros asuntos estratégicos. ¿Cuál es la ventaja competitiva de la empresa?	
Clientes. Clientes principales, desglose estimado de ventas por cliente y los canales de distribución para llegar a ellos. Estructura del mercado. Precios, condiciones de venta. Campañas publicitarias y programa de ventas. Volumen de ventas.	
Producto/Servicio. Naturaleza del producto/servicio. Investigación y desarrollo (I+D) -- pruebas de nuevos productos.	
Capacidad de ventas. El factor que actúa como una limitante en las ventas: puntos de venta; número de vendedores; número de instalaciones físicas (como congeladores, exhibidores en el punto de venta, etc.) u otros equipos (vehículos de entrega, etc.) que limitan el volumen de ventas. Comparar con la productividad para evaluar la eficiencia de las ventas.	

Producción y Operaciones	Comentarios
Insumos. Tipos y cantidades de materias primas; sostenibilidad. Eficiencia en el uso de recursos. Proveedores; condiciones de compra, precios, plazos de entrega; cantidades de inventario. Recursos humanos: ¿existe suficiente talento local en la zona? Alianzas o acuerdos con proveedores. Estructura de la cadena de suministro. Todo lo relacionado con el abastecimiento de la empresa y con lo que esta transforma en productos finales.	
Salida. Cantidad de unidades producidas; tiempos de producción; estacionalidad; almacenamiento y manipulación del inventario de productos terminados. Distribución. Tipos de transporte.	
Planta y equipo. Activos productivos de cualquier tipo, su naturaleza, uso y origen; terrenos, edificios, equipos. Asuntos de mantenimiento, instalación, modificación. Capacidad. Ubicación de la planta. Vida útil operativa.	
Proceso. Transformación de insumos en productos finales; procesos productivos; métodos de trabajo. Manipulación y almacenamiento de inventarios en proceso. Gestión de la producción. Cumplimiento con las Buenas Prácticas Internacionales de la Industria.	
Productividad. Medir y monitorear la productividad en la generación de unidades para la venta. Definir la unidad de medida adecuada e identificar los puntos de referencia (<i>benchmarks</i>) o estándares críticos. La empresa puede tener múltiples mediciones de productividad dependiendo de los factores críticos seleccionados (p. ej., toneladas producidas por empleado, limitaciones de capacidad, y kilogramos cosechados por hectárea, etc.).	
Calidad y controles. Tasas de rechazo, desperdicio, mermas; inspección; estándares; cumplimiento de certificaciones.	

Socios Principales y Gerencia	Comentarios
<p>Compromiso. ¿Qué garantía tenemos de que los socios principales no abandonarán el proyecto cuando las cosas se pongan difíciles? ¿Está alguno de los socios en peligro de perder el control de la toma de decisiones? ¿Tienen una cantidad adecuada de capital en riesgo? Utilice esto especialmente durante las primeras etapas de la debida diligencia para registrar evidencia de un compromiso adecuado si el proyecto va a proceder. ¿Qué tienen en juego las organizaciones ambientales o sin fines de lucro y los socios del sector privado?</p>	
<p>Competencia y Profundidad del Equipo. ¿Qué tan conocedores son los socios principales en los aspectos técnicos del proyecto? ¿Tienen capacitación o experiencia previa en el campo? Incluya a todo el equipo gerencial: ¿es lo suficientemente amplio? ¿Hay una persona financiera competente? Si la empresa no tiene estados financieros auditados, ¿sentimos confianza en las proyecciones y los estados financieros? ¿Están cubiertas otras áreas principales: mercadeo y ventas; producción; monitoreo ambiental; y gerencia general? ¿Cuáles son el rol y las responsabilidades de las organizaciones ambientales o sin fines de lucro y del socio del sector privado? ¿Cuál es la estructura organizacional?</p>	
<p>Carácter Emprendedor. ¿Muestran los socios principales el empuje, entusiasmo, agudeza, etc., para lograr el crecimiento? ¿Están física, emocional y temperamentalmente preparados para los rigores de la actividad empresarial? ¿Están los socios abiertos a la colaboración con otros, incluidos los socios comerciales, la comunidad y el Fondo?</p>	
<p>Integridad. Evalúe la honestidad, confiabilidad y seriedad de los socios principales del proyecto. Cite evidencia objetiva siempre que sea posible (relaciones comerciales previas, entrevistas con antiguos superiores comerciales, etc.).</p>	
<p>Intenciones. ¿Son los objetivos de los socios principales compatibles con los nuestros? ¿Pretenden crear valor económico haciendo crecer un negocio, o tienen otras razones para estar involucrados en el proyecto? Si la inversión de capital es apropiada, ¿entienden cómo funciona la inversión accionaria y nuestra necesidad de salida? ¿Se sienten cómodos con el mandato del Fondo y con el uso de su proyecto como modelo de aprendizaje? ¿Qué tan importante es el compromiso con la diversidad, incluida la equidad de género, de los socios principales? ¿Cómo se ha demostrado esto, a nivel de liderazgo, para la fuerza laboral y posiblemente con la cadena de suministro?</p>	

Solicitudes de Documentación Específica

Financiera

- Estados financieros auditados de los últimos 3-5 años, así como el dictamen (informe) de auditoría. Los estados financieros deben incluir el estado de resultados, el balance general, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo histórico. Estados financieros trimestrales.
- Estados financieros acumulados del año en curso.
- Estados financieros mensuales.
- Análisis de márgenes históricos
- Reporte actual de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar y por pagar.
- Reporte actual de antigüedad de inventarios
- Detalle de deudas pendientes a corto y largo plazo.
- Proyecciones financieras para los próximos 7-10 años; supuestos (premises) subyacentes a la proyección mostrando diferentes escenarios basados en fluctuaciones de precios y mercado, así como cualquier otra posible fluctuación.
- Explicación de los gastos de capital (CapEx) proyectados, depreciación y disposiciones de capital de trabajo.
- Presupuesto y cronograma de inversiones relacionados con el financiamiento a largo plazo.
- Supuestos de acuerdos de financiamiento externo.
- Para empresas de ecoturismo, metas de ventas y ocupación para los próximos 7-8 años.
- Descripción de la garantía propuesta (bienes inmuebles, maquinaria, acciones preferentes o comunes, etc.).
- Avalúo (valoración) de la garantía.
- Verificación de la inexistencia de gravámenes y/o hipotecas sobre la garantía propuesta (certificado de libertad).
- Plan de uso de los fondos

Corporativa

- Registro legal.
- Estatutos, incluyendo cualquier modificación o enmienda.
- Estructura de propiedad de la empresa y de cualquier negocio relacionado.
- Organigrama, incluyendo métricas desagregadas por género por cargo.
- Bandas o escalas salariales (si las hubiera).
- Lista de inversiones en otras corporaciones o sociedades, así como cualquier acuerdo relacionado.
- Copia de los permisos legales, sanitarios y de operación.
- Copia de los pagos de seguridad social y nómina.
- Prueba de registro fiscal y cumplimiento de obligaciones tributarias (paz y salvo fiscal).
- Documentación de que los propietarios/Junta Directiva han aprobado el préstamo propuesto, o delegado la autoridad para endeudarse (Actas de Asamblea o Junta).
- Hojas de vida breves del personal clave.
- Copias de los documentos de identidad de todos los accionistas.
- Pólizas de seguro.

Ambiental y Social

- Estudios de impacto ambiental más recientes.
- Estudios de huella de carbono; información adicional sobre el uso de recursos naturales.
- Informes y métricas de impacto de la empresa.
- Lista de proveedores de materias primas.
- Certificaciones sociales/ambientales vigentes y los informes correspondientes o prueba de que la organización está en proceso de renovación.
- Políticas y planes de gestión Ambiental y Social, incluyendo políticas de Recursos Humanos y políticas de cero tolerancia contra la SEAH (Explotación, Abuso y Acoso Sexual) y la VBG (Violencia Basada en Género).
- Ejemplos de contratos con empleados y proveedores.
- Nombres y contactos de representantes de la comunidad, organizaciones de trabajadores y/o miembros de asociaciones de proveedores.

Anexo – Consideraciones Adicionales para la Debida Diligencia Ambiental y Social (A&S)

Ambiental (general)

Consideraciones especiales por sector:

Ecoturismo: Permite hábitats de vida silvestre y patrones de desplazamiento. Monitorea y limita el acceso de vehículos. Promueve la apreciación de los viajeros por las culturas locales y la biodiversidad. Minimiza el impacto del viajero. Las especificaciones de construcción reflejan preocupaciones ambientales (con respecto al uso de productos de madera y otros materiales inflamables). La infraestructura tiene un impacto mínimo en los procesos del aire, suelo y agua. La arquitectura refleja armonía con la naturaleza. Se da prioridad a las técnicas, materiales, gestión y mano de obra de construcción locales. Medidas adecuadas de control de erosión establecidas para edificios y senderos. Proporción de guías por visitante. Número máximo de visitantes permitidos. N.º de visitantes en el último año.

Productos Forestales No Maderables: ¿La cosecha del producto: se mantiene dentro del rendimiento sostenible del ecosistema? ¿perturba el dosel forestal? ¿mata al árbol explotado? ¿amenaza la regeneración de la especie? Sistema de control establecido para la recolección y uso de recursos naturales por miembros de la comunidad y la empresa. Interés en el procesamiento de valor agregado y participación de la comunidad local.

Silvicultura Sostenible: Operaciones ubicadas cerca de cursos de agua. % de plantación o tierra forestal certificada. % del producto final total de fuente certificada. % de troncos cosechados de plantación. % de troncos cosechados de bosque nativo. Equipos y métodos de producción de bajo impacto utilizados en las operaciones. Plántulas naturales/regeneración como fuente de nuevo crecimiento. Incidentes de tala ilegal. Sitio susceptible a incendios naturales. Plan de prevención de incendios y capacitación para empleados.

Agricultura Sostenible y Orgánica: Rotación de cultivos para preservar la vitalidad del suelo. Viabilidad del suelo mantenida y/o mejorada. Esfuerzos realizados para mejorar la materia orgánica del suelo y los microorganismos. Cortavientos naturales (p. ej., árboles, cercas vivas, arbustos, rocas grandes, etc.). Plan de uso del agua y medidas tomadas para su conservación. Hectáreas propiedad de la empresa con fines de producción.

Acuicultura: Contaminación de ambientes acuáticos cercanos por aguas de drenaje. Métodos para reducir las concentraciones de contaminantes operativos. Efectos adversos del material de siembra sobre la viabilidad de las poblaciones silvestres o la erosión de las operaciones de pesca de captura en el área. Conservación de las poblaciones nativas de especies cultivadas. Cuidadosa selección y monitoreo de todas las introducciones y siembras. Los impactos del procesamiento de pescado, incluido el ahumado o el procesamiento industrial mayor, se minimizan. Prevención de restricciones a las comunidades pesqueras/pescadores artesanales para acceder a los caladeros de los que dependen sus medios de vida.

Biodiversidad

Definiciones de hábitats:

Hábitats Modificados: Los hábitats modificados son áreas que pueden contener una gran proporción de especies vegetales y/o animales de origen no nativo, y/o donde la actividad humana ha modificado sustancialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies de un área. Los hábitats

modificados pueden incluir áreas gestionadas para agricultura, plantaciones forestales, zonas costeras recuperadas y humedales recuperados.

Hàbitats Naturals: Los hàbitats naturals son àrees compuestes per conjunts viables de espècies vegetals y/o animals de origen majoritàriament nativo, y/o on la actividad humana no ha modificat esencialment les funcions ecològiques primàries y la composició de espècies d'un àrea.

Hàbitat Crític: Los hàbitats crítics son àrees con alto valor de biodiversitat, incluyendo (i) hàbitat de importància significativa para espècies en Peligro Crític y/o en Peligro; (ii) hàbitat de importància significativa para espècies endèmiques y/o de rang restringit; (iii) hàbitat que sustenta concentracions globalment significatives de espècies migratòries y/o espècies congregatòries; (iv) ecosistemes altament amenazats y/o únics; y/o (v) àrees associades con processos evolutius clave.

Consideracions adicionals dependents del hàbitat:

Hàbitat Modificat: La Empresa minimiza los impactos sobre la biodiversitat e implementa medidas de mitigació segons corresponda.

Hàbitat Natural: La Empresa no converte ni degrada significativament les àrees naturals.

Hàbitat Crític:

- La Empresa no conduce a una reducció neta en la població global y/o nacional/regional de ninguna espècie en Peligro Crític o en Peligro.
- Se integra en el programa de gestió de la Empresa un programa de monitoreo y evaluació de la biodiversitat robust, dissenyat apropiadament y a llarg plazo, con el objectiu de lograr una ganancia neta en els valors de biodiversitat (per les quals el lloc fou designat hàbitat crític).
 - o Se lleva a cabo una evaluació de hàbitat crític y se prepara un **Plan de Acció de Biodiversitat (BAP)** per les possibles empreses participades con activitats ubicades en hàbitats crítics, inclòs àrees legalment protegides y reconegudes internacionalment, com s'indica en la [Nota de Orientació 6 de la IFC](#).

Social – Trabajadores

Los beneficios pueden incluir:

- Atenció mèdica / Salut.
- Vacances.
- Licència per enfermedat
- Seguretat social.
- Capacitació laboral/ desenvolupament professional.
- Inducció / capacitació en seguretat.
- Capacitació ambiental.
- Mecanisme per la atenció de queixes y reclamacions.
- Dret a unir-se a organitzacions de treballadors
- Transport pagat
- Licència de maternitat remunerada (n.º de setmanes)
- Licència de paternitat remunerada (n.º de setmanes)
- Tiempo remunerado para cuidadores
- Beneficis o serveis de cuidado (cuidado de respaldo;

- guardería/installaciones de cuidado infantil en el sitio, entre otros).
- Alimentación paga/subsidiada.

- Disponibilidad de horario flexible.
- Disponibilidad de teletrabajo.

Los grupos protegidos pueden incluir:

- Trabajadores migrantes (cuyo país de origen difiere de su lugar de empleo).
- Mujeres
- Pueblos indígenas.
- Y cualquier otro grupo que tenga estatus protegido basado en una o más dimensiones internas de diversidad (género; orientación sexual; etnia; discapacidades; edad).

Consideraciones adicionales:

Puntualidad en la recepción de la compensación (pago). Salario igual o superior al salario mínimo.

Antigüedad media (en años) de los empleados, desagregada por género.

Canales de comunicación entre la gerencia y el personal.

¿Se utilizará personal de seguridad? ¿Estarán armados? Si se utilizan, alineación de la evaluación y gestión de riesgos con el [Manual de Buenas Prácticas de la IFC: Uso de las Fuerzas de Seguridad: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos](#).

Metas para el reclutamiento, retención y promoción de mujeres. Requisito de una lista de candidatos diversa en cuanto a género para roles gerenciales.

Si se proporciona alojamiento a los trabajadores: alineación con la nota de orientación de la [IFC y el BERD \(EBRD\) sobre alojamiento para trabajadores](#).

Ambiente de Trabajo: Disponibilidad de agua corriente y potable. Proporción de baños por empleado. Botiquines de primeros auxilios. Exclusión de empleados sensibles de actividades nocivas (p. ej., mujeres embarazadas o menores en tareas peligrosas). Protocolos de seguridad y salud contra pandemias. Documentación de lesiones laborales

Anexo V: Herramienta de Métricas de Impacto

EcoEnterprises Fund Herramienta de Métricas de Impacto

Nombre de la Compañía:

Herramienta diligenciada por:

Fecha:

Métrica	Detalles	Valor	Comentarios
Superficie de tierra gestionada de manera sostenible o protegida de forma directa (hectáreas)	Por favor incluya toda la superficie de tierra directamente controlada por la empresa que contribuya a la preservación de la biodiversidad o que esté siendo gestionada de manera sostenible. Esto puede incluir tierras destinadas como reservas o áreas de conservación. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas para el cálculo de este indicador.		
Superficie de tierra gestionada de manera sostenible o protegida de forma indirecta (hectáreas)	Por favor incluya toda la superficie de tierra que NO sea controlada directamente por la empresa , pero que contribuya a la preservación de la biodiversidad o a una gestión sostenible como resultado de la influencia de la empresa. Esto puede incluir tierras destinadas como reservas o áreas de conservación y puede abarcar tierras gestionadas por proveedores o clientes. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas para el cálculo de este indicador.		
Emisiones de GEI (tCO ₂ -eq)	Por favor indique los alcances (Scope 1, 2 y/o 3) incluidos en el cálculo y, de ser posible, el método de cálculo y la entidad responsable del mismo, si aplica.		
Reducción/ahorro de emisiones de GEI (tCO ₂ -eq)	Por favor indique los proyectos o iniciativas involucrados en la reducción o compensación de emisiones. Incluya el método de cálculo, si se conoce.		
Total de contaminantes atmosféricos no asociados a GEI (toneladas)	Total de contaminantes atmosféricos no asociados a GEI , por tipo: 1. Material particulado (PM2.5 y/o PM10) 2. Óxidos de nitrógeno (NO ₂ , NO y NO ₃) 3. Compuestos orgánicos volátiles (VOC o NMVOC) 4. Óxidos de azufre (SO ₂ , SO, SO ₃ , SO _x) 5. Amoníaco (NH ₃)		
Toneladas de residuos enviados a relleno sanitario	Cantidad de residuos dispuestos en rellenos sanitarios por la organización durante el período de reporte.		
Toneladas de residuos desviados	Los residuos desviados incluyen residuos reciclados, compostados u otros que no fueron enviados a relleno sanitario. Si se conoce, por favor describa los métodos utilizados.		
Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generados	Los residuos peligrosos incluyen, entre otros, residuos explosivos, oxidantes, inflamables, irritantes o tóxicos. Los residuos radiactivos contienen sustancias radiactivas que emiten radiación ionizante. Consulte las Referencias a continuación para mayor detalle. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas.		
Energía producida / consumida (kWh)	Por favor indique la fuente de la energía consumida , si se conoce (renovable o no renovable). Indique si la empresa produce su propia energía.		
Agua consumida (m ³)	Cantidad de agua consumida durante el período de reporte. Por favor indique la fuente de agua.		

Emisiones al agua (toneladas)	Emisiones directas de sustancias prioritarias , así como emisiones directas de nitratos, fosfatos y pesticidas. Consulte las Referencias a continuación para la definición de sustancias prioritarias y mayor detalle. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas.		
Emprendedores apoyados	# de personas fundadoras de la empresa.		
% de propiedad en mujeres	Porcentaje de la propiedad directa de mujeres en la organización : acciones en manos de mujeres / total de acciones.		
Total de cargos de alta dirección	Alta dirección (C-Suite) o equivalente (por ejemplo, Directores Generales, Socios).		
Mujeres en cargos de alta dirección	Ídem: total de alta dirección .		
Total de cargos de liderazgo	Los cargos de liderazgo se definen como cualquier posición con personal a cargo; empleados que reportan directamente a dicha posición. Incluye los cargos de alta dirección contabilizados anteriormente.		
Mujeres en cargos de liderazgo	Ídem: total de cargos de liderazgo .		
Total de miembros del Consejo de la Junta Directiva	Una Junta Directiva es un grupo de personas legalmente responsables de gobernar una corporación y responsables ante los accionistas y, en algunos casos, ante otros grupos de interés. Los consejos formales suelen reunirse periódicamente y levantar actas de sus reuniones.		
Mujeres en el Consejo de Administración [o Junta Directiva]	# de mujeres miembros de la Junta Directiva de la empresa.		
Empleos sostenidos	Número de personas empleadas por la organización al cierre del período de reporte. Por favor indique en Comentarios las consideraciones adoptadas para el cálculo de este indicador, incluyendo el tratamiento de empleados de tiempo completo, medio tiempo, estacionales, etc.		
# de mujeres empleadas	Ídem: empleos sostenidos .		
Empleados provenientes de la comunidad local	La comunidad local se refiere a la comunidad ubicada en la región de operación de la empresa. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas.		
# de promociones en el último año	Número de empleados permanentes promovidos internamente durante el período de reporte. Por favor incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas .		
# de promociones otorgadas a mujeres en el último año	Ídem del indicador anterior, para empleadas mujeres .		
# de lesiones ocupacionales	Número de lesiones ocupacionales que afectaron a empleados de tiempo completo, medio tiempo o temporales durante el período de reporte. Por favor incluya en Comentarios o en una hoja separada información como: número de lesiones graves, detalles del incidente (incluyendo mes de ocurrencia), medidas adoptadas por la empresa y estado actual.		
# de pequeños productores agrícolas (<i>smallholder farmers</i>) apoyados	Número de pequeños productores agrícolas (smallholders) apoyados, ya sea como proveedores o clientes. Si los proveedores son cooperativas u organizaciones similares, por favor contabilice el número de personas integrantes en estas. Incluya en Comentarios las consideraciones adoptadas.		
# de proveedores locales apoyados	Total de proveedores locales apoyados , incluidos pequeños productores. El umbral geográfico para definir “proveedor local” puede variar según la empresa; por favor reporte dicha definición en Comentarios . Las empresas deberán incluir únicamente aquellos proveedores de bienes y servicios		

	fundamentales para sus operaciones. Incluya cualquier otra consideración de cálculo en Comentarios .		
Pagos totales a proveedores locales (USD)	Valor de los pagos realizados a los proveedores incluidos en el indicador anterior por la venta de bienes o servicios a la empresa durante el período de reporte. De ser posible, incluya un desglose entre pagos a pequeños productores agrícolas y otros proveedores.		
# de proveedores propiedad de mujeres	Una empresa propiedad de mujeres es una entidad legal que es propiedad, gestionada y controlada en más del 51 % por una o más mujeres. Por favor aplique las mismas consideraciones indicadas para el indicador de # de proveedores locales apoyados .		
Pagos totales a proveedores propiedad de mujeres (USD)	Valor de los pagos realizados a los proveedores incluidos en el indicador anterior durante el período de reporte.		
Comunidades involucradas	Describa brevemente la región de influencia de la empresa y el nombre de todas las comunidades involucradas; utilice mapas y/o incluya el número total de comunidades. Explique en Comentarios cómo las comunidades están vinculadas a las operaciones de la empresa.		
% de suministro orgánico y/o de Comercio Justo	Kg de materia prima certificada / total de kg de materia prima , expresado en porcentaje (%). Las certificaciones pueden incluir Orgánico, Comercio Justo u otras. Por favor especifique el esquema de certificación. Si se conoce, indique también el porcentaje de proveedores certificados.		
Pueblos indígenas	Además del número, indique los nombres de los pueblos indígenas asociados o impactados por las operaciones de la empresa y la naturaleza de dicha relación.		
Organizaciones no gubernamentales (ONG) apoyadas	Si existe una relación formal con una ONG , indique cuántas ONG participan y especifique en Comentarios el nombre de la(s) ONG(s) y la naturaleza de la relación.		
Salarios anuales totales (USD)	Valor de los salarios pagados (incluyendo bonificaciones, excluyendo beneficios) a todos los empleados de tiempo completo y medio tiempo durante el período de reporte.		
Salarios anuales pagados a mujeres (USD)	Ídem: total anual de salarios pagados a empleadas mujeres .		
Pagos totales de impuestos (USD)	Valor de todas las transferencias realizadas al gobierno por la organización durante el período de reporte. Como mínimo, esto incluye pagos al gobierno en forma de impuestos sobre la renta o utilidades. Otras transferencias por reportar, según corresponda, incluyen: (i) impuestos sobre las ventas, (ii) IVA neto, (iii) regalías, (iv) dividendos e impuestos asociados, (v) tarifas de gestión y/o concesión, (vi) licencias, (vii) impuestos sobre el pago de intereses, y (viii) otros pagos materiales, netos de cualquier subsidio directo recibido.		
Para ser completado internamente por el Oficial de Inversiones de EcoEnterprises Fund:			
Mayor acceso a capital (USD)	Monto total de capital (en USD) al que accedió la empresa durante el período de reporte, excluyendo la contribución de EcoEnterprises Fund.		

Referencias

Métrica	Legislación	Artículo	Anexo relevante, pág. #
Residuos peligrosos	Directive 2008/98/EC of the European Parliament	3 (2)	Anexo III, pág. 44
Residuos radiactivos	Council Directive 2011/70/Euratom	3 (7)	Pág. 5
Emisiones al agua: sustancias prioritarias	Directive 2000/60/EC of the European Parliament and of the Council	2 (30)	Anexo X, pág. 88

Anexo VI: Sistema de Calificación de Riesgos ASG

Calificación de Riesgos ASG			
Riesgos Externos	A.	Contexto ambiental externo	5%
	1	Estrés hídrico	25%
	2	Zonas críticas de biodiversidad	50%
	3	Marco legal y normativa	25%
	B.	Contexto social externo	5%
	4	Negociación colectiva	25%
	5	Desigualdad de género	25%
	6	Cobertura de protección social	25%
	7	Empleo vulnerable	25%
Riesgos internos	C.	Gobernanza	10%
	8	Compromiso y misión	20%
	9	Toma de decisiones sociales y ambientales	20%
	10	Representación de las partes interesadas	20%
	10.1	Participación de las partes interesadas	60%
	10.2	Independencia de la Junta Directiva	20%
	10.3	Diversidad de género en la Junta Directiva	20%
	11	Políticas y prácticas éticas	20%
	12	Transparencia de la empresa	20%
	D.	Evaluación y gestión de riesgos ambientales y sociales (IFC ND 1 y 4)	10%
	13	Política ambiental y social / Sistema y planes de gestión	40%
	14	Esquemas de certificación	25%
	15	Evaluación de riesgos ambientales y sociales	15%
	16	Capacidad y competencias organizacionales	10%
	17	Preparación ante emergencias	10%
	E.	Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación (IFC ND 3)	20%
	18	Planificación operativa y eficiencia de procesos	15%
	19	Huella de carbono	20%
	19.1	Emisiones	20%
	19.2	Fuente de energía	40%
	19.3	Cálculo de la huella de carbono y medidas de mitigación	40%
	20	Eficiencia energética	5%
	21	Gestión del agua	20%
	22	Gestión de residuos	20%
	23	Uso de sustancias químicas y pesticidas	20%
	F.	Conservación de la biodiversidad y uso de los servicios ecosistémicos (IFC ND 6)	15%
Para hábitats modificados:			

	24M	Gestión de la biodiversidad	30%
	25M	Fragmentación de hábitats	20%
	26M	Servicios ecosistémicos	20%
	27M	Impacto de la cadena de suministro sobre la biodiversidad	30%
	Para hábitats naturales:		
	24N	Gestión de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	30%
	25N	Conversión de hábitats naturales	20%
	26N	Fragmentación de hábitats	10%
	27N	Servicios ecosistémicos	20%
	28N	Impacto de la cadena de suministro sobre la biodiversidad	20%
	Para hábitats críticos:		
	24C	Programa de monitoreo y evaluación de la biodiversidad	30%
	25C	Especies en peligro de extinción	10%
	26C	Fragmentación de hábitats	20%
	27C	Servicios ecosistémicos	20%
	28C	Impacto de la cadena de suministro sobre la biodiversidad	20%
	G. Condiciones laborales y de trabajo (IFC ND 2)		
	29	Políticas de recursos humanos y empleo conforme a la ley	15%
	30	Organizaciones de trabajadores	10%
	31	Uso de mano de obra contratada	10%
	32	No discriminación e igualdad de oportunidades	10%
	33	Trabajo infantil y/o forzoso	10%
	34	Mecanismo de quejas y reclamos	10%
	35	Salud y seguridad ocupacional	10%
	36	Salvaguardas frente a la violencia de género (GBV) y la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH)	10%
	37	Riesgos laborales a lo largo de la cadena de suministro	15%
	H. Relaciones con proveedores y comunidades (incluidos pueblos indígenas y mujeres) (IFC ND 5, 7 y 8)		
	38	Relaciones de largo plazo con proveedores	25%
	39	Pagos a proveedores	25%
	40	Acceso a tierras comunitarias	15%
	41	Sitios de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa	15%
	42	Pueblos indígenas	20%
	42.1	Identificación y mitigación de impactos adversos	50%
	42.2	Uso del patrimonio cultural	30%
	42.3	Compensación	20%
PUNTAJE TOTAL DE RIESGO			

Anexo VII: Formato ESAP

Plan de Acción ambiental y social (ESAP)

Instrucciones: Este Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP) debe completarse al final del proceso de debida diligencia, en particular una vez finalizada la Calificación de Riesgo ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza). Identifique un mínimo de tres puntos de acción correspondientes a riesgos ASG u oportunidades de mejora del impacto identificados durante la debida diligencia. Complete únicamente las categorías pertinentes en el formato proporcionado. Incluya puntos de acción realistas y alcanzables, con un resultado claramente definido y un plazo específico, a fin de garantizar una implementación efectiva.

Norma de Desempeño	Acción específica del Plan	Producto/Entregable	Responsable asignado	Cronograma	Actualización
ND1 – Evaluación y gestión de Riesgos e impactos ambientales y sociales					
ND2 – Condiciones laborales y de trabajo para empleados y proveedores					
ND3 – Eficiencia en el uso de recursos y prevención de la contaminación					
ND4 – Salud, seguridad y protección de la comunidad					
ND5 – Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario					
ND6 – Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos					
ND7 – Pueblos indígenas					
ND8 – Patrimonio cultural					
N/A – Acciones de impacto misceláneas					

Anexo VIII: Marco del Plan para Pueblos Indígenas

1. Tipos de proyectos a ser financiados por EcoEnterprises Fund

- a. Inversiones de capital, quasi-capital y deuda mezzanine (financiamiento híbrido) en empresas enfocadas en agricultura regenerativa, silvicultura sostenible, conservación de la biodiversidad y ecoturismo, principalmente en América Latina.
- b. Subvenciones de asistencia técnica para apoyar a las empresas del portafolio en el fortalecimiento de sus resultados de impacto, incluyendo la mejora de prácticas de sostenibilidad, el fortalecimiento de cadenas de suministro y la obtención de certificaciones.

2. Pueblos Indígenas – Definición

El término pueblos indígenas se utiliza en un sentido genérico para referirse a un grupo social y cultural distinto que posee, en diversos grados, las siguientes características:

- a. Autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y reconocimiento de esta identidad por parte de otros;
- b. Vínculo colectivo con hábitats geográficamente definidos, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como con los recursos naturales presentes en dichas áreas;
- c. Sistemas culturales, económicos, sociales o políticos consuetudinarios que son distintos o se encuentran separados de los de la sociedad o cultura dominante; y
- d. Un idioma indígena, a menudo diferente del idioma o idiomas oficiales del país o región en los que residen. Esto incluye idiomas o dialectos que existieron anteriormente pero que ya no se utilizan debido a impactos que han dificultado que una comunidad o grupo mantenga un idioma o dialecto propio.

3. Posibles interacciones con pueblos indígenas

- a. Impactos positivos
 - i. Fortalecimiento de las relaciones de la cadena de suministro con comunidades indígenas mediante prácticas de comercio justo y abastecimiento sostenible.
 - ii. Mejora de las oportunidades de ingresos y de la resiliencia climática para proveedores indígenas que participan en agricultura regenerativa.
 - iii. Apoyo a la preservación del patrimonio cultural y la biodiversidad a través de iniciativas de ecoturismo.
- b. Impactos adversos
 - i. Desplazamiento económico indirecto si los cambios en la dinámica de la cadena de suministro marginan a productores indígenas.
 - ii. Posibles conflictos por el uso de la tierra si las empresas del portafolio amplían operaciones en regiones donde los pueblos indígenas reclaman derechos consuetudinarios.
 - iii. Nuevas actividades empresariales, tales como adquisiciones, incorporación de fincas de pequeños productores o expansión hacia nuevas áreas, que pueden incrementar la probabilidad de enfrentar riesgos relacionados con pueblos indígenas.

Además de mitigar los posibles impactos adversos y potenciar los impactos positivos, los proyectos pueden beneficiarse de la incorporación de los sistemas de conocimiento indígena, en particular en ámbitos relacionados con la conservación de la biodiversidad, las prácticas agroecológicas y la adaptación al cambio climático. Cuando dichos conocimientos se comparten de manera voluntaria y con el consentimiento adecuado, pueden mejorar la sostenibilidad, la eficacia y la pertinencia cultural de las intervenciones del proyecto.

4. Plan de evaluación

- a. Para cada inversión potencial, EcoEnterprises Fund llevará a cabo un proceso de debida diligencia para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con los pueblos indígenas. Las preguntas incluirán, entre otras:
 - i. ¿La empresa obtiene insumos o desarrolla operaciones en áreas donde existen pueblos indígenas dentro de su cadena de suministro?
 1. En caso negativo, no se requerirá ninguna acción adicional.
 2. En caso afirmativo, se abordarán preguntas adicionales relacionadas con:
 - Posibles impactos adversos y medidas de mitigación.
 - Estrategias para garantizar la participación inclusiva y equitativa de los pueblos indígenas en la cadena de suministro.
 - Oportunidades para fortalecer los impactos positivos en las comunidades indígenas.
- b. Durante la fase posterior a la inversión, EcoEnterprises Fund trabajará con las empresas del portafolio para fortalecer, según sea necesario, sus políticas y prácticas relacionadas con los pueblos indígenas.
- c. Las empresas del portafolio deberán alinearse con los estándares ambientales y sociales (A&S) de EcoEnterprises Fund, incluidos los aspectos pertinentes de protección de los pueblos indígenas.

5. Prevención y gestión de impactos adversos

EcoEnterprises Fund se compromete a garantizar que todos los posibles impactos adversos sobre los pueblos indígenas sean abordados de manera proactiva. Durante la debida diligencia, el Fondo identificará a todas las comunidades indígenas que puedan verse potencialmente afectadas por las actividades de una empresa del portafolio, incluidas aquellas relacionadas con expansión, abastecimiento o cambios en el uso de la tierra.

Cuando existan pueblos indígenas, el Fondo y las empresas del portafolio deberán:

- a. Anticipar y evitar los impactos adversos en la medida de lo posible.
- b. Cuando evitar no sea factible, minimizar o compensar dichos impactos de manera culturalmente apropiada.
- c. Promover el pleno respeto de los derechos humanos, los medios de vida tradicionales y los valores culturales de los pueblos indígenas.
- d. Garantizar que el relacionamiento se base en procesos de Consulta y Participación Informadas, y que se obtenga el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI/FPIC) en las circunstancias específicas que así lo requieran (véase la Sección 6).

- e. Respetar los sistemas de gobernanza indígena, los conocimientos tradicionales y las reclamaciones sobre tierras y recursos.

Según corresponda, las empresas del portafolio deberán elaborar un Plan para Pueblos Indígenas (PPI/IPP), basado en procesos de consulta significativa y alineado con los estándares ambientales y sociales de EcoEnterprises Fund, el Estándar de Desempeño 7 de la IFC, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la política de pueblos indígenas del GCF.

6. Consulta significativa y consentimiento

- a. En los casos en que las empresas del portafolio identifiquen riesgos de impactos adversos sobre pueblos indígenas, se elaborará un plan de consulta significativa conforme a los principios de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI/FPIC).
- b. El CLPI deberá obtenerse antes de cualquier toma de decisiones que pueda afectar las tierras, territorios, recursos naturales, patrimonio cultural o medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas. Esto incluye, entre otros:
 - i. Reubicación o cambios significativos en el uso de la tierra dentro de territorios indígenas.
 - ii. Impactos sobre patrimonio cultural crítico, sitios sagrados o sistemas de conocimiento tradicional.
 - iii. Proyectos que puedan limitar el acceso tradicional a recursos naturales esenciales para los medios de vida o las prácticas culturales.
 - iv. Uso de conocimientos indígenas con fines comerciales o de conservación.

7. Monitoreo y reporte

- a. Cuando se identifiquen impactos potenciales que involucren a pueblos indígenas, EcoEnterprises Fund solicitará actualizaciones anuales en el marco de las revisiones periódicas de desempeño de las empresas del portafolio.
- b. Dichas actualizaciones se centrarán en las medidas de mitigación, los procesos de consulta y los avances hacia el logro de resultados positivos para las comunidades indígenas dentro de la cadena de suministro.
- c. Cuando se requiera el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI/FPIC), las empresas del portafolio deberán proporcionar documentación de los procesos de CLPI, incluyendo el momento y el formato de las consultas, la identificación de representantes indígenas legítimos, los métodos utilizados para alcanzar acuerdos y la evidencia del consentimiento otorgado o de las inquietudes planteadas.
- d. Los registros de la implementación del CLPI se conservarán y estarán disponibles para el Fondo y las partes interesadas pertinentes.

8. Mitigación de impactos

Los efectos sobre los pueblos indígenas se mitigarán mediante una combinación de evitación, minimización, compensación y mecanismos de distribución de beneficios. Esto incluye el fortalecimiento de los medios de vida tradicionales, el apoyo a iniciativas de desarrollo comunitario, la garantía de una participación inclusiva en la cadena de suministro y la habilitación de mecanismos de resolución de conflictos culturalmente apropiados. Todas las medidas se desarrollarán en consulta con las comunidades afectadas.

Anexo IX: Términos de referencia para el Panel asesor A&S

PANEL ASESOR A&S

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Introducción

1.1 Los Socios Limitados se comprometen a compartir y aportar su experiencia y conocimientos en materia ambiental y social (A&S), así como sus redes especializadas en A&S, a la Sociedad a través de la creación y puesta en funcionamiento del Panel Ambiental y Social (Panel A&S).

1.2. Estos Términos de Referencia formalizan la relación entre la Sociedad y el Panel A&S, así como las funciones, responsabilidades y el funcionamiento operativo del Panel A&S.

2. Propósito del Panel A&S

2.1. El Socio Gestor/Gestora del Fondo (Manager) es responsable de la identificación y evaluación de los riesgos, impactos y oportunidades ambientales y sociales (A&S), así como de la definición de las acciones correctivas o de mejora correspondientes para la Sociedad. Con el fin de aprovechar la experiencia interna en A&S de los Socios Limitados, la Socio Gestor/Gestora del Fondo y los Socios Limitados decidieron establecer un panel asesor en materia ambiental y social (el “Panel”) para apoyar las prácticas A&S de la Sociedad.

2.2. El Panel A&S actúa como un órgano de carácter consultivo para la Sociedad.

3. Funciones del Panel A&S

3.1 El Panel A&S no tiene facultades de toma de decisiones.

3.2 El Panel A&S canalizará sus solicitudes colectivas o las solicitudes realizadas por miembros individuales del Panel, a través de su presidente o secretario, o de cualquier otro miembro del Panel debidamente designado, hacia las personas responsables dentro de la Sociedad.

3.3 El Panel A&S, a solicitud o por iniciativa propia, asesorará a la Sociedad en los siguientes aspectos:

- sobre el desempeño de la Sociedad en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales (A&S), así como sobre su enfoque para abordar los riesgos, impactos y oportunidades A&S relacionados con nuevas o potenciales inversiones en nuevas Empresas del Portafolio de la Sociedad, o con la ampliación de las instalaciones de Empresas del Portafolio existentes (de conformidad con los Requisitos A&S);
- sobre todos los aspectos y asuntos relacionados con el seguimiento y la presentación de informes en materia de riesgos, impactos y oportunidades A&S.

En los casos en que el asesoramiento sea solicitado formalmente, el Panel A&S emitirá su opinión a la Sociedad dentro de un plazo de diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de la solicitud.

3.4 El Panel A&S revisará:

- Los Informes Trimestrales de Monitoreo A&S relativos al desempeño ambiental y social de la Sociedad y de las Empresas del Portafolio de la Sociedad;
- Un borrador (final) del Informe Anual de Monitoreo A&S de la Sociedad y, de ser necesario, recomendará ajustes a la Gestora del Fondo antes de su distribución final;

- Los Informes Mensuales de Monitoreo A&S para Proyectos de Construcción (cuando corresponda);
- Cualquier otro informe o información que la Socio Gestor/Gestora del Fondo determine compartir, de manera proactiva o a solicitud del Panel A&S, en relación con la gestión y el monitoreo del desempeño en la gestión de riesgos e impactos A&S, incluida la verificación del cumplimiento de los Requisitos A&S;
- La justificación de la categorización de riesgos e impactos A&S, así como el alcance, enfoque y selección de consultores para la Debida Diligencia A&S, siempre que la Sociedad considere una nueva inversión en una Empresa del Portafolio potencial o la ampliación de las instalaciones de una Empresa del Portafolio existente. En todo caso, el Panel A&S revisará esta información a más tardar diez (10) días antes del inicio de la debida diligencia. Una vez finalizada la Debida Diligencia A&S por parte de la Sociedad, el Panel A&S revisará el Informe de Debida Diligencia A&S y el Plan de Acción A&S propuesto y, de ser necesario, formulará observaciones antes de cualquier decisión de inversión por parte de la Sociedad;
- El perfil del cargo y el procedimiento de contratación de cualquier sucesor o reemplazo de un miembro senior del personal A&S, incluidos el/la Gerente(s) A&S y los/las Oficiales A&S dentro de la Sociedad y del Socio Gestor/Gestora del Fondo.

El Panel A&S informará sus conclusiones al Gestor dentro de un plazo de diez (10) Días Hábiles a partir de la recepción de los documentos correspondientes.

3.5 Cualquier miembro del Panel A&S podrá proporcionar a la Sociedad recomendaciones en materia A&S basadas en sus hallazgos derivados de la información y los informes de monitoreo A&S mencionados, dentro de un plazo máximo de veinte (20) Días Hábiles posteriores a la recepción de dicha información por parte de la Sociedad; siempre que tales recomendaciones no sean vinculantes para la Socio Gestor/Gestora del Fondo ni para la Sociedad, y que la Gestora del Fondo mantenga plena discrecionalidad respecto de cuáles, en su caso, implementar en nombre de la Sociedad.

3.6 El Panel A&S podrá, a solicitud de la Gestora del Fondo, y formular observaciones sobre cualquier Plan de Acción A&S final, o sobre cualquier otra parte relevante en materia A&S de cualquier acuerdo contractual suscrito con una Empresa del Portafolio existente o nueva de la Sociedad, antes de realizar una inversión en dicha Empresa del Portafolio existente (en caso de ampliación de instalaciones) o nueva, dentro de un plazo de diez (10) Días Hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

3.7 Cualquier miembro del Panel A&S podrá solicitar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Panel A&S con el Socio Gestor para revisar y discutir el cumplimiento de la Sociedad con los Requisitos A&S, el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, el desempeño del/de la Gerente(s) A&S y/o de los/las Oficiales A&S y del equipo de gestión de riesgos A&S, o el cumplimiento de cualquier inversión de la Sociedad con los Requisitos A&S o con cualquier Plan de Acción A&S o Medidas Correctivas acordadas (según corresponda).

3.8 El Panel A&S y el Socio Gestor acordarán un formato estándar para el Informe Trimestral de Monitoreo A&S relativo al desempeño ambiental y social de la Sociedad y de las Empresas del Portafolio de la Sociedad.

3.9 El Panel A&S podrá, previa notificación del Socio Gestor, informar directamente y/o discutir con el Comité Asesor de los Socios Limitados (LP Advisory Committee) sus observaciones, asesorías, recomendaciones (incluidas medidas correctivas), entre otros.

3.10 Los miembros del Panel A&S estarán disponibles para el Comité Asesor de los Socios Limitados (LP Advisory Committee) con el fin de ampliar o aclarar las recomendaciones y/o asesorías emitidas por el Panel A&S.

3.11 El Socio Gestor no impedirá que los miembros del Panel A&S puedan, de manera razonable, obtener información de los empleados del Gestor, de los empleados de cualquier Empresa del Portafolio, o de consultores asignados por la Sociedad, que estén en capacidad de apoyar al Panel A&S en el cumplimiento de sus funciones. La Sociedad realizará esfuerzos comercialmente razonables para salvaguardar esta disposición en los acuerdos suscritos con sus Empresas del Portafolio.

3.12 Cualquier miembro del Panel A&S podrá solicitar que el Socio Gestor considere factores específicos de riesgos e impactos A&S durante los procesos de salida de cualquier Empresa del Portafolio, incluida la venta total o parcial de las participaciones en dicha Empresa del Portafolio, siempre que el Socio Gestor mantenga plena discrecionalidad respecto de si atender dichas solicitudes y/o informar sobre ellas.

4. Funciones del Socio Gestor

4.1 Se alienta al Socio Gestor (General Partner), sin que ello constituya una obligación, a seguir las recomendaciones o asesorías emitidas por el Panel A&S.

4.2 El Socio Gestor deberá:

- Canalizar todos los documentos solicitados y no solicitados que esté obligado a proporcionar al Panel A&S a través del secretario o presidente del Panel A&S, o de cualquier otro miembro designado del Panel, o directamente a los miembros del Panel A&S. La remisión de información al presidente se considerará como distribuida a la totalidad del Panel, y la carga de documentos en una sala de datos virtual segura con notificaciones automáticas sobre la incorporación de documentos constituirá igualmente una notificación válida; informar al Panel A&S sobre todas las decisiones adoptadas que estén relacionadas con cualquier recomendación o asesoría del Panel.
- Reservar oportunamente y poner a disposición un presupuesto para los recursos necesarios para gestionar el desempeño A&S en línea con los Requisitos A&S, previa consulta oportuna con el Panel A&S.
- Informar periódicamente al Panel A&S, como mínimo durante las reuniones del Panel y con una frecuencia a acordar entre el Socio Gestor y los miembros del Panel A&S, sobre el estado y la calidad de la ejecución de las acciones incluidas en el Plan de Acción A&S.
- Facilitar una reunión de inicio (kick-off) con el Panel A&S dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de firma del acuerdo subyacente.
- Consultar al Panel A&S respecto de cualquier cambio propuesto en los objetivos u operaciones de la Sociedad que pueda modificar o afectar la gestión de riesgos e impactos A&S, incluido cualquier riesgo A&S derivado de dicho cambio. De conformidad con la Sección 11.4(a) del Contrato de Sociedad en Comandita (*Limited Partnership Agreement*), si el Panel A&S solicita por escrito una enmienda al Sistema de Gestión A&S para evaluar y gestionar dichos riesgos adicionales en cumplimiento de los Requisitos A&S y de cualquier otra disposición pertinente del Contrato de Sociedad, o si el Socio Gestor determina, a su

discreción, que dichos cambios son necesarios, el Socio Gestor podrá ejecutar dicha enmienda al Contrato de Sociedad o a este Acuerdo según lo estime apropiado, previa aprobación específica del Comité Asesor de los Socios Limitados. No obstante lo anterior, el Socio Gestor podrá realizar enmiendas al Contrato de Sociedad o a este Acuerdo relacionadas con el Sistema de Gestión A&S para subsanar ambigüedades, corregir o complementar disposiciones incompletas o inconsistentes, o corregir errores tipográficos, taquigráficos o administrativos u omisiones. En caso de realizar dichas enmiendas, el Socio Gestor pondrá a disposición de los Socios Limitados una copia de las mismas.

- Notificar oportunamente al Panel A&S cualquier necesidad de reemplazar a miembros del personal A&S de alto nivel, incluidos los Gerentes A&S y/o los Oficiales A&S. Cualquier sucesor o reemplazo del personal A&S senior será determinado por el Socio Gestor, una vez haya discutido dicho reemplazo con el Panel A&S y considerado las recomendaciones formuladas por este.
- Para todas las inversiones en nuevas Empresas del Portafolio o inversiones en, o relacionadas con, una Empresa del Portafolio existente o sus afiliadas (es decir, inversiones de seguimiento), y en todo caso a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Debida Diligencia A&S, consultar al Panel A&S sobre la justificación de la categorización de riesgos e impactos A&S, así como sobre el alcance, enfoque y selección de consultores para la Debida Diligencia A&S. Alternativamente, el Gestor podrá acordar con el Panel A&S un enfoque estandarizado basado en los resultados del cribado A&S, términos de referencia estándar para la Debida Diligencia A&S y una lista predefinida de asesores A&S calificados, en cuyo caso solo será necesaria una notificación al Panel A&S, acompañada de la justificación de la categorización de riesgos e impactos A&S, preferiblemente con al menos diez (10) días de antelación al inicio de la Debida Diligencia A&S, o tan pronto como sea razonablemente posible.
- Una vez finalizada la Debida Diligencia A&S para cualquier inversión en nuevas Empresas del Portafolio, o en relación con una Empresa del Portafolio existente o sus afiliadas (inversión de seguimiento), compartir oportunamente con el Panel A&S los informes de Debida Diligencia A&S, así como cualquier Plan de Acción A&S propuesto para la(s) inversión(es) potencial(es), preferiblemente con un máximo de diez (10) días antes de adoptar una decisión de inversión, o tan pronto como sea razonablemente posible, pero en todo caso no más tarde de cinco (5) Días Hábiles antes de la decisión de inversión.
- A más tardar diez (10) Días Hábiles después de la recepción de la Debida Diligencia A&S por parte del Socio Gestor, cualquier miembro del Panel A&S podrá, si lo considera apropiado, formular recomendaciones A&S al Socio Gestor, y este responderá a dichas recomendaciones indicando claramente si serán o no implementadas, junto con una explicación clara de las razones para acogerlas o apartarse de ellas.
- Inmediatamente después de recibir las recomendaciones A&S, consultar con el Panel A&S y procurar atender dichas recomendaciones mediante la entrega de la versión final de la Debida Diligencia A&S y del Plan de Acción A&S para la inversión propuesta, procurando en la medida de lo razonablemente posible realizar estas acciones antes de que se adopte una decisión de inversión.
- Para todas las Desinversiones, incluidas la venta total o parcial de una Empresa del Portafolio o de sus Valores Negociables, y en todo caso a más tardar diez (10) días antes de la firma de

cualquier acuerdo relevante para dicha Desinversión, consultar con el Panel A&S sobre el proceso de Salida Responsable y sobre cualquier consideración de riesgos e impactos A&S relevante para la Desinversión. En caso de duda, el Socio Gestor consultará al Panel A&S, según determine razonablemente necesario, para establecer la relevancia de cualquier acuerdo que se pretenda firmar, entendiéndose que los acuerdos suscritos en etapas tempranas o iniciales del análisis de una desinversión u otras estrategias de salida respecto de la Empresa del Portafolio aplicable (incluidos, por ejemplo, acuerdos de confidencialidad, cartas de intención, cartas de manifestación de interés, entre otros) no se consideran relevantes a efectos de esta Sección. Se entiende además que el Socio Gestor podrá continuar con dicha Desinversión siempre que determine, a su discreción, que no proceder con la venta o salida tendría un Efecto Material Adverso. El Panel A&S podrá solicitar razonablemente que el Socio Gestor, en representación de la Sociedad, comparta periódicamente los planes de Desinversión con el Panel A&S, y el Socio Gestor realizará esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar toda la información disponible y los detalles pertinentes en respuesta a dicha solicitud.

- Notificar oportunamente al Panel A&S cualquier modificación al Plan de Acción A&S acordada con la Sociedad y/o con una Empresa del Portafolio de la Sociedad.
- Dentro de los noventa (90) días (o el plazo mayor que el Socio Gestor y los Socios Limitados acuerden por escrito) posteriores al cierre de cada Ejercicio Financiero, y en todo caso no más tarde de diez (10) días antes de la primera reunión del Panel en cada año, entregar al Panel A&S copias del Informe Anual de Monitoreo A&S.
- Acordar con el Panel A&S el formato del Informe Trimestral de Monitoreo A&S.
- Realizar esfuerzos comercialmente razonables para, de manera oportuna:
 - En todo caso dentro de los tres (3) Días Hábiles, notificar al Panel A&S una vez que el Socio Gestor tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier Incidente A&S respecto de la Sociedad o de cualquier Empresa del Portafolio, especificando la naturaleza del Incidente A&S, el impacto o efecto derivado o que razonablemente pueda derivarse del mismo, y las medidas que se estén adoptando o que se prevea adoptar para atenderlo y prevenir su recurrencia;
 - Dentro de un plazo razonable y, en todo caso, a más tardar diez (10) Días Hábiles después de la fecha del Incidente A&S correspondiente, presentar al Panel A&S un informe del incidente A&S que describa las causas raíz, las investigaciones realizadas y las medidas correctivas adoptadas, junto con un plan de acción para prevenir la recurrencia del incidente, que incluya acciones claras, productos esperados, indicadores clave de desempeño, asignación de responsabilidades, indicación y asignación presupuestaria, y cronogramas; y
 - Mantener informado al Panel A&S sobre la implementación continua de dichas medidas.
- Notificar oportunamente al Panel A&S cualquier Reclamación A&S que, a conocimiento del Socio Gestor, haya sido iniciada, esté pendiente o haya sido amenazada contra este o contra una Empresa del Portafolio de la Sociedad.

- Dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de cualquier miembro del Panel A&S, proporcionar la información que razonablemente sea solicitada por dicho miembro para confirmar que la Sociedad y/o cualquiera de las Empresas del Portafolio opera en cumplimiento de los Requisitos A&S.
- Si el Socio Gestor llega a tener conocimiento de riesgos o impactos A&S adicionales en una Empresa del Portafolio existente, compartir oportunamente con el Panel A&S los resultados de las revisiones pertinentes.

5. Membresía, deberes fiduciarios, responsabilidad e indemnización

Membresía

5.1 El Panel A&S estará integrado por personal senior clave en A&S del Gestor, incluyendo al menos al/los Gerente(s) A&S de la Sociedad, y por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) representantes A&S de los Socios Limitados; y, de ser necesario, por miembros adicionales, con un máximo total de siete (7) integrantes. Cada miembro del Panel recibirá una copia de estos Términos de Referencia.

5.2 Los representantes de los Socios Limitados deberán ser expertos calificados, es decir, profesionales A&S debidamente formados y con experiencia, y podrán ser personal A&S de los Socios Limitados o asesores A&S que actúen en representación de cualquier Socio Limitado.

5.3 Los miembros adicionales podrán ser Oficiales A&S/Gerentes A&S de la Sociedad o de las Empresas del Portafolio, siempre que dichos miembros adicionales (que también podrán incluir a un experto A&S externo e independiente) sean considerados calificados para integrar el Panel, según lo determine el/la Gerente A&S de la Sociedad en estrecha coordinación con la Presidencia del Panel A&S.

5.4 Cada Socio Limitado será elegible únicamente para un (1) asiento en el Panel A&S y, bajo ninguna circunstancia, tendrá derecho a estar representado por más de una (1) persona de manera simultánea en cualquier reunión o instancia del Panel.

5.5 No obstante, los Socios Limitados podrán cambiar a sus representantes ante el Panel A&S en cualquier momento y según lo consideren conveniente, siempre que el nuevo representante cumpla con los requisitos aquí establecidos.

5.6 El Panel A&S elegirá entre sus miembros a una Presidencia y una Secretaría. Para garantizar continuidad, la Presidencia y la Secretaría serán designadas por un período de dos (2) años ejecutivos. Concluido dicho período, los miembros del Panel A&S elegirán a una nueva Presidencia y Secretaría por un período equivalente.

5.7 El Panel A&S podrá, por mayoría de votos de sus miembros, solicitar por escrito que el Socio Gestor invite a cualquier experto (para asesoría ad hoc, cuestionamiento técnico, retroalimentación, revisión por pares, etc.) a participar en sus reuniones en representación del Panel A&S, con cargo a la Sociedad (siempre que dichos gastos sean razonables y aprobados por el Socio Gestor), bajo los términos acordados por la mayoría del Panel A&S y el Socio Gestor. Dichos expertos podrán provenir de la Sociedad o de instituciones de los Socios Limitados, siempre que las solicitudes del Panel estén claramente definidas, la invitación se limite a ocasiones específicas, y el experto no sea competidor del Gestor ni tenga posibles conflictos de interés; que no actúe en representación de su institución, sino que aporte exclusivamente la experticia solicitada; y que se suscriban los acuerdos de

confidencialidad correspondientes. El acceso a información para dichos expertos se limitará estrictamente a aquella necesaria para proporcionar el aporte solicitado.

5.8 Un miembro del Panel dejará de serlo cuando el Socio Limitado que lo designó deje de ser Socio Limitado de la Sociedad, y se considerará removido del Panel A&S si el Socio Limitado que lo designó se convierte en un Socio Limitado en Incumplimiento.

5.9 Los miembros del Panel que representen a Socios Limitados podrán retirarse del Panel A&S en cualquier momento. Si un representante de un Socio Limitado no puede continuar prestando sus funciones, otro representante de dicho Socio Limitado podrá integrar el Panel A&S. La designación de representantes ante el Panel A&S queda a discreción del Socio Limitado, siempre que cumpla con los requisitos de calificación establecidos en la Sección 5.2 del presente Anexo II. Cualquier vacante en el Panel A&S correspondiente a un miembro que represente al Socio Gestor, ya sea por renuncia, remoción o fallecimiento, será cubierta oportunamente por el Socio Gestor.

Deberes fiduciarios, responsabilidad e indemnización

5.10 En la máxima medida permitida por la ley, (i) ninguno de los miembros del Panel A&S, ni los Socios Limitados en cuyo nombre actúen dichos miembros como representantes, deberá deber deberes (fiduciarios o de otro tipo) a ningún otro Socio Limitado en relación con las actividades del Panel A&S, salvo el deber de actuar de buena fe; y (ii) al adoptar u omitir adoptar cualquier acción, un miembro del Panel A&S podrá actuar exclusivamente en interés del Socio Limitado al que representa, sin que ello se considere, por sí solo, una violación de su deber de buena fe.

5.11 Ningún miembro del Panel A&S (incluido el Socio Limitado representado por dicho miembro) será responsable frente a ningún otro Socio o frente a la Sociedad por razón alguna relacionada con la participación de dicho miembro en el Panel A&S (salvo en casos de fraude real o conducta dolosa), incluyendo, sin limitación, errores de juicio, acciones u omisiones, o pérdidas derivadas de tales errores, acciones u omisiones. En la máxima medida permitida por la ley, la participación de cualquier Socio Limitado en el Panel A&S no se interpretará como participación en la gestión o control del negocio de la Sociedad que lo haga responsable como socio gestor por las deudas u obligaciones de la Sociedad a efectos de la legislación aplicable. Ningún Socio Limitado que sea miembro del Panel A&S será considerado Afiliado de la Sociedad o del Socio Gestor únicamente por razón de dicha membresía. En la máxima medida permitida por la ley, los miembros del Panel A&S no actuarán en calidad fiduciaria respecto del Socio Gestor, la Sociedad o cualquier Socio Limitado.

5.12 La Sociedad indemnizará a todos los miembros del Panel por los montos razonables que dichos miembros estén obligados a pagar como consecuencia de acciones en las que se vean involucrados en su calidad de miembros del Panel, siempre que la Sociedad no será responsable bajo esta indemnización cuando dichos montos deriven de conducta dolosa o negligencia consciente del miembro del Panel A&S.

Reuniones

5.13 La Sociedad, en estrecha cooperación con la Presidencia del Panel A&S, facilitará una reunión de inicio del Panel A&S dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de ejecución del acuerdo correspondiente.

5.14 El Panel A&S se reunirá al menos trimestralmente, conforme a un calendario anual de reuniones acordado entre los miembros del Panel, preferiblemente definido antes del inicio de cada año

calendario. La Secretaría informará oportunamente a la Sociedad sobre las fechas y horarios de las reuniones una vez determinados.

5.15 Los miembros del Panel participarán en las reuniones de manera presencial o mediante conferencia telefónica.

5.16 Se alienta al Panel A&S a reunirse con anterioridad a las reuniones del Comité Asesor de Socios Limitados y a proporcionar retroalimentación a dicho Comité como insumo para sus deliberaciones.

5.17 Una reunión del Panel podrá celebrarse siempre que estén disponibles al menos el/la Gerente A&S de la Sociedad y dos representantes A&S de los Socios Limitados.

5.18 La Secretaría del Panel A&S preparará la agenda de cada reunión y se asegurará de que todos los miembros del Panel reciban oportunamente la documentación pertinente antes de la reunión. Copia de dicha agenda será enviada a la Sociedad con la debida antelación.

5.19 La agenda incluirá, como mínimo, los siguientes temas, para su actualización o evaluación:

- inversiones recientemente cerradas y nuevas/prospectivas, incluyendo los cribados iniciales de riesgos e impactos A&S y la integración de A&S en las decisiones de inversión;
- debida diligencia A&S de operaciones propuestas, incluidas expansiones de sitios/activos existentes (cuando corresponda), abarcando la justificación de la categoría de riesgo e impacto A&S, los principales riesgos e impactos identificados y los enfoques de mitigación propuestos;
- cualquier resultado A&S relevante de las reuniones del Comité Asesor de Socios Limitados;
- la integración de asuntos A&S aplicables en la estrategia y operaciones de la Sociedad;
- la reserva, asignación y disponibilidad de presupuestos de la Sociedad para la gestión de riesgos e impactos A&S;
- la capacidad y competencia A&S de la Sociedad y de todas las Empresas del Portafolio, en particular del personal A&S, incluyendo actualizaciones y evaluaciones de desempeño;
- la idoneidad del Sistema de Gestión A&S para identificar, gestionar y monitorear riesgos e impactos;
- la ejecución de acciones y entregables del Plan de Acción A&S;
- el avance de estudios A&S, incluidas evaluaciones de impacto A&S;
- la implementación de planes de acción A&S específicos (por ejemplo, planes de gestión de biodiversidad, restauración ambiental, participación de partes interesadas, entre otros);
- la implementación del plan de monitoreo y evaluación;
- el estado, progreso y eficacia de las capacitaciones A&S;
- el contenido de los Informes Anuales/Trimestrales de Monitoreo A&S y otra información relacionada con la gestión de riesgos e impactos A&S;
- despidos colectivos o significativos en la Sociedad o en cualquier Empresa del Portafolio;
- Riesgos A&S elevados existentes, prioridades, accidentes/incidentes, eventos o desarrollos relevantes, y (potenciales) litigios.

5.20 A solicitud de cualquier miembro del Panel A&S, la Presidencia del Panel convocará oportunamente una reunión especial para revisar y discutir con el Socio Gestor el cumplimiento de los Requisitos A&S, el funcionamiento del Sistema de Gestión A&S de la Sociedad, el desempeño del/de la Gerente A&S y/o de los Oficiales A&S y del equipo de gestión de riesgos A&S, o el

cumplimiento de cualquier Empresa del Portafolio con los Requisitos A&S o con cualquier Plan de Acción A&S o Medidas de Remediación acordadas, según corresponda.

5.21 La Secretaría levantará actas de las reuniones y de las recomendaciones/asesorías del Panel A&S, y las compartirá con la Sociedad dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la reunión correspondiente. La Sociedad pondrá dichas actas y recomendaciones/asesorías del Panel A&S a disposición de todos los Socios Limitados, incluidos aquellos que no tengan asiento en el Panel A&S.

6. Derechos de acceso

6.1 El Socio Gestor garantizará que los miembros del Panel A&S tengan el derecho de visitar, previa notificación razonable, cualquiera de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades de una Empresa del Portafolio de la Sociedad; de acceder a dichas instalaciones y al personal directivo de la Empresa del Portafolio; y de acceder a los libros contables y registros de la Empresa del Portafolio de la Sociedad, en todos los casos, en la medida en que dichos miembros del Panel lo consideren razonablemente necesario para: (i) monitorear el cumplimiento de la Sociedad con las disposiciones A&S; o (ii) evaluar el riesgo legal o reputacional que cualquier Incidente A&S pueda representar para la Sociedad o para sus Socios Limitados.

7. Remuneración y costos

Remuneración

7.1 Todos los costos en que incurra cada uno de los miembros del Panel A&S serán asumidos por su organización de origen.

Controversias

7.2 Cualquier conflicto entre los miembros del Panel A&S, o entre uno o más miembros del Panel A&S y el Socio Gestor, la Sociedad o el Comité Asesor de Socios Limitados, se resolverá mediante un arreglo amistoso.

Anexo X: Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)

Lineamientos

EcoEnterprises Fund								
Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)								

La categorización refleja la evaluación de la relevancia ambiental y social (A&S), incluidos los posibles **riesgos contextuales**, es decir, los posibles impactos y riesgos adversos A&S de la oportunidad de inversión. La categoría **expresamente no considera** la capacidad de la empresa para gestionar dichos impactos y riesgos adversos

para todas las oportunidades de inversión, se utilizan los niveles de categoría **A, B+, B o C** (respectivamente **alto, medio-alto, medio-bajo y bajo impacto**)*:

Alto riesgo A&S (A):	Actividades con riesgos o impactos ambientales o sociales potencialmente significativos y adversos que, de manera individual o acumulativa, son diversos, irreversibles o sin precedentes. Un indicio para categorizar una actividad como "A" es que dichos impactos no puedan mitigarse o remediar, o solo puedan hacerlo a costos significativos.
Riesgo A&S medio-alto (B+):	Actividades con riesgos o impactos ambientales o sociales potencialmente adversos generalmente limitados, específicos del sitio y que pueden abordarse fácilmente mediante medidas de mitigación, pero que presentan algunas características específicas que pueden generar impactos ambientales o sociales adversos considerablemente mayores.
Riesgo A&S medio-bajo (B):	Actividades con riesgos o impactos ambientales o sociales potencialmente adversos limitados, específicos del sitio y que pueden abordarse fácilmente mediante medidas de mitigación ampliamente conocidas.
Bajo riesgo A&S (C):	Actividades con riesgos o impactos sociales o ambientales adversos mínimos o inexistentes.

El alcance mínimo debe incluir la entidad jurídica financiada y el sitio de la actividad financiada, así como todas las actividades financiadas. Los impactos A&S de la cadena de suministro deben incluirse en el alcance de la categorización cuando la cadena de suministro sea integral para las actividades empresariales financiadas, es decir, cuando esté directamente bajo el control de la empresa, o cuando la cadena de suministro sea una instalación directamente asociada a las actividades del negocio de la empresa, es decir, cuando la cadena de suministro no sería viable sin la empresa, o viceversa.

Los recursos de inversión del GCF solo se desplegarán en inversiones con categoría ESS B y C, de conformidad con la definición de la Política Ambiental y Social Revisada (RESP) del GCF. Orientación adicional sobre la categorización y las definiciones del GCF puede consultarse en la "Guía del GCF sobre categorización" .								

Hoja de datos de entrada

EcoEnterprises Fund			
Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)			
Empresa:			
Diligenciado por:			
Fecha:			
Tema	Detalles	Respuesta	Comentarios y consideraciones del equipo A&S
Sector y actividades	Con base en expectativas generales o impactos específicamente identificables, como por ejemplo el consumo de recursos, el uso de materiales peligrosos, los efluentes, las emisiones, los residuos, etc.		
País	Incluir el país de las operaciones principales y, si se conoce y es relevante para el modelo de negocio y el impacto, el país de los principales proveedores.		
Ubicación específica	Sitio de operaciones y, si se conoce, el área o región de los principales proveedores.		
Propósito del financiamiento	Por ejemplo, nuevo desarrollo en un sitio no intervenido, rehabilitación o reconversión de un sitio previamente intervenido, expansión del sitio, modernización, etc.		
Monto de las transacciones	Monto propuesto de la inversión		
Número de empleados	Si se conoce, indique el número exacto; de lo contrario, indique un rango.		
Grupos de riesgo	Indique si están presentes en la fuerza laboral y/o en la cadena de suministro, y en cuál de las dos. Incluya, si se conoce, el porcentaje como proporción del total de la fuerza laboral. Por ejemplo: trabajadores temporales, migrantes, menores de edad, mujeres, personas con discapacidad.		
Comunidades afectadas	Indique si se conoce o se prevé algún impacto sobre la comunidad, por ejemplo: desplazamiento físico o económico, impactos sobre la infraestructura social y económica, salud y seguridad de la comunidad, grupos vulnerables y posibles impactos en derechos humanos.		
Actividades de construcción	¿Las actividades empresariales financiadas incluirán actividades de construcción prolongadas (por ejemplo, necesidad de campamento)? (Sí/NO)		
Subcontratistas	Por ejemplo: número de trabajadores contratados a través de subcontratistas, especialmente cuando actividades centrales del negocio se subcontratan.		
		Categoría en la evaluación preliminar	

Ejemplos de riesgos A&S inherentes

EcoEnterprises Fund			
Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)			
<p>La siguiente tabla presenta una visión general de los riesgos ambientales y sociales comunes asociados con los principales sectores objetivo de EcoEnterprises Fund, incluidos la agricultura sostenible y regenerativa, la agroforestería, la acuicultura, la economía circular, las tecnologías agrícolas y climáticas (ag/climate technology) y el ecoturismo. Estos ejemplos están alineados con las Normas de Desempeño de la IFC y tienen como objetivo orientar el proceso de evaluación preliminar y categorización, ayudando a identificar los riesgos inherentes probables según el sector o la industria. Si bien la tabla ofrece una referencia sólida sobre riesgos A&S típicos y posibles medidas de mitigación, no es exhaustiva y debe complementarse con un análisis específico del proyecto durante la debida diligencia.</p>			

Sector	Riesgos potenciales A&S	Normas de Desempeño (PS) de la IFC aplicables	Medidas de mitigación indicativas
Agricultura sostenible/regenerativa	Degradación del suelo, escorrentía de agroquímicos, riesgo de deforestación	PS 1, PS 3, PS 6	Usar insumos orgánicos, implementar prácticas de conservación del suelo y reforestación
Agroforestería	Trabajo infantil y prácticas deficientes de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) en operaciones de campo	PS 1, PS 2	Hacer cumplir las políticas laborales y proporcionar EPP y capacitación
Agroforestería	Pérdida de especies nativas por sobreexplotación; erosión del suelo	PS 1, PS 6	Adoptar protocolos de aprovechamiento sostenible y apoyar la replantación
Agroforestería	Conflictos comunitarios por acceso al bosque y/o derechos sobre la tierra	PS 1, PS 5, PS 7	Involucrar a líderes comunitarios e indígenas y aplicar procedimientos de CLPI
Acuicultura	Contaminación del agua por efluentes; escapes de peces hacia sistemas naturales	PS 1, PS 3, PS 6	Instalar tratamiento de aguas, evitar especies exóticas e implementar sistemas de monitoreo
Acuicultura	Condiciones laborales deficientes en plantas de procesamiento de pescado	PS 1, PS 2	Garantizar la protección de los trabajadores, capacitación y mecanismos de quejas y reclamos
Economía circular / Tecnologías climáticas (ClimateTech)	Residuos electrónicos o de empaques; ineficiencia en el uso de recursos	PS 1, PS 3	Aplicar ecodiseño, minimizar residuos e implementar prácticas circulares
Economía circular / Tecnologías climáticas (ClimateTech)	Débil aplicación de derechos laborales en cadenas de suministro informales	PS 2	Auditar prácticas laborales y establecer códigos de conducta
Ecoturismo	Presión sobre la biodiversidad local; huella de infraestructura	PS 1, PS 6	Limitar el desarrollo del sitio, aplicar construcción sostenible y monitorear impactos
Ecoturismo	Insensibilidad cultural o desplazamiento de poblaciones locales	PS 1, PS 5, PS 7	Capacitación en sensibilidad cultural y programas de distribución de beneficios

Guía de la GCF para la categorización

EcoEnterprises Fund				
Herramienta de evaluación preliminar para la categorización ambiental y social (A&S)				
Para apoyar el proceso de categorización, a continuación se incluye la guía del Fondo Verde para el Clima (GCF) contenida en la Nota de orientación sobre sostenibilidad para la evaluación preliminar y la categorización de actividades financiadas por el GCF . Esta guía describe las consideraciones clave para asignar categorías de riesgo Ambiental y Social (A&S)—A, B o C—con base en los riesgos e impactos inherentes de una actividad, antes de aplicar cualquier medida de mitigación .				
Véase GCF Sustainability guidance note: Screening and categorizing GCF-financed activities				
Las categorías de riesgo ambiental y social de las actividades apoyadas por el GCF se definen de la siguiente manera:				

Categoría A	Actividades con riesgos e impactos ambientales y/o sociales potencialmente significativos y adversos que, de manera individual o acumulativa, son diversos, irreversibles o sin precedentes.
Categoría B	Actividades con riesgos e impactos ambientales y/o sociales potencialmente limitados y adversos que, de manera individual o acumulativa, son pocos, generalmente específicos del sitio, en gran medida reversibles y que pueden abordarse fácilmente mediante medidas de mitigación.
Categoría C	Actividades con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales mínimos o inexistentes.

Las actividades de **Categoría A**, frecuentemente denominadas **actividades de alto riesgo**, incluyen aquellas que presentan **riesgos e impactos ambientales y sociales potencialmente significativos y adversos**, según se determine en el proceso de **evaluación preliminar**. Las actividades clasificadas como **Categoría A** pueden implicar riesgos e impactos relevantes sobre el **entorno físico y biológico**, así como sobre el **entorno socioeconómico y cultural**.

Algunos ejemplos de características de las actividades de Categoría A incluyen:

Tener una gran escala geográfica
Involucrar infraestructura de gran escala
Estar ubicadas en ecosistemas valiosos y hábitats críticos
Implicar impactos adversos sobre los derechos, recursos y tierras de los Pueblos Indígenas
Implicar reasentamiento significativo de las poblaciones afectadas

Los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos significativos se analizan adicionalmente para determinar si los impactos son:

Diversos, cuando pueden presentarse distintos tipos de riesgos e impactos asociados con las actividades. La diversidad de riesgos e impactos puede afectar la capacidad de las entidades para planificar e implementar medidas para gestionarlos (p. ej., proyectos o programas con varios tipos de subproyectos o componentes que pueden generar riesgos e impactos variados).

Sin precedentes, cuando las actividades y los riesgos e impactos identificados pueden no haberse presentado previamente en la localidad y, por lo tanto, pueden existir limitaciones para diseñar e implementar medidas de mitigación eficaces. Algunos ejemplos incluyen infraestructura que requiere medidas de mitigación con requisitos particulares o únicos.

Irreversibles, cuando las actividades pueden ocasionar un deterioro permanente de la calidad ambiental, una disminución de los servicios ecosistémicos y efectos adversos sobre las comunidades, incluidos los grupos vulnerables. Algunos ejemplos incluyen el uso de recursos no renovables, la reducción de la integridad de los hábitats naturales y la disminución de las poblaciones de especies o comunidades ecológicas.

Otras consideraciones para las actividades de **Categoría A** incluyen la **naturaleza de gran escala** de las actividades, los impactos que pueden **extenderse más allá** del área de influencia del proyecto, los **arreglos de implementación complejos**, la **duración de los impactos**, la **gestionabilidad de los riesgos e impactos**, y el **nivel de participación y apoyo de la comunidad**.

Las actividades de **Categoría B**, o **actividades de riesgo moderado**, incluyen aquellas con riesgos e impactos menos adversos que las actividades de Categoría A en términos de magnitud y probabilidad de ocurrencia. Los riesgos e impactos se consideran de **alcance limitado** y se espera que su magnitud sea de **baja a moderada**. Por lo general, estas actividades son:

Pocos en número
Contenidos dentro del área de influencia de las actividades
En gran medida reversibles
Fácilmente mitigables mediante medidas de mitigación generalmente aceptadas y Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (GPII)

Al determinar las actividades de **Categoría B**, es importante considerar la **extensión espacial** de los riesgos e impactos, así como si la **duración** de los impactos es **temporal o permanente**, y si las entidades y proponentes cuentan con **experiencia** en el diseño e implementación de medidas de mitigación.

Las actividades de **Categoría C**, o **actividades de bajo riesgo**, incluyen aquellas que presentan **riesgos e impactos ambientales y sociales mínimos o inexistentes**. Por lo general, se trata de actividades que:

No cuentan con elementos físicos o un área de intervención definida
Son de pequeña escala
No generan desplazamiento físico ni económico
Tienen impactos mínimos o inexistentes sobre los Pueblos Indígenas

Algunos ejemplos de las actividades de **Categoría C** incluyen:

Desarrollo de capacidades, apoyo a la planificación, desarrollo y fortalecimiento institucional, servicios de asesoría, comunicación y divulgación, y sistemas de alerta temprana o de monitoreo.
Instalaciones de pequeña escala, producción de pequeños productores y conservación comunitaria, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura existente de pequeña escala dentro de un área ya urbanizada, sin huella adicional.

Anexo XI: Lista armonizada de sectores de alto riesgo de la EDFI

CLIENTES DE ALTO RIESGO A&S POR SECTORES INDUSTRIALES / TIPOS DE PROYECTO DE ALTO RIESGO¹

Los siguientes sectores suelen considerarse sectores industriales de alto riesgo A&S, tanto para nuevos desarrollos en sitios no intervenidos como para proyectos existentes en sitios previamente intervenidos, teniendo en cuenta que esta lista no es exhaustiva. Además, independientemente de la clasificación sectorial, ciertos proyectos individuales pueden presentar características de alto riesgo A&S que los hacen ambientalmente críticos o socialmente críticos. No obstante, habrá casos en los que los riesgos A&S específicos del proyecto, aun tratándose de sectores de alto riesgo o de proyectos listados como ambientalmente críticos o socialmente críticos, puedan clasificarse como de riesgo A&S medio-alto o medio. En estos casos, deben documentarse justificaciones detalladas que sustenten la categorización.

Infraestructura

- Ferrocarriles
- Puertos, bahías y terminales
- Aeropuertos
- Vías con peaje
- Líneas de transmisión aérea de larga distancia
- Grandes represas (centrales hidroeléctricas / riego / abastecimiento de agua)
- Centrales hidroeléctricas de pasada (> 50 MW)
- Instalaciones de gestión de residuos / tratamiento de residuos
- Generación termoeléctrica² (gas, biomasa): nuevas plantas (> 50 MW)
- Generación termoeléctrica² (gas, biomasa): plantas existentes (> 50 MW)
- Parques eólicos (> 100 MW de capacidad instalada)

Producción primaria a gran escala (plantas / animales)

- Producción de cultivos en plantación
- Silvicultura
- Acuicultura
- Producción pecuaria

Industria pesada

- Fabricación de cemento y cal
- Fabricación de vidrio
- Extracción de materiales de construcción
- Siderúrgicas integradas
- Fundición y refinación de metales base
- Plantas de celulosa y papel
- Fundiciones

- Fabricación de productos farmacéuticos y biotecnología
- Procesamiento de gas natural
- Fabricación de oleoquímicos
- Fabricación de fertilizantes nitrogenados
- Fabricación de fertilizantes fosfatados
- Fabricación y envasado de plaguicidas
- Fabricación de polímeros derivados del petróleo
- Fabricación de productos químicos orgánicos derivados del petróleo (gran volumen)
- Fabricación de compuestos inorgánicos (gran volumen) y destilación de alquitrán de hulla

Minería

- Minería (a cielo abierto y subterránea)

Independientemente de la clasificación sectorial, los proyectos individuales pueden presentar características de riesgo A&S. Los siguientes proyectos socialmente críticos y proyectos ambientalmente críticos suelen considerarse de alto riesgo A&S.³

Proyectos socialmente críticos

- Proyectos con grandes grupos de mano de obra poco calificada, por ejemplo, en zonas francas (p. ej., proyectos de manufactura textil)
- Proyectos que podrían afectar a poblaciones indígenas o tribales (p. ej., por adquisición de tierras o limitación de acceso a recursos naturales)

- Proyectos que puedan afectar áreas de importancia arqueológica o cultural
- Proyectos que causen o hayan causado (en los últimos 5 años) reasentamiento físico o económico
- Proyectos que impliquen reducción de personal (despidos) de más del 10% de la fuerza laboral actual (o > 50 trabajadores)
- Proyectos que tengan o hayan tenido impactos transfronterizos en países vecinos (p. ej., afectación del acceso al agua de usuarios aguas abajo por impactos de un proyecto hidroeléctrico)

Proyectos ambientalmente críticos

- Proyectos ubicados en o colindantes con áreas ecológicamente sensibles o protegidas

(p. ej., agricultura en la Amazonía, proyectos de turismo a gran escala)

- Restauración y/o conservación a gran escala de hábitats naturales
- Recuperación (reclamación) de tierras a gran escala
- Proyectos con potencial de afectar significativamente los servicios ecosistémicos (p. ej., por uso intensivo de aguas subterráneas)
- Proyectos con impactos negativos de largo plazo sobre el entorno humano (p. ej., contaminación del aire, contaminación del agua, generación de ruido, olores, etc.)

Nota:

1. Los siguientes sectores también se consideran de alto riesgo, pero actualmente están EXCLUIDOS en virtud de la Lista Armonizada de Exclusión de Combustibles Fósiles de la EDFI para todo nuevo financiamiento directo (deuda o capital), capital indirecto mediante nuevos compromisos con fondos de inversión, y nuevos créditos dedicados a través de instituciones financieras:

- o Infraestructura: terminales de crudo y productos petrolíferos; oleoductos/gasoductos.
- o Petróleo y gas: desarrollo de petróleo y gas costa afuera (offshore), desarrollo de petróleo y gas en tierra (onshore) e instalaciones de gas natural licuado (GNL).
- o Industria pesada: procesamiento de carbón; refinación de petróleo.

2. La construcción de nuevas plantas o la rehabilitación de plantas existentes que funcionen exclusivamente con HFO (fuel oil pesado) o diésel, que produzcan energía para la red pública y que conlleven un aumento de las emisiones absolutas de CO₂ (es decir, cuando las medidas de eficiencia energética no compensen un aumento de capacidad o del factor de carga) está EXCLUIDA, salvo en el caso de inversiones de capital indirectas a través de fondos de inversión (hasta un máximo del 20% del fondo) en países que enfrentan desafíos de acceso a la energía y siempre que no exista una alternativa de gas o energía renovable viable desde el punto de vista económico y técnico.

3. Los proyectos socialmente críticos también pueden ser proyectos ambientalmente críticos, y viceversa.

Anexo XII: Herramienta de Evaluación Climática

Propósito

Esta herramienta está diseñada para evaluar los riesgos climáticos y las oportunidades de adaptación de las inversiones propuestas durante el proceso de debida diligencia. Apoya al Fondo en la selección de proyectos que sean resilientes al clima, estén alineados con las estrategias climáticas nacionales y no contribuyan a la maladaptación. Forma parte de las primeras etapas de filtrado para determinar si un proyecto califica bajo los objetivos de impacto climático del Fondo.

Paso 1: Evaluación de Vulnerabilidad Climática

Objetivo

Evaluar la vulnerabilidad climática nacional y local del proyecto, así como su posible impacto sobre los ecosistemas y las poblaciones vulnerables.

Fuentes de información:

- ThinkHazard!
- Iniciativa de Adaptación Global de Notre Dame (Notre Dame Global Adaptation Initiative (ND-GAIN por sus siglas en inglés))
- Herramientas de Riesgo Climático del Banco Mundial
- Atlas Interactivo del IPCC (escenarios SSP2 / SSP5)
- Filtro de Riesgo de Agua y Acueducto (WWF Water Risk Filter y Aqueduct)
- Conjuntos de datos de Climate Analytics
- Estadísticas nacionales de pobreza y estimaciones a pequeña escala
- Mapas de degradación de tierras y deforestación (Open Foris, WOCAT)

Preguntas clave:

1. ¿Cuáles son los principales riesgos climáticos físicos y naturales en el sitio del proyecto?
2. ¿El proyecto se ubica en una región con alto riesgo climático o estrés hídrico?
3. ¿Cuál es el nivel de vulnerabilidad socioeconómica de la población objetivo?
4. ¿El proyecto se superpone con áreas que presentan altos niveles de degradación ambiental?

Puntuación (0–3):

0 = No se considera la vulnerabilidad

1 = Solo se utiliza información regional general

2 = Información específica del sitio analizada parcialmente

3 = Análisis local completo con categorías de riesgo claramente identificadas

Paso 2: Evaluación del Impacto Climático

Objetivo

Comprender el impacto potencial del cambio climático sobre el proyecto y cómo la intervención puede afectar las emisiones de GEI y la resiliencia local.

Preguntas clave:

1. ¿Se ha aplicado modelación climática específica para el sitio?
2. ¿Existen cambios climáticos proyectados que afecten las operaciones del proyecto?
3. ¿El proyecto reduce o incrementa las emisiones de GEI a lo largo de su ciclo de vida?

Puntuación (0–3):

- 0 = No se realiza evaluación
1 = Tendencias generales o supuestas
2 = Datos modelados a nivel nacional
3 = Modelación específica del sitio y análisis de impacto

Paso 3: Potencial de Adaptación y Riesgo de Maladaptación

Objetivo

Garantizar que el proyecto contribuya a la adaptación al cambio climático sin generar riesgos de maladaptación.

Preguntas clave:

1. ¿Cómo contribuye el proyecto a que las comunidades se adapten a los riesgos climáticos?
2. ¿Se han abordado los cinco riesgos de maladaptación? (1) Incremento de emisiones de GEI, (2) Carga desproporcionada sobre los más vulnerables, (3) Altos costos de oportunidad, (4) Reducción de incentivos para la adaptación, (5) Limitación de futuras opciones de adaptación.
3. ¿Se han considerado estrategias alternativas de adaptación?
4. ¿El diseño incorpora soluciones basadas en ecosistemas?

Puntuación (0–3):

- 0 = La adaptación no se aborda
1 = Relevancia mínima para la adaptación
2 = Lógica clara de adaptación
3 = Beneficios sólidos de adaptación

Paso 4: Alineación con Estrategias Climáticas Nacionales

Objetivo

Evaluar si la intervención está alineada con las prioridades climáticas nacionales.

Documentos clave para contraste:

- Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs)
- Planes Nacionales de Adaptación (NAPs)
- Comunicaciones Nacionales (NCs)
- Programa País del GCF

Preguntas clave:

1. ¿La intervención está alineada con las prioridades nacionales?
2. ¿Existen agencias nacionales involucradas?

Puntuación (0–2):

0 = Sin alineación

1 = Alineación indirecta

2 = Alineación directa y documentada

Paso 5: Indicadores de Impacto y Monitoreo

Objetivo

Asegurar que el proyecto defina una línea base de impacto climático y cuente con indicadores claros de seguimiento.

Preguntas clave:

1. ¿Se han definido valores de línea base?
2. ¿Existen proyecciones de impacto?
3. ¿Los indicadores están desagregados?

Puntuación (0–2):

0 = No existen indicadores

1 = Indicadores generales definidos

2 = Indicadores medibles y desagregados

Puntuación final & Apoyo a la decisión de inversión

Categoría	Puntaje Max.	Puntaje del proyecto
Evaluación de Vulnerabilidad Climática	3	
Evaluación del Impacto Climático	3	
Ánalisis de Adaptación y Riesgo de Maladaptación	3	
Alineación con Estrategias Nacionales	2	
Indicadores de Impacto y Monitoreo	2	

Umbrales para la recomendación de inversión:

10–13: Inversión fuertemente alineada con objetivos climáticos

6–9: Alineación media; se recomienda la elaboración de un ESAP

<6: Alineación insuficiente; no proceder sin medidas de remediación

Anexo XIII: Formato para la Debida Diligencia A&S

1. Resumen Ejecutivo

- Descripción general de la empresa y de la oportunidad de inversión
- Síntesis de los principales riesgos y oportunidades ambientales y sociales (A&S) y del fundamento del impacto
- Categorización final A&S y justificación
- Resumen del Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP) recomendado

2. Descripción de la Empresa

- Nombre de la empresa, sector y ubicación
- Naturaleza y escala de las operaciones
- Áreas de impacto esperadas
- Confirmación de ausencia de actividades excluidas

3. Evaluación Inicial y Categorización A&S

- Categoría inicial y final asignada
- Justificación de la categorización
- Presencia de Pueblos Indígenas o grupos vulnerables (activación del Marco del Plan para Pueblos Indígenas, si aplica)

4. Cumplimiento Legal e Institucional

- Normativa nacional A&S aplicable y acuerdos internacionales relevantes
- Estándares de Desempeño del IFC aplicables
- Certificaciones vigentes (p. ej., B Corp, FSC, Comercio Justo) y auditorías o evaluaciones previas

5. Evaluación de Riesgos A&S

a) Riesgos Ambientales

- Uso del suelo, biodiversidad, contaminación, clima, agua, residuos y uso de energía
- Análisis de riesgo climático y adaptación mediante la Herramienta de Evaluación Climática (Anexo XII)
- Emisiones de GEI y datos de huella de carbono, cuando aplique

b) Riesgos Sociales

- Condiciones laborales y de trabajo, SST, trabajo infantil/forzoso y prácticas laborales de trabajadores migrantes
- Salud, seguridad y protección de la comunidad
- Patrimonio cultural y Pueblos Indígenas; conclusiones del Marco del Plan para Pueblos Indígenas (Anexo VIII), si se activa
- Prácticas de participación de partes interesadas e inclusión

c) Riesgos de SEAH y VBG

- Existencia de políticas sobre SEAH/VBG
- Disponibilidad de un mecanismo de quejas centrado en las personas sobrevivientes
- Procedimientos de sensibilización y capacitación para comunidades y trabajadores

d) Gobernanza y Sistemas de Gestión

- Capacidad y estructura interna del ESMS
- Políticas y mecanismos de cumplimiento
- Transparencia, diversidad e inclusión de género en la gobernanza

6. Participación de Partes Interesadas

- Síntesis de la identificación de partes interesadas y consultas realizadas
- Perspectivas comunitarias recogidas durante la(s) visita(s) de campo
- Participación de Pueblos Indígenas y proceso de CLPI/FPIC, si aplica
- Estado del Plan de Participación de Partes Interesadas (SEP) o necesidad de desarrollo

7. Panorama de Desempeño ASG

- Resumen de la Herramienta de Métricas de Impacto (Anexo V): métricas clave de línea base
- Síntesis del fundamento de impacto utilizando el marco del Impact Management Project (IMP)
- Resultados del Sistema de Calificación de Riesgo ASG (Anexo VI): hallazgos principales y puntuación
- Comparación con Estándares de Desempeño del IFC y otras Buenas Prácticas Internacionales (GIIP)

8. Observaciones de la Visita de Campo

- Fecha, ubicación y participantes
- Síntesis de hallazgos clave y observaciones visuales
- Entrevistas a partes interesadas y retroalimentación comunitaria

9. Síntesis de Brechas y Recomendaciones

- Hallazgos clave por Estándares de Desempeño del IFC, RESP del GCF y alineación con IPP
- Riesgos prioritarios y recomendaciones de mitigación
- Potencial de asistencia técnica o fortalecimiento de capacidades
- ESAP completo conforme al formato del Anexo VII

10. Plan de Divulgación

- Cronograma y lugares de divulgación de la DDA&S y del ESAP, incluyendo idiomas y formatos
- Registro del plan de divulgación (conforme a los requisitos de la Política de Divulgación de Información del GCF)

11. Anexos

- Anexo A: Sistema de Calificación de Riesgo ASG completado
- Anexo B: Herramienta de Métricas de Impacto completada
- Anexo C: Resultados de la Herramienta de Evaluación Climática
- Anexo D: Fotografías de la visita de campo, mapas o diagramas
- Anexo E: Copias de auditorías ambientales, estudios o certificaciones referenciadas

Anexo XIV: Política de Quejas y Reclamos

1. Descripción general y alcance

EcoEnterprises Fund está comprometido con los más altos estándares de conducta ética, responsabilidad social y ambiental, y equidad de género. La presente Política de Quejas y Reclamos establece el procedimiento mediante el cual las partes interesadas internas y externas pueden presentar inquietudes relacionadas con las actividades del Fondo o de sus empresas del portafolio, con el objetivo de garantizar equidad, rendición de cuentas y transparencia.

Este procedimiento está abierto a:

- Empleados, consultores y asesores del Fondo
- Comunidades e individuos potencialmente afectados
- Proveedores, contratistas, clientes y otras partes interesadas
- Representantes que actúen en nombre de personas o grupos afectados

Las quejas pueden presentarse de forma nominativa o anónima, y en cualquier idioma. Las quejas anónimas serán revisadas y atendidas en la mayor medida posible.

Las quejas pueden estar relacionadas, entre otros, con:

- Daños ambientales o sociales
- Salud, seguridad o protección de la comunidad
- Condiciones laborales, incluida la remuneración y los derechos de las personas trabajadoras
- Violencia basada en género (VBG), explotación, abuso y acoso sexual (SEAH)
- Patrimonio cultural o vulneraciones del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI/FPIC)
- Discriminación o sesgos
- Falta de acceso a los beneficios del proyecto

Las quejas presentadas más de dos años después del cierre del proyecto o del conocimiento del impacto podrán considerarse inadmisibles, salvo que existan circunstancias excepcionales. EcoEnterprises Fund también se reserva el derecho de no dar curso a quejas que, tras su revisión, se consideren excesivamente vagas o carentes de información suficiente para permitir una acción significativa, claramente maliciosas o presentadas de mala fe, o que estén fuera del ámbito de responsabilidad del Fondo, por ejemplo, asuntos bajo la jurisdicción de autoridades gubernamentales o de terceros no relacionados.

3. Principios rectores

El mecanismo de quejas del Fondo se rige por los siguientes principios:

- **Accesibilidad:** Abierto y disponible para todas las partes interesadas, incluidos grupos vulnerables o marginados, sin temor a represalias.
- **Equidad y objetividad:** Todas las quejas se evalúan de manera imparcial y se resuelven con base en evidencia clara y un proceso justo.

- **Imparcialidad e independencia:** El proceso de quejas se gestiona de forma independiente de la toma de decisiones operativas.
- **Confidencialidad:** Las identidades y la información personal de las personas reclamantes se protegen, salvo que la divulgación sea requerida por ley o consentida.
- **Enfoque centrado en la persona sobreviviente:** Las quejas relacionadas con SEAH/VBG se tratan con especial sensibilidad, garantizando anonimato, seguridad y un manejo culturalmente adecuado.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Los procesos tienen plazos definidos y están debidamente documentados. Las personas reclamantes son informadas a lo largo del proceso.
- **No represalias:** Nadie será objeto de represalias por presentar una queja de buena fe.

3. Obligación de reporte y uso del mecanismo

Las personas empleadas, consultoras y afiliadas del Fondo están obligadas a reportar cualquier presunta vulneración de las políticas del Fondo, prácticas prohibidas o daños a partes interesadas. Se alienta a las partes interesadas externas a utilizar el mecanismo para presentar quejas directamente.

4. Roles y responsabilidades

Directora/Director General de Cumplimiento y Operaciones: actúa como la/el “Oficial de Quejas” de EcoEnterprises Fund. Es responsable de la rendición de cuentas general sobre la implementación del mecanismo y de la toma de decisiones en casos escalados o no resueltos. Es la persona custodio del proceso; gestiona la recepción, el filtrado y la coordinación de las investigaciones; mantiene el registro de quejas; y se comunica con las personas reclamantes.

Director(a)(es) de Inversiones: si la queja se refiere a una empresa específica del portafolio, la/el Director(a) de Inversiones que actúa como gestor(a) de la relación con dicha empresa informará a la empresa sobre el asunto y coordinará con ella para apoyar el proceso de resolución.

Revisor(a) de Apelaciones (cuando aplique): se designará un(a) Revisor(a) de Apelaciones para quejas no resueltas o escaladas que requieran una determinación final. Esto puede incluir a la alta dirección del Gestor del Fondo o al Comité Asesor de Socios Limitados (LPAC) del Fondo correspondiente.

5. Procedimiento de evaluación e investigación

5.1 Presentación de quejas

Las quejas pueden presentarse de forma nominativa o anónima, de manera individual o a través de representantes como organizaciones o líderes comunitarios. Se habilitan los siguientes canales para presentar una queja:

Presentación directa ante la/el Oficial de Quejas del Fondo, la/el Directora/Director General de Cumplimiento y Operaciones.

- Envío postal a la dirección operativa de EcoEnterprises Fund:
5614 Connecticut Avenue, NW #135

Washington, DC 20015, EE. UU.

- Llamada telefónica a la línea del Fondo: +1.202.262.7362
- Correo electrónico a: info@ecoenterprisesfund.com

5.2 Flujo de gestión de quejas

Paso	Descripción	Tiempos
1. Recepción	La queja es recibida y registrada por el/la responsable del Mecanismo de Atención de Quejas (GRM).	Día 1
2. Acuse de recibo	Se acusa recibo formalmente por escrito o de manera verbal, salvo que la queja sea anónima.	Dentro de los 10 días calendario
3. Evaluación preliminar (clasificación)	Se realiza una evaluación preliminar de elegibilidad.	Dentro de los 14 días
4. Investigación	Se recopilan los hechos, se consulta a las partes pertinentes y se revisan las evidencias disponibles.	Hasta 60 días
5. Respuesta	La propuesta de resolución se comunica al/la reclamante, si no es anónima, brindándole la oportunidad de formular comentarios.	Dentro de los 60 días
6. Apelación (si aplica)	Las quejas no resueltas podrán escalarse al/la Revisor/a de Apelaciones, quien será designado/a cuando corresponda.	Dentro de los 30 días
7. Resolución	Se confirma con el/la reclamante que la queja puede cerrarse o se determina el seguimiento necesario.	Caso por caso
8. Cierre	La resolución final se documenta y se informa al/la reclamante.	Caso por caso

Los acuses de recibo se emitirán en el idioma en el que se haya presentado la queja o sugerencia, y el Fondo realizará esfuerzos razonables para proporcionar su respuesta completa en ese mismo idioma.

Si la queja o sugerencia no es anónima, el Fondo acusará recibo y proporcionará una respuesta sustantiva conforme a lo indicado anteriormente. En caso de que la presentación sea anónima, el Fondo igualmente revisará el asunto, aunque podrá verse limitado en su capacidad para proporcionar retroalimentación directa.

5.3 Manejo especial: quejas relacionadas con SEAH/GBV

- Podrán presentarse de forma anónima o a través de terceros de confianza.
- Serán gestionadas mediante un enfoque centrado en la persona sobreviviente.
- Se proporcionarán, cuando corresponda, rutas claras de remisión a servicios de apoyo médico, psicosocial o legal.

6. Monitoreo y aprendizaje

- Todas las quejas serán registradas y monitoreadas hasta su resolución.
- Resúmenes trimestrales de las quejas (excluyendo datos personales) podrán compartirse internamente para identificar tendencias y orientar mejoras.
- Las lecciones aprendidas se integrarán en actualizaciones de las políticas ASG, lineamientos operativos y programas de capacitación del personal.

7. Enlace con el Mecanismo Independiente de Reparación del GCF

Si una persona reclamante considera que su queja no ha sido resuelta de manera satisfactoria y que está relacionada con actividades financiadas por el Green Climate Fund (GCF), podrá contactar el Mecanismo Independiente de Reparación del GCF:

- Correo electrónico: irm@gcfund.org
- Sitio web: <https://irm.greenclimate.fund/case-register/file-complaint>

Anexo XV: Lista de siglas y acrónimos

Sigla	Definición
A&S	Ambiental y Social (Environmental & Social).
ASG	Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG – Environmental, Social and Governance).
AT	Asistencia Técnica (Technical Assistance).
BCR	Norma global de seguridad alimentaria del British Retail Consortium (BCR Global Standard).
CEO	Dirección Ejecutiva (Chief Executive Officer).
CI	Comité de Inversiones (Investment Committee).
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convention on International Trade in Endangered Species).
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC – Free, Prior and Informed Consent).
COO	Dirección de Operaciones (Chief Operating Officer).
DDA&S	Debida Diligencia Ambiental y Social (Environmental and Social Due Diligence).
DFI / DFIs	Institución(es) Financiera(s) de Desarrollo (Development Finance Institution(s)).
EDFI	Instituciones Europeas de Financiación del Desarrollo (European Development Finance Institutions).
EHS	Medio Ambiente, Salud y Seguridad (Environment, Health and Safety).
EPRP	Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (Emergency Preparedness and Response Plan).
ESAP	Plan de Acción Ambiental y Social (Environmental and Social Action Plan).
ESMS	Sistema de Gestión Ambiental y Social (Environmental and Social Management System).
FSC	Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council).
GCF	Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund).
GIIP	Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (Good International Industry Practice).
GlobalG.A.P.	Buenas Prácticas Agrícolas Globales (Global Good Agricultural Practices).
GRM	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (Grievance Redress Mechanism).
HACCP	Ánalisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (Hazard Analysis and Critical Control Points).
HFO	Fuel Oil Pesado (Heavy Fuel Oil).

IFC	Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation).
IMP	Impact Management Project (marco de gestión de impacto).
IRM	Mecanismo Independiente de Reclamaciones del GCF (Independent Redress Mechanism).
ISO	Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization).
LPA	Contrato de Sociedad Limitada del Fondo (Limited Partnership Agreement).
MI	Memorando de Inversión (Investment Memorandum).
ND	Norma de Desempeño de la IFC
PCB	Bifenilos Policlorados (Polychlorinated Biphenyls).
PI	Pueblos Indígenas (Indigenous Peoples).
PS	Normas de Desempeño de la IFC (IFC Performance Standards).
RESP	Política Ambiental y Social Revisada del GCF (Revised Environmental and Social Policy).
SEAH	Explotación, Abuso y Acoso Sexual (Sexual Exploitation, Abuse and Harassment).
SEP	Plan de Participación de las Partes Interesadas (Stakeholder Engagement Plan).
VBG	Violencia Basada en Género (Gender-Based Violence).
WRI	World Resources Institute (Instituto de Recursos Mundiales).